



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Sede Santo Domingo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS
CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR,
INTEGRACIÓN Y ADUANAS

Tesis previa la obtención del Título de:
INGENIERA EN COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y
ADUANAS

“IMPACTO ECONÓMICO POR LA NO RENOVACIÓN DEL
ATPDEA EN LA PARTIDA 0804.30.00.00 PARA LAS EMPRESAS
EXPORTADORAS DE PIÑA DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS HACIA ESTADOS UNIDOS, 2013”.

Estudiante:
BETTY MORAYMA LUMBI PASTO

Director de Tesis
ECON. MAURO BENAVIDES IBUJES, MGT

Santo Domingo – Ecuador
Agosto, 2014

“IMPACTO ECONÓMICO POR LA NO RENOVACIÓN DEL ATPDEA EN LA PARTIDA 0804.30.00.00 PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE PIÑA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS HACIA ESTADOS UNIDOS, 2013”.

Econ. Mauro Benavides Ibujes, Mgt.
DIRECTOR DE TESIS

APROBADO

Ing. Katusca Rosero

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ing. Carlos Lizano
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Ing. Cesar Miñaca
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Santo Domingo, _____ de _____ del 2014

Autor: BETTY MORAYMA LUMBI PASTO
Institución: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
**Título de Tesis: “IMPACTO ECONÓMICO POR LA NO
RENOVACIÓN DEL ATPDEA EN LA PARTIDA
0804.30.00.00 PARA LAS EMPRESAS
EXPORTADORAS DE PIÑA DE SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS HACIA ESTADOS UNIDOS,
2013”.**
Fecha: AGOSTO, 2014

El contenido del presente trabajo es de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Betty Morayma Lumbi Pasto
C.I. 171835862-3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Sede Santo Domingo

INFORME DEL DIRECTOR DE TESIS.

Santo Domingo,.....de.....del 2014

Ingeniera

Piedad Alarcón

**COORDINADORA DE CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO
EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS.**

Estimada Ingeniera.

Mediante el presente tengo a bien informar que el presente trabajo investigativo realizado por (el) o (la) (señor) o (señorita): **LUMBI PASTO BETTY MORAYMA** , cuyo tema es: **“IMPACTO ECONÓMICO POR LA NO RENOVACIÓN DEL ATPDEA EN LA PARTIDA 0804.30.00.00 PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE PIÑA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS HACIA ESTADOS UNIDOS, 2013”** ha sido elaborado bajo mi supervisión y revisado en todas sus partes, por lo cual autorizo su respectiva presentación.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Mauro Benavides Ibujes, MGT.
DIRECTOR DE TESIS

Dedicatoria.

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida, fortaleza y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres, Esther y Gerardo por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

A mis hermanos, Alicia, Norma, Joffre, Freddy, Roció y Mayra que siempre han estado junto a mí brindándome su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

A mis amigas, que gracias a su apoyo, y conocimientos hicieron de esta experiencia una de las más especiales.

Y a mis profesores, gracias por su tiempo, por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

BETTY LUMBI

Agradecimiento.

Agradezco a Dios todo Poderoso, por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mis padres, Esther y Gerardo por la confianza y su demostración de padres ejemplares me ha enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar a través de sus sabios consejos, que me ha demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos.

A mis hermanos, Alicia, Norma, Joffre, Freddy, Roció y Mayra que con sus consejos me ha ayudado a afrontar los retos que se me han presentado a lo largo de mi vida.

BETTY LUMBI

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-------|
| Portada..... | i |
| Hoja de Sustentación y Aprobación de los integrantes del Tribunal..... | ii |
| Responsabilidad del autor..... | iii |
| Informe del director de tesis..... | iv |
| Dedicatoria..... | v |
| Agradecimiento..... | vi |
| Índice de contenidos..... | vii |
| Índice de tablas..... | xiv |
| Índice de gráficos..... | xvi |
| Índice de imágenes..... | xvii |
| Índice de anexos..... | xviii |
| Resumen ejecutivo..... | xix |
| Executive summary..... | xx |

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

| | |
|--|---|
| 1.1 Título de la investigación..... | 1 |
| 1.2 Planteamiento y formulación de la investigación..... | 1 |
| 1.3 Justificación e Importancia de la investigación..... | 3 |
| 1.3.1 Justificación teórica..... | 4 |
| 1.3.2 Justificación metodológica..... | 4 |
| 1.3.3 Justificación práctica..... | 4 |
| 1.4 Objetivos de estudio..... | 4 |
| 1.4.1 Objetivo principal..... | 5 |
| 1.4.2 Objetivos específicos..... | 5 |

CAPÍTULO II MARCO DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 2.1 Marco Teórico..... | 6 |
| 2.2 Marco conceptual..... | 8 |
| 2.2.1 Determinación de términos conceptuales..... | 8 |

| | | |
|------------|---|----|
| 2.2.1.1 | ¿Objetivo del ATPA/ATPDEA y sus prorrogas?..... | 9 |
| 2.2.1.2 | ¿Qué es exportar consumo?..... | 10 |
| 2.2.1.2.1 | ¿Quién es un Exportador? | 10 |
| 2.2.1.2.2 | ¿Por qué debemos exportar?..... | 10 |
| 2.2.1.2.3 | Ventajas al exportar | 11 |
| 2.2.1.2.4 | Desventajas al momento de exportar..... | 11 |
| 2.2.1.3 | ¿Qué es la demanda? | 12 |
| 2.2.1.4 | ¿Qué es la Oferta? | 12 |
| 2.2.1.5 | Logística es | 13 |
| 2.2.1.6 | Mercado objetivo: La población en general de Estados Unidos | 14 |
| 2.2.1.6.1 | El Marketing Mix | 14 |
| 2.2.1.7 | Balanza comercial | 15 |
| 2.2.1.8 | El ATPDEA y la producción..... | 16 |
| 2.2.1.9 | ATPDEA y exportaciones | 16 |
| 2.2.1.9.1 | La Piña..... | 17 |
| 2.2.1.9.2 | El mercado de EEUU para la exportación de la piña desde Ecuador..... | 18 |
| 2.2.1.9.3 | Situación actual del sector exportador de la piña | 19 |
| 2.2.1.9.4 | Producción de Piña en el Ecuador | 20 |
| 2.2.1.9.5 | Requisitos de expansión para la producción de Piña..... | 20 |
| 2.2.1.9.6 | Origen del cultivo de la Piña | 21 |
| 2.2.1.9.7 | Beneficios de la utilización de la Piña..... | 21 |
| 2.2.1.9.8 | La piña y su utilización..... | 22 |
| 2.2.1.9.9 | Clases de piña | 23 |
| 2.2.1.9.10 | Usos de la Piña | 24 |
| 2.2.1.9.11 | Factores de producción de la Piña md2..... | 24 |
| 2.2.1.9.12 | Año de producción de la piña refrigerada | 25 |
| 2.2.1.9.13 | Situación actual de la piña refrigerada | 25 |
| 2.2.2 | Empleo en el sector | 25 |
| 2.2.2.1 | Mano de obra involucrada en la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas | 26 |
| 2.2.2.2 | Situación actual geográficamente..... | 26 |
| 2.2.2.3 | Principales zonas de cultivo de piña..... | 26 |
| 2.2.2.4 | Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0804.30.00.00 hacia el mundo | 29 |

| | | |
|---------|--|----|
| 2.2.2.5 | Exportaciones detalladas de la subpartida 0804.30.00.00 desde el Ecuador hacia el mundo..... | 30 |
| 2.2.2.6 | Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0804.30.00.00 hacia EE UU..... | 32 |
| 2.2.2.7 | Movimiento de la subpartida sin ATPDEA..... | 33 |
| 2.3 | Marco temporal/espacial | 33 |
| 2.4 | Marco legal..... | 34 |

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

| | | |
|-----------|--|----|
| 3.1 | Hipótesis..... | 35 |
| 3.1.1 | Relación Causas-Efectos | 35 |
| 3.2 | Operacionalización (variables)..... | 37 |
| 3.2.1 | Variable independiente..... | 37 |
| 3.2.2 | Variable dependiente | 37 |
| 3.2.3 | Indicadores | 37 |
| 3.3 | Estrategia Metodológica..... | 37 |
| 3.3.1 | Tipos de investigación:..... | 37 |
| 3.3.1.1 | Investigación exploratoria | 37 |
| 3.3.1.2 | Investigación Descriptiva | 38 |
| 3.3.1.3 | Métodos de Investigación:..... | 38 |
| 3.3.1.3.1 | Método de Observación..... | 38 |
| 3.3.1.3.2 | Método inductivo..... | 38 |
| 3.3.1.3.3 | Método estadístico..... | 38 |
| 3.4 | Unidad de análisis..... | 39 |
| 3.4.1 | Muestreo | 39 |
| 3.4.1.1 | Muestro industrial..... | 39 |
| 3.4.2 | Fuentes, técnicas y manejo de datos..... | 39 |
| 3.4.2.1 | Fuentes:..... | 39 |
| 3.4.2.1.1 | Fuentes primarias..... | 39 |
| 3.4.2.1.2 | Fuentes Secundarias | 39 |
| 3.4.3 | Técnicas de investigación..... | 40 |
| 3.4.4 | Manejo de la información..... | 40 |

CAPÍTULO IV

RESULTADO Y DISCUSIÓN

| | | |
|------------|--|----|
| 4.1 | Análisis de la balanza comercial Ecuador - EE. UU. periodo 2008-Nov. 2013..... | 41 |
| 4.2 | Análisis de los principales productos que exporta el Ecuador al mercado Americano 2007-2013..... | 44 |
| 4.3 | Análisis de los principales prdcts que importa el Ecuador del mercado Americano 2007-2013..... | 46 |
| 4.4 | Productos que se beneficiaban del ATPDEA..... | 47 |
| 4.5 | Determinación del costo beneficio de la no renovación del ATPDEA..... | 49 |
| 4.6 | Potenciales productos de exportación al mercado de los Estados Unidos (índice de ventaja competitiva relevada) IVCR..... | 50 |
| 4.7 | Precio de piña md2..... | 51 |
| 4.8 | Muestreo..... | 53 |
| 4.8.1 | Muestreo industrial..... | 53 |
| 4.8.2 | Muestreo geográfico..... | 54 |
| 4.8.3 | Tiempo en el mercado de las empresas exportadoras..... | 54 |
| 4.9 | Volumen exportado según datos oficiales de la SENAE..... | 63 |
| 4.10 | Recaudación del impuesto a la renta causado por las empresas exportadoras de piña..... | 64 |
| 4.11 | Nivel de hectáreas sembradas en la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas..... | 65 |
| 4.12 | Situación financiera del sector..... | 65 |
| 4.13 | Análisis Financiero..... | 65 |
| 4.13.1 | Razones de Liquidez..... | 67 |
| 4.13.1.1 | Razón Corriente..... | 67 |
| 4.13.1.2 | Razón acida..... | 67 |
| 4.13.2 | Razones de actividad..... | 68 |
| 4.13.2.1 | Rotación de inventario de materia prima..... | 68 |
| 4.13.2.1.1 | Rotación de inventario de productos terminados..... | 68 |
| 4.13.3 | Razones de Solvencia..... | 68 |
| 4.13.3.1 | Razón de endeudamiento..... | 68 |
| 4.13.3.2 | Razón de autonomía..... | 69 |
| 4.13.4 | Razones de rentabilidad..... | 69 |
| 4.13.4.1 | Rentabilidad sobre ventas..... | 69 |

| | | |
|------------|---|----|
| 4.13.5 | Análisis comparativo | 69 |
| 4.14 | Impacto económico del sector CIIUU A0122.04 con la no renovación del ATPDEA según el análisis financiero..... | 70 |
| 4.14.1 | Certificados de abono tributario y sus beneficios..... | 70 |
| 4.14.2 | Régimen 53 Devolución condicionada de tributos (draw-back) | 72 |
| 4.14.3 | Situación actual del tema investigado | 72 |
| 4.14.3.1 | Problema científico..... | 72 |
| 4.14.3.2 | Pronóstico | 73 |
| 4.14.3.3 | Control del pronóstico | 73 |
| 4.14.3.4 | Análisis FODA del sector..... | 74 |
| 4.15 | Beneficios de la ley de preferencias arancelarias andinas y erradicación de la droga - ATPDEA | 75 |
| 4.16 | Tramites de Exportación e Importación | 76 |
| 4.16.1 | Mecanismos ATPDEA | 77 |
| 4.16.2 | Objetivos..... | 77 |
| 4.16.3 | Beneficios arancelarios (banrepcultural)..... | 78 |
| 4.16.4 | Objetivos del ATPDE y los Beneficios para Ecuador(banrepcultural.org)..... | 78 |
| 4.16.5 | Productos elegibles de la Ley (derechoecuador.) | 78 |
| 4.16.5.1 | Productos excluidos de la Ley | 80 |
| 4.16.6 | Criterio de Elegibilidad(SÁNCHEZ) | 81 |
| 4.17 | Productos Beneficiados | 82 |
| 4.18 | Normas de Origen que requerían los productos bajo el ATPDEA..... | 83 |
| 4.18.1 | Calificación del origen | 84 |
| 4.18.2 | Declaración Juramentada de Origen..... | 85 |
| 4.18.3 | Certificado de Origen (comercioexterior, 2013) | 86 |
| 4.18.3.1 | Obtención del certificado de origen..... | 86 |
| 4.18.3.1.1 | Requisitos (comercioexterior, 2012) | 87 |
| 4.18.3.2 | Vigencia del certificado..... | 88 |
| 4.18.3.2.1 | ¿Cuándo no es aceptado un certificado de origen?..... | 88 |
| 4.18.3.3 | Identificación de las mercancías..... | 88 |
| 4.18.3.4 | Requisitos del importador..... | 89 |
| 4.19 | Tramitación en Estados Unidos..... | 89 |
| 4.19.1 | Organismos y responsabilidades en Estados Unidos..... | 89 |

| | | |
|-----------|--|-----|
| 4.19.1.1 | Registro en la FDA de EE.UU. y EE.UU. Requisito Agent (EE.UU. FDA Ley Contra el Bioterrorismo) | 90 |
| 4.19.1.2 | EE.UU. contra el Bioterrorismo FDA Ley de Alimentos | 91 |
| 4.19.1.3 | Aviso previo | 92 |
| 4.19.1.4 | Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) | 93 |
| 4.19.1.5 | Fifra | 94 |
| 4.19.1.6 | Órdenes para la comercialización..... | 94 |
| 4.19.1.7 | Requisitos y normas mínimos de calidad (ams.usda.gov, 2011)..... | 95 |
| 4.19.1.8 | Registros Fitosanitarios | 96 |
| 4.19.1.9 | Registro de Instalaciones | 97 |
| 4.19.1.10 | Buenas Prácticas de Manufacturas | 97 |
| 4.19.1.11 | HACCP (Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos)..... | 97 |
| 4.20 | Logística de las mercancías para ingresar al mercado de EE.UU. | 98 |
| 4.20.1 | Ingreso de las mercancías (santanderrio)..... | 98 |
| 4.20.2 | Despacho de mercancías..... | 99 |
| 4.20.3 | Documentos de despacho (alimentos, 2008)..... | 99 |
| 4.20.4 | Resumen de la documentación de despacho..... | 100 |
| 4.20.5 | Reconocimiento de la Mercancía | 101 |
| 4.20.5.1 | Facturas..... | 101 |
| 4.20.5.2 | Las Agencias que regulan importación de carga en los EEUU..... | 102 |
| 4.20.6 | Controles y Requisito de Salud, Inocuidad e Higiene en los EEUU..... | 102 |
| 4.20.6.1 | Ley Federal para Insecticidas, Fungicidas y Pesticidas..... | 102 |
| 4.20.6.2 | Trazabilidad | 103 |
| 4.20.7 | Requisitos sanitarios que conciernen a la salud humana..... | 103 |
| 4.20.7.1 | Requisitos exigidos por la FDA | 103 |
| 4.20.7.2 | Llegada del producto alimentario a las aduanas estadounidenses..... | 103 |
| 4.20.7.3 | Inspección del producto alimentario importado (mapausa) | 104 |
| 4.20.7.4 | Codex Ali.mentarius..... | 105 |
| 4.20.7.5 | United States Standards | 105 |
| 4.20.7.6 | Buenas Prácticas Agrícolas | 105 |
| 4.20.8 | Requisitos de Etiquetado | 105 |
| 4.20.8.1 | Etiquetado Informativo..... | 105 |
| 4.20.8.2 | Etiquetado Nutricional..... | 106 |

| | |
|---|-----|
| 4.20.9 Requisitos de Empaque y Embalaje | 107 |
| 4.21 Ley del Bioterrorismo..... | 110 |

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | |
|---------------------------|-----|
| 5.1 Conclusiones..... | 112 |
| 5.2 Recomendaciones | 114 |
| BIBLIOGRAFÍA | 116 |
| ANEXOS | 122 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla N° 1 Clasificación arancelaria de la piña en ECUADOR | 7 |
| Tabla N° 2 Ad-valorem en EEUU | 8 |
| Tabla N° 3 Mano de obra involucrada 2011 | 26 |
| Tabla N° 4 Santo Domingo De Los Tsáchilas: Superficie por Categorías de uso del suelo serie histórica 2009 - 2011..... | 27 |
| Tabla N° 5 Destinos de las exportaciones de piña 2013 de Ecuador | 28 |
| Tabla N° 6 Exportaciones ecuatorianas de la partida 0804.30.00.00 hacia el mundo | 29 |
| Tabla N° 7 Exportaciones detalladas de la subpartida 0804.30.00.00 desde Ecuador hacia el mundo 2005-2012 (toneladas) | 30 |
| Tabla N° 8 Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0804.30.00.00 hacia Estados Unidos 2005-2012 | 32 |
| Tabla N° 9 Movimiento de la subpartida sin ATPDEA | 33 |
| Tabla N° 10 Balanza Comercial | 41 |
| Tabla N° 11 Balanza Comercial Petrolera..... | 43 |
| Tabla N° 12 Balanza Comercial no Petrolera..... | 43 |
| Tabla N° 13 Principales Productos Exportados Por Ecuador Hacia Estados Unidos | 45 |
| Tabla N° 14 Principales Productos Importados Por Ecuador Desde Estados Unidos..... | 46 |
| Tabla N° 15 Productos que se beneficiaban del ATPDEA | 47 |
| Tabla N° 16 Partidas arancelarias elegibles únicamente por el ATPDEA | 48 |
| Tabla N° 17 Costo Beneficio de la no renovación del ATPDEA..... | 49 |
| Tabla N° 18 Costo Beneficio de la no renovación del ATPDEA..... | 50 |
| Tabla N° 19 Principales productos para el mercado de Estados Unidos..... | 51 |
| Tabla N° 20 Precio de la piña MD2 | 51 |
| Tabla N° 21 Producción de la piña MD2 en Santo Domingo de los Tsáchilas..... | 52 |
| Tabla N° 22 Exportadores de piña del Ecuador | 52 |
| Tabla N° 23 Exportaciones ecuatorianas de la partida 0804.30.00.00 hacia el mundo..... | 53 |
| Tabla N° 24 Ingresos de las empresas exportadoras de piña de Santo Domingo 2010-2012 | 53 |
| Tabla N° 25 Volumen de exportación 2012 | 55 |
| Tabla N° 26 Frecuencia de exportación a EEUU 2012..... | 56 |
| Tabla N° 27 Estrategia de competitividad que usaron las empresas | 57 |

| | |
|---|----|
| Tabla N° 28 Efecto de la eliminación del ATPDEA..... | 58 |
| Tabla N° 29 Valor FOB de las empresas encuestadas 2012 | 59 |
| Tabla N° 30 Reducción de los ingresos con la eliminación del ATPDEA | 60 |
| Tabla N° 31 Reducción de mano de obra..... | 61 |
| Tabla N° 32 Roeden Porcentaje de exportación a EEUU | 62 |
| Tabla N° 33 Volumen exportado según datos oficiales de la SENA..... | 63 |
| Tabla N° 34 Impuesto a la renta causado por las empresas exportadoras de piña | 64 |
| Tabla N° 35 Hectáreas sembradas en Santo Domingo de los Tsáchilas | 65 |
| Tabla N° 36 Estado Financiero consolidado del sector CIU A0122.04..... | 66 |
| Tabla N° 36 Exportaciones de piña del 05 - 2012 a 05 - 2014..... | 71 |
| Tabla N° 38 Valor del abono tributario | 72 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|-----|
| Gráfico N° 1 Destinos de las exportaciones de piña 2013 de Ecuador | 29 |
| Gráfico N° 2 Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0804.30.00.00 hacia el mundo valor FOB- DÓLAR 2005-2012..... | 30 |
| Gráfico N° 3 Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0804.30.00.00 hacia Estados Unidos 2005-2012 | 32 |
| Gráfico N° 4 Balanza Comercial | 42 |
| Gráfico N° 5 Balanza Comercial Petrolera | 43 |
| Gráfico N° 6 Balanza Comercial no Petrolera | 44 |
| Gráfico N° 7 Volumen de exportación 2012 | 55 |
| Gráfico N° 8 Frecuencia de exportación a EEUU 2012..... | 56 |
| Gráfico N° 9 Estrategia de competitividad que usaron las empresas | 57 |
| Gráfico N° 10 Efecto de la eliminación del ATPDEA..... | 58 |
| Gráfico N° 11 Valor FOB de las empresas encuestadas 2012 | 59 |
| Gráfico N° 12 Reducción de los ingresos con la eliminación del ATPDEA | 60 |
| Gráfico N° 13 Reducción de mano de obra..... | 61 |
| Gráfico N° 14 Porcentaje de exportación a EEUU | 62 |
| Gráfico N° 15 Volumen exportado según datos oficiales de la SENAE..... | 63 |
| Gráfico N° 16 Impuesto a la renta causado por las empresas exportadoras de piña | 64 |
| Gráfico N° 17 Requisitos de Empaque y Embalaje..... | 107 |
| Gráfico N° 18 Almacenamiento del producto | 107 |
| Gráfico N° 19 Empaque del producto | 107 |
| Gráfico N° 20 Embalaje del producto | 107 |
| Gráfico N° 21 Paletización del producto..... | 107 |
| Gráfico N° 22 Unitarización y logística | 107 |
| Gráfico N° 23 Flujograma de exportación | 111 |

ÍNDICE DE IMÁGENES

| | |
|--|----|
| Imagen N° 1 Logística..... | 13 |
| Imagen N° 2 Piña variedad Cayena..... | 18 |
| Imagen N° 3 Piña variedad Golden Sweet | 19 |
| Imagen N° 4 Principales zonas de cultivo de piña | 27 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|---|-----|
| Anexo N° 1. Zonas de Cultivo de Piña..... | 123 |
| Anexo N° 2. Productores de Piña de la Zona 1: San Remo..... | 124 |
| Anexo N° 3. Productores de Piña de la Zona 2: Vía Chone Km 18..... | 125 |
| Anexo N° 4. Productores de Piña de la Zona 3: Riobambeños del Chilimpe..... | 126 |
| Anexo N° 5. Productores de Piña de la Zona 4: Vía Quininde Km 28..... | 127 |
| Anexo N° 6. Solicitud a AGROEDEN..... | 128 |
| Anexo N° 7. Encuesta AGROEDEN..... | 129 |
| Anexo N° 8. Resolución 105 del Comité de Comercio Exterior..... | 131 |

RESUMEN EJECUTIVO

La información contenida en el presente trabajo, es el desarrollo de una investigación del impacto económico por la no renovación del ATPDEA, que es un esquema de preferencias arancelarias que aportó al crecimiento y apoyo a la competitividad de muchos productos del país en especial del sector de piña correspondiente a la partida arancelaria 0804.30.00.00. La no renovación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de las Drogas, representa al país una pérdida de competitividad en el mercado estadounidense.

Conforme a los resultados del análisis realizado a las empresas que contemplan al CIU A0012., se desprende que el sector se encuentra en una situación desfavorable, arrojando datos negativos como consecuencia de la crisis, más ahora que se eliminó el ATPDEA y no cuenta con ningún otro mecanismo o tratado que beneficie el sector, generando iniciativas para crear una infraestructura y leyes que permitan incrementos en la productividad, con base en la implementación de ingredientes tecnológicos en los procesos productivos de la piña.

El Gobierno ecuatoriano desarrolló y actualizó el incentivo tributario a través del Certificado de Abono Tributario (CAT) que compensaría la no renovación del ATPDEA, comprometiéndose con el sector exportador a mejorar la productividad, con la finalidad de no perder el principal mercado Estadounidense y optimizar la calidad del producto exportable.

EXECUTIVE SUMMARY

The information contained in this work is the development of an investigation of the economic impact of the non-renewal of the ATPDEA, which is a scheme of tariff preferences provided to support the growth and competitiveness of many products in the country especially in the sector of pineapple corresponding tariff heading 0804.30.00.00. The non-renewal of the Andean Trade Preference Act and Drug Eradication represents the country less competitive in the U.S. market.

Based on the results of the analysis to companies that provide the ISIC A0012, Shows that the sector is at a disadvantage, throwing negative data as a result of the crisis, now that the ATPDEA is eliminated and does not have any treaty or other mechanism that benefits the industry, generating initiatives to build infrastructure and laws that allow increases in productivity, based on the implementation of technological production processes ingredients in pineapple.

The Ecuadorian government developed and updated the tax incentive through the Tax Credit Certificate (CAT) to compensate for the non-renewal of ATPDEA, committing to the export sector to improve productivity, in order not to lose the main U.S. market and optimize exportable product quality.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Título de la investigación

“Impacto económico por la no renovación del ATPDEA en la partida 0804.30.00.00 para las empresas exportadoras de piña de Santo Domingo de los Tsáchilas hacia estados unidos, 2013”

1.2 Planteamiento y formulación de la investigación

La ley de preferencias Andinas y la Erradicación de las Drogas, en diciembre de 1991 con la creación del ATPA (por sus siglas en inglés *Andean Trade Preferente Act*, en adelante ATPDEA, considerando su renovación), programa de liberalización arancelaria diseñado para promover la oferta exportable y el desarrollo económico de los cuatro países: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, se estableció el primer antecedente de cooperación para la liberalización de las Economías Andinas y los Estados Unidos. En este programa se beneficiaban unos 6.100 productos que recibieron una preferencia arancelaria unilateral bajo este régimen especial. (UTE)

La ATPDEA es la continuación del programa de canje de ventajas de mercado en los Estados Unidos por resultados en reducción de cultivos ilegales en países andinos, originalmente conocido como ATPA y desde 2002 como ATPDEA, cuyos incentivos se convirtieron en un sistema de ingreso de una lista de productos de Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia, sin pago de aranceles (ha llegado a cubrir un 70 u 80% de sus partidas exportables), al mercado de Estados Unidos, a cambio de metas anuales de disminución de sembríos y producción de la hoja de coca y de represión a los cultivadores. (ATPDEA)

La eliminación de las preferencias arancelarias ATPDEA que se favorecían cerca de 437 productos locales, para ingresar al mercado estadounidense, empezó a alterar al mercado agroindustrial. La producción y exportación de productos agrícolas y agroindustriales, con

destino a ese mercado, tienen varias tendencias comerciales, pues unos siguen con tasas de crecimiento elevadas y otros empezaron a reducir sus ventas. (TELEGRAFO)

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA) fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 4 de diciembre de 1991 para apoyar la lucha contra las drogas de los países andinos, beneficiando a su vez a la mayoría de las importaciones provenientes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Tomando en cuenta que el plazo inicial de esta Ley vencía el 4 de diciembre del 2001, los países miembros desarrollaron intensas negociaciones para renovarla, la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Droga, promulgada por el gobierno estadounidense el 6 de agosto del 2002 renueva y amplía los beneficios del ATPA inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2006, sin embargo han sido varias las veces en las que se ha renegociado su extensión siendo la misma la última de ellas el 2 de octubre del 2008.

El ATPDEA ha permitido el crecimiento considerable de las exportaciones ecuatorianas básicamente a partir de su implementación, entre los principales productos beneficiados encontramos rosas frescas, atunes y bonitos en funda de aluminio, flores, vegetales entre otros.

Con la no renovación y la eliminación de la ATPDEA, desde el 27 de junio del 2013, según los comentarios de los exportadores, existe el temor de perder el mercado estadounidense, también podría provocar que las empresas norteamericanas no puedan emplear materia prima ecuatoriana para terminar sus productos, la pérdida de plazas de trabajo, cierre de industrias, reducción de exportaciones a EEUU y paralización del sector agrícola.(AFESE)

El ATPA como Ley fue expedida el 4 de diciembre de 1991 y se hizo efectiva a partir de julio de 1992, cuando el Presidente de los Estados Unidos designó a Colombia y Bolivia como beneficiarios de algunas preferencias arancelarias, que fueron extendidas a Ecuador en abril de 1993 y a Perú en agosto de 1993, en la presidencia de Bill Clinton. Dicha ley

contempló un programa de comercio unilateral diseñado para promover el desarrollo económico, a través de la iniciativa del sector privado de los cuatro países afectados por el problema de los cultivos ilícitos, mediante alternativas de sustitución del cultivo de coca, como componente comercial de la “Guerra contra las Drogas”, y la eliminación de barreras arancelarias para aproximadamente 6.100 productos. La oportunidad actual está asociada a la ampliación unilateral por parte de los Estados Unidos de América de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y erradicación de Drogas (*Andean Trade Promotion and Drug Eradication ATPDEA*), luego de una vigorosa campaña para lograr su prórroga por parte de los gobiernos de los países andinos, retroactiva desde el 4 de diciembre de 2001, fecha en que expiró la denominada Ley de preferencias arancelarias ATPA para las exportaciones andinas hacia el país del norte. La extensión fue firmada el 6 de agosto de 2002 por el Presidente George Bush, y sus beneficios se hicieron efectivos a partir del 31 de octubre de 2002. Sin embargo, dicha Ley en su versión original no concedía preferencias a productos tales como confecciones, calzado, petróleo y sus derivados, relojes y sus partes, carteras y manufacturas de cuero y atún, los cuales ahora con el APTDEA pueden ser importados libres de tarifas arancelarias y restricciones cuantitativas, mientras que se cumpla con algunas condiciones específicas; entre las cuales vale mencionar que se admiten las confecciones elaboradas con telas o componentes formados en los Estados Unidos o en cualquiera de los países beneficiarios. (SCRIBD)

1.3 Justificación e Importancia de la investigación

La estabilidad económica de un país puede verse afectada por los desacuerdos entre los gobiernos de los países participantes, como es la no renovación o eliminación del ATPDEA, sin embargo el aumento del pago del arancel en productos destinados hacia el mercado estadounidense tienden a tener un acceso más difícil, debido al incremento del costo de importación para los clientes de estados Unidos.

Conveniencia.- nos hemos enfocado a la preferencia unilateral ATPDEA por las ventajas competitivas que nos otorga al tener liberación arancelaria para algunos de nuestros productos, entre ellos la piña el mismo que aporta al desarrollo económico del país.

Impacto teórico.- se desarrolló en base a conceptos y procesos que se llevaron a cabo en las

investigaciones, acorde a los reglamentos que rigen las preferencias arancelarias unilaterales o el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) que otorga los países desarrollados para su buen desempeño.

Impacto metodológico.- se lo realizó por métodos científicos como: el método deductivo, inductivo y de observación.

1.3.1 Justificación teórica

Se desarrolló en base a conceptos y procesos que se llevaron a cabo en las tesis, acorde a los reglamentos que rigen los tratados unilaterales o los Sistemas Generalizados de Preferencias (SGP) para su buen desempeño. Así determinamos de qué manera afecta la no renovación del ATPDEA en la subpartida 0804.30.00.00 de la piña tipo MD2.

1.3.2 Justificación metodológica

Se lo realizará por métodos científicos como: el método deductivo, inductivo y de observación.

1.3.3 Justificación práctica

Nos hemos enfocado a la preferencia unilateral ATPDEA por las ventajas competitivas que otorga a las exportaciones ecuatorianas al tener liberación arancelaria para algunos de nuestros productos, entre ellos la piña fresca cuya producción y exportación aporta al desarrollo económico del país.

1.4 Objetivos de estudio

- Conocer las incidencias económicas por la eliminación de La Ley de Preferencias Arancelarias entre Estados Unidos- Ecuador denominado ATPDEA.
- Analizar la disminución de las exportaciones de piña MD2 por la no existencia de

ventajas competitivas.

- Conocer el grado en que se vio afectado el sector exportador de la piña tipo MD2

1.4.1 Objetivo principal

Evaluar el impacto económico en las empresas exportadoras de piña por la no renovación de las preferencias unilaterales ATPDEA y su incidencia económica en Ecuador.

1.4.2 Objetivos específicos

- Identificar la nomenclatura y la tarifa del arancel de la subpartida de piña y su variación.
- Elaborar un plan al que se enfrentaría el sector de piña.
- Evaluar la rentabilidad de las empresas exportadoras de piña de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Determinar las desventajas por la no renovación de las preferencias unilaterales ATPDEA en las exportaciones de piña a EEUU.

CAPÍTULO II

MARCO DE REFERENCIA

2.1 Marco Teórico

El comercio internacional según el libro de elementos de comercio exterior “ es la actividad mercantil que trasciende las fronteras de un país y por lo mismo queda sujeta a legislaciones, normas, usos y costumbres de los países que involucre, así como a los medios de transporte que utilice, a las fuentes de financiamientos que aproveche a las instituciones y convenios internacionales en cuyo campo quede incluida”. (García C)

Juan Tokatlián considera a la integración como un proceso más amplio, complejo y profundo entre dos o más naciones que implican una vinculación e interpretación social, política, económica, cultural, científica o incluso militar de enormes proporciones y con un papel dinámico de varios agentes de las sociedades involucradas. (monografías)

Arancel de importaciones.- El arancel de importación es un instrumento que permite la elaboración de estadísticas y sirve como herramienta para que el Operador de Comercio Exterior determine de una mejor manera la ubicación o clasificación de las mercancías al momento de importar o exportar.

La NANDINA constituye la Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina y está basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Comprende las partidas, subpartidas correspondientes, Notas de Sección, de Capítulo y de Subpartidas, Notas Complementarias, así como las Reglas Generales para su interpretación.

El producto piña tipo MD2 o ananá se clasifica en la partida del Sistema Armonizado 0804.30.00.00

La clasificación se efectúa por grupos, pero de forma que puedan intercalar posteriormente

artículos nuevos. Cada mercancía se designa primero por un código numérico y después con su denominación. Comúnmente los aranceles se aplican a las importaciones, para proteger los negocios, la agricultura y la mano de obra de la nación contra la competencia extranjera. (COMERCIO)

Tipos de arancel

El propósito de describir estos conceptos es presentar una lista amplia de términos comúnmente utilizados en las negociaciones comerciales y especialmente en el contexto del intercambio comercial con Estados Unidos, como se citó en párrafos anteriores el producto piña tipo MD2 o ananá se clasifica en la partida del Sistema Armonizado 0804.30.00.00.

Tabla N° 1
Clasificación arancelaria de la piña en ECUADOR

| Código | Designación de la Mercancía | UF | Tarifa Arancelaria |
|------------|-----------------------------|----|--------------------|
| 0804.30.00 | - Piñas (ananás) | kg | 25 |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Los aranceles son derechos de aduana que se clasifican en los siguientes:

Ad-Valorem: Se calculan como un porcentaje del valor de los bienes y son los que más se utilizan en la actualidad. Los aranceles aumentan el precio de los bienes importados, en los países de destino si no existen preferencias arancelarias.

Con los tratados de libre comercio y la globalización de los mercados, las tasas arancelarias en el mundo han caído constantemente, este es el caso de Estados Unidos.

Tabla N° 2
Ad-valorem en EEUU

| HS8 | Product Code | Product Label | United States of America's imports | | |
|-----|--------------|---------------------------------|------------------------------------|--|---|
| | | | Value in 2012, USD thousand | Share in United States of America's imports, % | Equivalent ad valorem tariff applied by United States of America to Ecuador |
| | 0 | Pineapples, freshordried | 5,651 | 0.9% | 0% |

Fuente: TRADEMAP

Elaborado por: Betty Lumbi

2.2 Marco conceptual

2.2.1 Determinación de términos conceptuales

En este capítulo se realizó una descripción breve de temas como: qué es exportar, qué son acuerdos preferenciales, también las relevancias del comercio internacional en las economías nacionales.

“Zona de libre comercio: Acuerdo entre dos o más países para eliminar las aduanas y otras barreras al comercio entre ellos, mientras cada país mantiene su política comercial frente a los restantes países”.(SBIF.CL)

“Certificado de origen: es el certificado que debe ser adjuntado por el importador para solicitar la preferencia arancelaria y que establece el origen del producto.” (TERRA.CL)

“Ad-Valorem (Sobre el Valor en aduana); La base imponible de los derechos arancelarios es el valor en aduana de las mercancías importadas. El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas más los costos del transporte y seguro, determinado según lo establezcan las disposiciones que rijan la valoración aduanera.

Para el cálculo de la base imponible, los valores expresados en moneda extranjera, serán convertidos a la moneda de uso legal, al tipo de cambio vigente a la fecha de la presentación de la declaración aduanera.

Es decir la póliza de seguro no será un documento obligatorio, sin embargo para fines de declaración y por fines de valoración se tomará en cuenta el 1% en caso de que el importador quiera asumir el riesgo y no contrate un seguro.

Pero si el valor de la póliza de seguro es mayor al 1% no podrá declarar por el 1% sino por el valor real de la póliza.

“Incoterms/2010: La Cámara de Comercio Internacional (Bruselas) actualizó la versión 2010, que son los “Términos de comercio internacional” que suelen incluirse en los contratos de compra-venta internacional, para regular en una sola cláusula cuestiones como la entrega-recepción de las mercancías, la entrega por parte del exportador o vendedor de los documentos de porte, el pago de los gastos de exportación, la transmisión del riesgo y, en ocasiones, el aseguramiento de mercancías” (BOOK.GOOGLE.COM). En el caso de las exportaciones ecuatorianas con destino a Estados Unidos, por lo general se lo realiza en el Incoterms FOB /2010.

“Antidumping.- Son las medidas tomadas por los países importadores para luchar contra los países exportadores que aplican a sus productos precios anormales. Los gobiernos utilizan estrategias a nivel colectivo, el código anti-dumping GAT” (COMEX)

“Aduana en el país de origen y destino.- son unidades administrativas encargadas de la aplicación de la legislación relativa a la importación y exportación de mercadería, como el control del tráfico de los bienes que se internan o externa de un territorio aduanero, realizando su valoración, clasificación y verificación, y de la aplicación y la fiscalización de un régimen arancelario y de prohibiciones.” (mujeresdeempresa, 2005)

2.2.1.1 ¿Objetivo del ATPA/ATPDEA y sus prorrogas?

Cómo se explicó anteriormente, la Ley de Preferencias Comerciales Andinas, ATPA (*Andean Trade Preference Act*) por sus siglas en inglés, promulgada el 4 de diciembre del 1991, autorizó al Presidente de los Estados Unidos a proclamar un tratado de cero

aranceles para los productos provenientes de Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú. Dichas preferencias arancelarias expiraron en diciembre 4 de 2001, renovándose a través de la Ley de Preferencias Comerciales Andinas y Erradicación de la Droga ATPDEA (*Andean Trade Promotion and Drug Eradication*), expandiéndose la cobertura de los productos bajo el programa anterior ATPA. A pesar de que el ATPDEA originalmente expiraba el 31 de diciembre del 2006, el Congreso americano extendió el programa por varias ocasiones y cuya última renovación venció el 27 Junio del 2013. (RENUNCIA ATPDEA).

2.2.1.2 ¿Qué es exportar consumo?

La exportación a consumo es el régimen aduanero por el cual las mercancías, nacionales o nacionalizadas, salen del territorio aduanero, para su uso o consumo definitivo en el exterior. (COPCI)

2.2.1.2.1 ¿Quién es un Exportador?

Un exportador es toda persona natural o jurídica que mediante una agencia despachante de aduana, presenta una declaración del listado de mercancías de exportación para la salida definitiva de la mercancía del territorio aduanero nacional, previo cumplimiento de las formalidades y disposiciones legales previstas. En esta acción comercial internacional participan dos personas, el exportador y el importador.

2.2.1.2.2 ¿Por qué debemos exportar?

Es importante reconocer que la actividad exportadora no es una actividad eventual o de corto plazo que responde a situaciones coyunturales, por el contrario es una actividad que exige una visión de mediano y a largo plazo, conocimiento y evaluación del mercado de destino, una planeación adecuada de los recursos y manejo competitivo de la logística.

La empresa que decide exportar debe contar con motivos sólidos para internacionalizarse y buscar mercados externos, haciendo de la exportación una actividad estratégica de la empresa. La exportación a consumo está definida como el régimen aduanero que permite la

salida legal de las mercancías del territorio aduanero para su uso o consumo en el mercado exterior.

2.2.1.2.3 Ventajas al exportar

- Incremento en las ganancias
- Nuevos Mercados
- Aumento del ciclo de vida del producto o servicio
- Equilibrio en períodos de baja demanda nacional
- Reducción del costo fijo unitario
- Incremento en el número de clientes
- Mejor utilización del personal de la empresa
- Incremento de la productividad
- Nuevas líneas de productos y servicios
- Diversificar las ventas en mercados más exigentes

2.2.1.2.4 Desventajas al momento de exportar

- Modificar productos, envases o presentación
- Tener que homologar las normas de calidad, etiquetado, embalajes, y estandarización de los productos según su país de destino.
- Contratación de personal especializado con conocimientos de idiomas
- Tener que contar con certificaciones especiales de calidad
- Búsqueda de información más precisa de los mercados de destino
- Formación de un equipo acorde a este nuevo proceso
- Tener que organizar una logística diferente a la ocupada en el ámbito nacional
- Dificultad en la elección del mejor canal de distribución
- Contar con un plan estratégico de exportación
- Buscar Financiaciones diferentes a las habituales
- Dedicar costo y tiempo para viajes
- Utilización de nuevos materiales de comunicación y promoción

- Existencia de mayores riesgos económicos, políticos, legales
- Búsqueda de formas de protegerse de posibles contingencias que puedan suceder. (Todocomercioexterior, 2011)

2.2.1.3 ¿Qué es la demanda?

Según expertos en Mercadotecnia y Economía "La demanda es la cantidad de bienes y/o servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes además, tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido". (promonegocios.net, 2006)

Demanda: expresa las actitudes y preferencias de los consumidores por un artículo, mercancía o servicio. Es decir, la demanda de una mercancía (bien) es la cantidad de ella que el individuo estaría dispuesto a comprar, en un momento dado, a los diversos precios posibles. (BOOKS)

2.2.1.4 ¿Qué es la Oferta?

Para Laura Fisher y Jorge Espejo, autores del libro "Mercadotecnia", la oferta se refiere a "las cantidades de un producto que los productores están dispuestos a producir a los posibles precios del mercado." Complementando ésta definición, ambos autores indican que la ley de la oferta "son las cantidades de una mercancía que los productores están dispuestos a poner en el mercado, las cuales, tienden a variar en relación directa con el movimiento del precio, esto es, si el precio baja, la oferta baja, y ésta aumenta si el precio aumenta". (promonegocios, 2006)

Oferta: se considera como la cantidad de mercancías que se ofrece a la venta a un precio dado por unidad de tiempo. (BOOKS)

2.2.1.5 Logística es

La logística es el arte de planear y coordinar todas las actividades y procesos necesarios para que un producto o servicio se genere y llegue al punto donde y cuando el cliente final lo requiere, optimizando el costo.

Imagen N° 1
Logística



Fuente: TRADEMAP
Elaborado por: Betty Lumbi

En la actualidad la logística se relaciona con procedimientos que abarcan desde la compra de materias primas hasta la entrega del producto final al consumidor. Intervienen en ella procesos de planificación, de implementación y de integración. O sea, comprende todo lo relativo a planificar la producción, el manejo de empaques y embalajes, el transporte, el manejo de inventarios, la tramitación de órdenes de compra y el manejo de información a lo largo de toda la cadena, a fin de que los consumidores obtengan los productos de manera rápida, económica y confiable.

Para incursionar con éxito en los mercados internacionales, las empresas exportadoras tienen que asegurarse de entregar el pedido correcto, cumplir con las especificaciones y la calidad solicitadas y ajustarse a los tiempos acordados. Esto se puede lograr con un buen desempeño logístico. (distribución-y-logística.).

2.2.1.6 Mercado objetivo: La población en general de Estados Unidos

El posicionamiento del producto en el mercado se realizará a través de la estrategia de marketing mix como se detalla a continuación.

2.2.1.6.1 El Marketing Mix

El marketing mix es un análisis de estrategia de aspectos internos, desarrollada comúnmente por las empresas para analizar cuatro variables básicas de su actividad: producto, precio, distribución y promoción.

El objetivo de aplicar este análisis es conocer la situación de la empresa y poder desarrollar una estrategia específica de posicionamiento posterior.

Esta estrategia es también conocida como las "4Ps", dado que en su origen anglosajón se conoce como: *Price* (precio), *Product* (producto), *Place* (distribución) y *Promotion* (promoción).

Elementos del marketing mix

a) Precio

En esta variable se establece la información sobre el precio del producto al que la empresa lo ofrece en el mercado. Este elemento es muy competitivo en el mercado, dado que, tiene un poder esencial sobre el consumidor, además es la única variable que genera ingresos.

b) Producto

Esta variable engloba tanto el producto (coreproduct) en sí que satisface una determinada necesidad, como todos aquellos elementos/servicios suplementarios a ese producto en sí. Estos elementos pueden ser: embalaje, atención al cliente, garantía, etc.

c) Distribución

En esta variable se analiza los canales que atraviesa un producto desde que se crea hasta que llega a las manos del consumidor. Además, podemos hablar también del almacenaje, de los puntos de venta, la relación con los intermediarios, el poder de los mismos, etc.

d) Promoción

La promoción del producto analiza todos los esfuerzos que la empresa realiza para dar a conocer el producto y aumentar sus ventas en el público, por ejemplo: la publicidad, las relaciones públicas, la localización del producto, etc. (economic)

2.2.1.7 Balanza comercial

“Balanza Comercial.- Conjunto de transacciones comerciales realizadas por un país con el exterior, en un periodo determinado (un año), consistentes en la importaciones y exportaciones de mercancías consideradas en su conjunto, exteriorizándose el resultado de tres maneras distintas, conforme a los resultados de los valores totales intercambiados, puede ser: Balanza comercial nivelada (cuando la importación y la exportación se equilibran), deficitaria o favorable (exceso de importación sobre exportación) y, favorables o con superávit (exceso de exportación sobre importación).” (MUJERESDEEMPRESA, 2005)

La balanza comercial forma parte de la balanza de pagos de un país. Esta balanza comercial solamente incluye las importaciones y exportaciones de mercancías, es decir, que no contempla la prestación de servicios entre países, ni la inversión o movimiento de capitales.

Saldo de la Balanza Comercial

El saldo de la balanza comercial es el resultado de restar las importaciones a las exportaciones realizadas dentro del país y describe el equilibrio de este tipo de

transacciones. Este resultado puede reflejar:

- Superávit: Cuando hay más exportaciones que importaciones.
- Déficit: Cuando se importa más mercancías de las que se exporta.

Definición de importaciones a consumo

Consisten en las compras realizadas por parte de un país en el extranjero, es decir, los bienes comprados en el extranjero y consumidos en el país en cuestión. Las importaciones restan en la balanza comercial.

Definición de exportaciones a consumo

Son los bienes producidos en un país que venden y consumen en el resto de países del mundo. Las exportaciones suman dentro de la balanza comercial. (e-conomic.)

2.2.1.8 El ATPDEA y la producción

La Ex -Ministra Coordinadora de la Producción, Nathalie Cely, manifestó que el problema con el Atpdea no era un problema con Ecuador y que precisaban del momento adecuado para las negociaciones. "Manifestamos que esto pasaba por un tema de negociación para que los TLC (Tratado de Libre Comercio) de Corea del Sur, Colombia y Panamá, se aprueben, como efectivamente sucedió"

Las Preferencias Arancelarias benefician a las exportaciones nacionales de brócoli, flores, mangos, camarón, atún, espárragos, entre otros productos no tradicionales que se venden en Estados Unidos.

2.2.1.9 ATPDEA y exportaciones

Para el Ecuador la relación comercial que tenía con los Estados Unidos era importante,

pues era su principal socio comercial, especialmente en estos últimos años en los que las exportaciones hacia dicho país habían incrementado considerablemente. Aquí algunas cifras: Ecuador en el 2010 exportó US \$ 6.046 millones hacia los Estados Unidos, que representan el 35% del total de exportaciones de ese año. Los productos exportados corresponden a 1.150 partidas arancelarias, de las cuales 80 representan el 99% del total de exportaciones; estas 80, son partidas que están por encima del millón de dólares. Bajo el sistema de preferencias ATPDEA (incluyendo petróleo y sus derivados) se exportaron US \$ 4.808 millones que equivalen al 80% del total de exportaciones a EEUU. Las exportaciones bajo ATPDEA (no petroleras) fueron aproximadamente de US \$ 451 millones y representaron el 9% de las exportaciones ATPDEA.

Los principales productos exportados por el Ecuador a los Estados Unidos son: petróleo y combustibles, pescados, crustáceos y moluscos, frutas comestibles, flores y plantas vivas, hortalizas, cacao y madera. En el balance total del año 2012, se sabe que las exportaciones ecuatorianas que ingresaron al mercado estadounidense con preferencias arancelarias representaron el 83% del monto total, llegando a un valor de aproximadamente USD 8.779 millones. Al no existir un arancel unilateral comercial, algunos productos específicos como, por ejemplo: Brócoli tienen que pagar un arancel de aproximadamente 14,9%, rosas un 6,8%, madera un 8%.

Los destinos de exportaciones de la piña MD2 del año 2013 de Ecuador son: Alemania 10%, Argentina 5%, Bélgica 5%, Estados Unidos 6%, España 7%, Chile 59%, Rusia 2%, Reino Unido, 3% y otros 3%

La renuncia a las preferencias arancelarias (ATPDEA), anunciada el 27 de Junio del 2013 a partir de una crisis diplomática por el caso del ex-técnico de la CIA Edward Snowden, dio por finalizado a Ecuador el ATPDEA con EE.UU. (forosecuador)

2.2.1.9.1 La Piña

Ecuador es un país agrícola que sustenta gran parte de su economía en la producción agropecuaria y agroindustrial, importante actividad generadora de riqueza y empleo de

mano de obra. Con la única finalidad de cubrir las necesidades de los ecuatorianos y hacer frente a las distintas amenazas existentes en el ámbito del comercio. (UTE)

2.2.1.9.2 El mercado de EEUU para la exportación de la piña desde Ecuador

El Ecuador es un país productivo, rico en su flora y fauna. Una gran variedad de sus productos son exportados a nivel mundial, entre estos la piña, que es considerada como un producto no tradicional debido al volumen de sus exportaciones. Este producto se cultiva en la zona tropical y subtropical del litoral. Nuestro país debido a su condición de país bananero, tiene la ventaja de contar con logística marítima semanal necesaria para la exportación de la piña.

La piña MD2 es una de las variedades que tiene gran demanda a nivel internacional, por su agradable sabor por ejemplo este fruto ecuatoriano a pesar de tener gran acogida y mayores volúmenes de exportación en algunos mercados como Estados Unidos, no cuenta con una mayor demanda en la Unión Europea por exigir normas de calidad elevadas: (ESPOL)

Las piñas ecuatorianas destinadas para la exportación son:

- Grupo Cayena: Cayena Lisa, conocida como Champaca o Hawaiana.

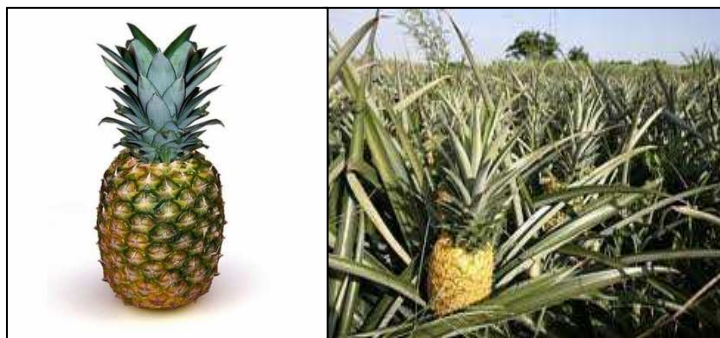
Imagen N° 2
Piña variedad Cayena



Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Betty Lumbi

- Golden Sweet o súper dulce: conocida como MD2.

Imagen N° 3
Piña variedad Golden Sweet



Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Betty Lumbi

Variedades

La piña es una planta monocotiledónea, herbácea y perenne perteneciente a la familia Bromeliaceae compuesta de 46 géneros y 2,000 especies aproximadamente, pertenece al género Ananas y especie comosus, a esta especie corresponden todos los cultivares, variedades e híbridos de uso comercial originaria de las zonas tropicales de Brasil.

2.2.1.9.3 Situación actual del sector exportador de la piña

En lo que a frutas frescas no tradicionales respecta, podemos observar que la piña tropical ha logrado posicionarse gradualmente en Ecuador, con un 48% de participación que se ha ido incrementando desde el año 2002 hasta la actualidad, generando un negocio rentable de exportaciones que promueve el ingreso de nuevos inversionistas y además, en las diferentes provincias del país, en las que se ha dado la mayor producción de piña, ha llegado a generar fuentes de trabajo en forma directa e indirecta.

La piña ecuatoriana tiene una alta demanda en algunos mercados en el exterior, aunque en otros su demanda no es tan representativa, debido a que cada uno de los países tiene ciertas exigencias o normas de calidad al momento de importar un producto. Esto realmente representa un problema para nuestro país porque si la piña tuviera mayor acogida en dichos

mercados, generaría mayores ingresos que se verían reflejados positivamente en la Balanza Comercial.(Quimi, 2009)

En los últimos años se observa un fuerte crecimiento de la oferta y la demanda de piña, banano, melón, mango y sandía, entre otros, los cuales se posicionan a la vanguardia del mercado mundial de frutas tropicales.

2.2.1.9.4 Producción de Piña en el Ecuador

Este producto no tradicional se cosecha en nuestro país de manera escalonada, no todas las plantaciones están en una misma fase sino que unas hectáreas están en la fase de sembrío y las otras están en la fase de cosecha. Y es así como el Ecuador durante todo el año mantiene la producción y cosecha de piña.

Las grandes empresas productoras han seleccionado zonas como Quevedo y Santo Domingo de los Tsáchilas para lograr una producción de piña considerada como muy buenas, según los estándares establecidos a nivel Nacional.

2.2.1.9.5 Requisitos de expansión para la producción de Piña

El punto de partida para investigar los requisitos de acceso de un producto a un mercado extranjero es identificar la clasificación arancelaria dentro de la cual se ubica. Es fundamental para todo trámite de exportación que se realice una correcta clasificación del producto, ya que de la misma se derivan los cargos arancelarios correspondientes.

Entre las políticas que se enmarca en materia de comercio internacional, tenemos la clasificación arancelaria, que de conformidad con el artículo 16 del convenio internacional sobre el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, el consejo de cooperación aduanera aprobó la quinta recomendación de enmienda al sistema armonizado del 26 de junio de 2009, que entrará en vigencia el 1 de enero de 2012;, y Ecuador al ser miembro de la comunidad andina adopta como nomenclatura la Nandina actualizada que está en vigencia desde enero del 2013 mediante resolución no. 59 del Comex, es un

moderno sistema donde se utiliza un lenguaje común aduanero y que actualmente se encuentra armonizada a nivel de 8 dígitos, esto con respecto a Ecuador.

Estados Unidos de la misma manera se basa en el sistema armonizado, el mismo que se utiliza hasta el sexto dígito a nivel mundial independientemente del origen o lenguaje, para facilitar el intercambio mundial de mercancías.

Los dos (2) primeros identifican el Capítulo; el tercero (3) y el cuarto (4) la Partida; el quinto (5) y el sexto (6) las subpartidas del Sistema Armonizado; y el séptimo (7) y octavo (8) las Subpartidas subregionales. (comxport)

2.2.1.9.6 Origen del cultivo de la Piña

La piña Tropical pertenece a la familia de las bromeliáceas, del orden Bromeliales. La piña tropical corresponde a la especie *Ananas comosus*. *Bromiláceas*, es el nombre común de una familia de plantas con flores caracterizadas por unas escamas foliares exclusivas que tienen la propiedad de retener agua, y por flores regulares de tres piezas. Las hojas son unas vainas o láminas dispuestas en espiral, por lo general en capas. El embrión de la planta tiene una sola hoja o cotiledón. La familia, con más de 2,000 especies y 46 géneros, se limita casi exclusivamente a las regiones tropicales y subtropicales de América.

Es nativa de las regiones tropicales y subtropicales de América del Sur, pero ahora se cultiva mucho en todas las regiones tropicales por el fruto dulce y jugoso que produce. La piña tropical es terrestre, alcanza casi un metro de altura, pero tiene tallos cortos y pecíolos ensanchados e imbricados entre sí de modo que forman una especie de depósito de agua en la base de la planta; las hojas actúan como pendientes de captación del agua, y el depósito como reserva. (COSTARICAPINEAPPLE.COM).

2.2.1.9.7 Beneficios de la utilización de la Piña

- La piña contiene micronutrientes que nos protegen contra el cáncer, además de disolver

los coágulos de sangre que podríamos formar, siendo beneficioso para el corazón.

- La piña tiene propiedades diuréticas, sustancias químicas que estimulan los riñones y ayudan a eliminar los elementos tóxicos del organismo.
- El jugo de la piña combate y elimina parásitos de los intestinos, además de aliviar trastornos intestinales y reducir la bilis.
- La Piña tiene propiedades antiinflamatorias, contiene una mezcla de enzimas llamadas Bromelaina. La bromelaina bloquea la producción de Kinins, que se forman cuando hay inflamación. Distintos estudios han demostrado que este bloqueo producido por las Bromelainas en las Piñas, ayudan a reducir la inflamación provocada por la artritis, gota, dolor de garganta y sinusitis aguda.
- De igual manera, la piña también ayuda a acelerar la curación de las heridas producto de lesiones o cirugías.
- La piña contiene:
 - Vitaminas: vitamina C, B1, B6, B9 (ácido fólico) y un poco de Energía.
 - Minerales: Potasio, Magnesio, Yodo, Cobre, Manganeseo
 - Ácido cítrico, ácido málico, ácido oxálico, enzima bromelina.

Son muy importantes sus valores dietéticos y medicinales por su alto contenido en vitamina C, así como vitamina B1 o tiamina, favoreciendo de esta manera el desarrollo y el buen funcionamiento de los músculos y el sistema nervioso. En ciertas variedades, también destaca el contenido en vitamina A. La piña es además una rica fuente de azúcar, calcio, sales y celulosa y contiene cantidades pequeñas de magnesio y potasio.

2.2.1.9.8 La piña y su utilización

La piña es una fruta tropical que proviene de la familia de las bromeliáceas, de tamaño grande y forma ovoide, con una piel espinosa y rugosa.

Tiene una pulpa de color amarillo, firme y muy jugosa que posee un sabor agrisado delicioso, se lo puede consumir fresco en rodajas o incluir como ingrediente para ensaladas de frutas, postres y preparaciones saladas.

Esta fruta es muy buena para favorecer la absorción de hierro, regularizar el tránsito intestinal, y fortalecer el sistema inmunológico, por lo tanto se lo puede consumir para prevenir estreñimiento, así como también para eliminar líquidos, ya que es un poderoso diurético natural.

Todas estas propiedades de la piña se deben a que es una fruta muy rica en hidratos de carbono de absorción lenta, posee contenido de proteínas vegetales y le aporta al organismo entre otros minerales potasio.

Así mismo es una fruta rica en vitamina C, vitaminas del complejo B, y un bajo valor calórico, apenas 52 calorías cada 100 gramos, lo que lo hace una fruta muy saludable para consumir en dietas para perder peso. No dudes de agregarlo en tu ensalada de frutas, es una forma saludable de incluir todos estos beneficios en una dieta balanceada. (UNIVISION.COM, 2011)

2.2.1.9.9 Clases de piña

Existen en la actualidad 3 variedades de piñas, atendiendo a las hojas y a las semillas de su interior:

- Piña del tipo sativus, que no posee semillas en su interior.
- Piña del tipo comosus, con semillas en su interior, estas pueden incluso llegar a germinar si se plantasen de nuevo.
- Piña del tipo lucidus, que sus hojas no tienen pinchos.

Dentro de los tipos que podemos encontrar en el mercado:

(FRUTASYVERDURASCASTELLON.COM, 2012).

- Smothcayenne: tamaño medio de forma alargada
- Queen: tamaño pequeño y redonda. Muy buen sabor pero de poco jugo
- Red spanish: ideal para fabricar piña en conserva

- Pernanbucu: tamaño muy pequeño, tamaño máximo 1/2 kg
- Amazonas: tamaño grande, pulpa grande muy sabrosa.

2.2.1.9.10 Usos de la Piña

Alimento.- La Piña es muy apreciado como alimento por el fruto dulce y jugoso que produce, la fruta madura posee gran cantidad de azúcar. Buen ingrediente para ensaladas, macedonias y zumos; da un sabor especial a diversas carnes, se utiliza además como relleno en dulces y pasteles.

Medicina natural.- La Piña debería consumirse con frecuencia en zumos, ensaladas, mermeladas y en su forma natural, etc., puesto que es muy nutritiva y digestiva; cura la dispepsia, normaliza la digestión, facilita la secreción gástrica y alivia las enfermedades intestinales. Es un tónico muy recomendable para las personas débiles y convalecientes.

(MISABUESO.COM)

2.2.1.9.11 Factores de producción de la Piña md2

La piña MD2 es particularmente sensible a suelos de mal drenaje, razón por la cual, la permeabilidad del suelo es uno de los factores principales que puede limitar su cultivo. A pesar de que este producto requiere suelos de buen drenaje, estos deben retener suficiente humedad para asegurar un buen desarrollo de la planta. Suelos con buenas propiedades físicas y de 66 reacción acida son necesarios para el buen desarrollo de la fruta, su potencial de hidrogeno (ph) optimo debe ser ligeramente acido entre 5.6 y 6.0.

La temperatura es el principal factor que limita la extensión de este cultivo; la planta no puede sobrevivir a las heladas y su crecimiento se retarda en proporción a la disminución de temperatura por debajo de los valores medios. Se puede cultivar entre temperaturas que van de 16° - 33° C.

Las medias optimas oscilan entre 24° - 29° C, cuando la temperatura desciende de los 16°

C, la planta entra en un estado de inactividad.

La productividad de los cultivos de piña en el Ecuador depende del manejo de las fincas, el mismo que guarda relación directa con su tamaño, es decir, a mayor hectárea, mayor tecnificación y rendimientos superiores. (Araya, 2005)

2.2.1.9.12 Año de producción de la piña refrigerada

La piña es una fruta que se produce en Ecuador durante todo el año. Sin embargo es importante destacar, que durante los meses de junio y julio existe una mayor oferta de este producto, debido al aprovechamiento de las lluvias en los meses de diciembre – abril. De acuerdo a ASOPINÑA los productores de piña están localizados principalmente en la provincia de Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, donde se desarrolla la mayor parte de la Producción Nacional, aunque también existen otras zonas en donde se cultiva esta fruta pero en un menor grado.

La piña para ser exportada se envía fresca en contenedores refrigerados para conservar su grado de madurez y dar al cliente en este caso el importador reciba una fruta en buen estado, con las características solicitadas.

2.2.1.9.13 Situación actual de la piña refrigerada

El proceso de congelamiento rápido permite que los cristales de hielo que se forman dentro de las células de los tejidos sean de tamaño muy pequeño. De esta manera se evita que las paredes celulares que conforman los tejidos vegetales se rompan. Por lo tanto al descongelar el producto no hay derrame de fluidos celulares, lo cual garantiza la textura, su valor nutritivo y sabor igual al de un producto recién cosechado. (FRESHPLAZA.ES, 2010)

2.2.2 Empleo en el sector

En el 2011 se estimaba que había 2.200 personas laborando en el sector de las piñas y para

este año se calcula que habrá unas 400 menos dedicadas a esta actividad por la baja de cultivos. (EL UNIVERSO, 2011)

2.2.2.1 Mano de obra involucrada en la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas

A través de la base de datos de la superintendencia de compañías se pudo recabar información sobre la mano de obra utilizada en el sector agrícola, específicamente en la producción de frutos tropicales en donde comprende la piña de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas como se muestra a continuación:

Tabla N° 3
Mano de obra involucrada 2011

| ANÁLISIS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU | |
|---|-----------------|
| CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES | AÑO 2011 |
| BANANOS Y PLÁTANOS | 36909 |
| MANGOS | 5388 |
| MARACUYÁ | 11 |
| PIÑAS | 726 |
| FRUTOS TROPICALES | 2681 |
| TOTAL EMPLEADOS | 45715 |

Fuente: CGI-BIN

Elaborado: Betty Lumbi

Solo en la provincia de Santo Domingo se tiene 726 personas involucradas en el cultivo de piña.

2.2.2.2 Situación actual geográficamente

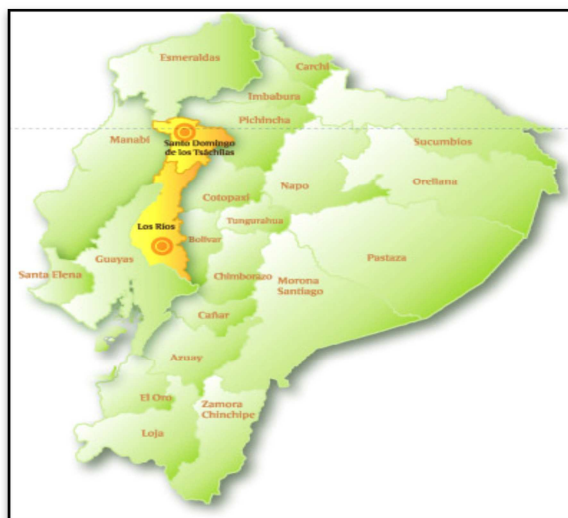
Según el III Censo Agropecuario Nacional del año 2000, en el país existían alrededor de 5.750 hectáreas de superficie sembrada de piña, entre cultivos permanentes solos y asociados, en especial de las variedades Cayena Lisa o Hawaiana y *Golden Sweet* o MD2. (Bolívar, 2012)

2.2.2.3 Principales zonas de cultivo de piña

Las principales provincias donde se encuentran los cultivos de piña son Guayas, Santo

Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas, Loja, Pichincha, Imbabura, El Oro, Azuay, Orellana, Sucumbíos y Pastaza. Según el Banco Central del Ecuador, en el 2013 los principales destinos de exportación fueron Chile, Alemania, España, EE.UU., Argentina y Bélgica. (EL COMERCIO, 2011)

Imagen N° 4
Principales zonas de cultivo de piña



Fuente: ASOPINA
Elaborado: Betty Lumbi

Tabla N° 4
Santo Domingo De Los Tsáchilas: Superficie por Categorías de uso del suelo serie histórica 2009 - 2011

| Uso del suelo | 2009 ^{1/} | | 2010 ^{1/} | | 2011 ^{1/} | |
|----------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------|
| | Superficie en uso (ha) | Porcentaje | Superficie en uso (ha) | Porcentaje | Superficie en uso (ha) | Porcentaje |
| Cultivos Permanentes | 63.471 | 22,33% | 57.482 | 20,08% | 51.295 | 19,45% |
| Cultivos Transitorios y Barbecho | 8.031 | 2,83% | 5.736 | 2,00% | 6.905 | 2,62% |
| Descanso | 1.670 | 0,59% | 1.839 | 0,64% | 1.511 | 0,57% |
| Pastos cultivados | 150.637 | 52,99% | 150.527 | 52,57% | 143.486 | 54,41% |
| Pastos naturales | 1.866 | 0,66% | 2.731 | 0,95% | 3.950 | 1,50% |
| Paramos | 362 | 0,13% | - | - | - | - |
| Montes y bosques | 53.653 | 18,87% | 62.519 | 21,83% | 51.003 | 19,34% |
| Otros usos | 4.575 | 1,61% | 5.493 | 1,92% | 5.559 | 2,11% |
| Total | 284.265 | 100,00% | 286.327 | 100,00% | 263.709 | 100,00% |

Fuentes: ^{1/} INEC – ESPAC

Elaborado por: MAGAP - CGSIN

Entre los cultivos permanentes tenemos:

Cítricos

Hortalizas

Madera

Frutas

Entre los cultivos transitorios tenemos:

Hortalizas

Legumbres

Cereales

Hierbas aromáticas

Tubérculos

Como se puede apreciar la mayoría de cultivos constaban con preferencia arancelarias a través del ATPDEA, los mismos que se han visto afectados y han reduciendo su participación en hectáreas y volumen de exportación hacia Estados Unidos.

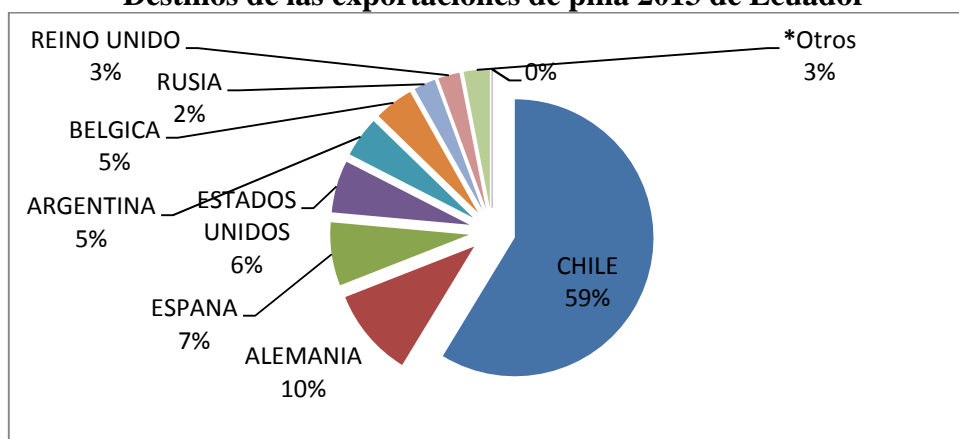
**Tabla N° 5
Destinos de las exportaciones de piña 2013 de Ecuador**

| SUBPARTIDA NANDINA | DESCRIPCIÓN NANDINA | PAÍS | TONELADAS | FOB - DÓLAR | % / TOTAL FOB - DÓLAR |
|--------------------|---------------------|------------------------|-----------|-------------|-----------------------|
| 0804300000 | PIÑAS (ANANÁS) | CHILE | 23,457.42 | 13,477.23 | 58.77 |
| | | ALEMANIA | 6,133.03 | 2,375.30 | 10.36 |
| | | ESPAÑA | 4,303.25 | 1,691.69 | 7.38 |
| | | ESTADOS UNIDOS | 2,989.12 | 1,402.80 | 6.12 |
| | | ARGENTINA | 1,573.39 | 1,087.68 | 4.75 |
| | | BÉLGICA | 2,552.44 | 1,049.30 | 4.58 |
| | | RUSIA | 2,322.00 | 584.19 | 2.55 |
| | | REINO UNIDO | 1,340.42 | 582.61 | 2.55 |
| | | HOLANDA(PAÍSES BAJOS) | 823.17 | 452.18 | 1.98 |
| | | URUGUAY | 191.16 | 117.94 | 0.52 |
| | | ITALIA | 114.02 | 78.20 | 0.35 |
| | | ARABIA SAUDITA | 40.04 | 16.57 | 0.08 |
| | | EGIPTO | 23.24 | 9.38 | 0.05 |
| | | MARRUECOS | 17.72 | 6.00 | 0.03 |
| | | COLOMBIA | 57.90 | 4.06 | 0.02 |
| | | ANTILLAS HOLANDESAS | 0.40 | 0.69 | 0.01 |
| | | EMIRATOS ÁRABES UNIDOS | 0.02 | 0.01 | 0.01 |
| TOTAL GENERAL: | | | 45,938.67 | 22,935.77 | 100.0 |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 1
Destinos de las exportaciones de piña 2013 de Ecuador



Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

*corresponde a los países de la tabla desde Holanda (Países Bajos) hasta Emiratos Árabes Unidos

2.2.2.4 Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0804.30.00.00 hacia el mundo

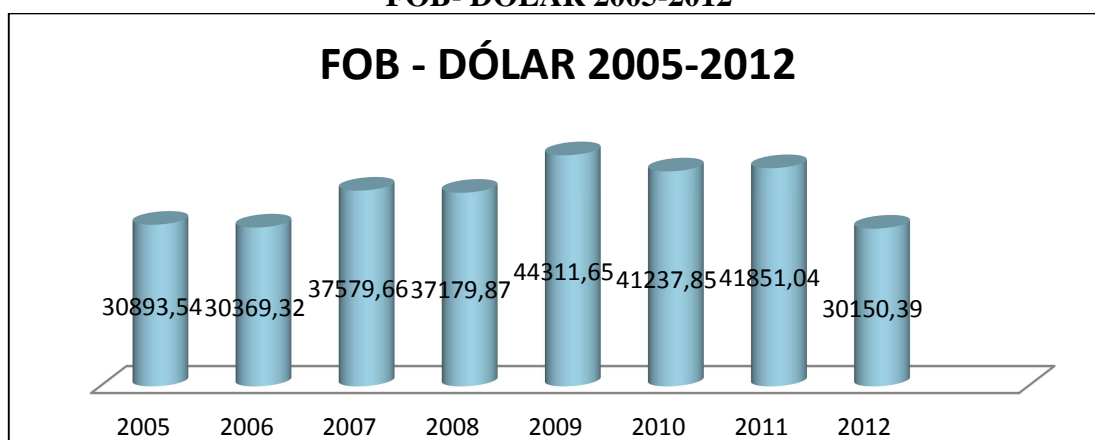
Tabla N° 6
Exportaciones ecuatorianas de la partida 0804.30.00.00 hacia el mundo

| SUBPARTIDA NANDINA | DESCRIPCIÓN | TONELADAS | % TON | FOB - DÓLAR | % / TOTAL FOB - DÓLAR |
|--------------------|-------------|-----------|-------|-------------|-----------------------|
| 0804,30,00,00 | 2005 | 82375,82 | | 30893,54 | |
| | 2006 | 95045,88 | 13% | 30369,32 | -2% |
| | 2007 | 113241,2 | 16% | 37579,66 | 19% |
| | 2008 | 91387,72 | -24% | 37179,87 | -1% |
| | 2009 | 99714,59 | 8% | 44311,65 | 16% |
| | 2010 | 95647,14 | -4% | 41237,85 | -7% |
| | 2011 | 88713,58 | -8% | 41851,04 | 1% |
| | 2012 | 61679,04 | -44% | 30150,39 | -39% |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 2
Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0804.30.00.00 hacia el mundo valor
FOB- DÓLAR 2005-2012



Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Las exportaciones históricas de la subpartida 0804.30.00.00, hacia el mundo como se muestra en la gráfica anterior periodo 2005-2012, donde se ve la disminución drástica de las exportaciones en el 2012 de un -39% en relación con el 2011 siendo el valor en toneladas de 61679,04 correspondiente al 44%.

2.2.2.5 Exportaciones detalladas de la subpartida 0804.30.00.00 desde el Ecuador hacia el mundo.

Tabla 1 de 2

Tabla N° 7
Exportaciones detalladas de la subpartida 0804.30.00.00 desde Ecuador hacia el
mundo 2005-2012 (toneladas)

| PAÍS | TON 2005 | TON 2006 | TON 2007 | TON 2008 | TON 2009 | TON 2010 | TON 2011 | TON 2012 |
|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|
| ESTADOS UNIDOS | 41395,57 | 44899,83 | 38272,81 | 28713,47 | 27803,57 | 25698,3 | 20869,73 | 7211,85 |
| ALEMANIA | 18922,65 | 16033,76 | 7288,57 | 2007,98 | 7500,84 | 7999,22 | 5987,49 | 6672,29 |
| BÉLGICA | 6764,35 | 4462,45 | 14776,06 | 13698,56 | 5973,02 | 4835,34 | 4034,51 | 1865,71 |
| CHILE | 4886,97 | 6759,85 | 8415,28 | 10303,58 | 13990,98 | 17303,19 | 22810,76 | 24647,26 |
| HOLANDA(PAÍSES BAJOS) | 2781,69 | 2969,66 | 3000,75 | 3286,51 | 11059,66 | 6904,86 | 799,98 | 2169,08 |
| ESPAÑA | 2689,31 | 8535,91 | 16744,12 | 18490,43 | 21279,94 | 18885,91 | 22564,36 | 12106,6 |
| ITALIA | 2539,69 | 6299,71 | 7116,82 | 6065,73 | 6429,05 | 4584,52 | 5580,23 | 1274,58 |
| CANADÁ | 504,36 | 345,12 | 320,1 | 0,06 | 89,72 | 17,03 | - | - |
| RUSIA | 1052,51 | 930,75 | 11522,65 | 3372,2 | 4831,36 | 8713,16 | 4189,67 | 4464,54 |
| GEORGIA | 392,76 | | | | | 16,5 | 16,5 | - |

Tabla 2 de 2

| | | | | | | | | |
|--|--------|--------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|
| COLOMBIA | 337,06 | 730,85 | 1335,81 | 99,02 | 96,19 | 269,11 | 300,2 | 48,40 |
| ARABIA SAUDITA | 70,8 | 33,8 | 90 | | | - | | 37,6 |
| ISRAEL | 10,7 | | 13 | | | - | | - |
| UCRANIA | 15,9 | 498,84 | | | | - | | 18,48 |
| AUSTRALIA | 4 | 0,99 | | | | | 2,4 | 3,29 |
| NUEVA ZELANDA | 2,3 | 1131,3 | 1659,3 | 1430,92 | 98,99 | - | | - |
| ARGENTINA | 5,19 | 696,28 | 1480,53 | 2236,81 | 246,85 | | 495,61 | 151,65 |
| MARTINICA | 0,06 | | | | | - | - | |
| JAPÓN | 0,03 | 0,01 | 0,02 | | | | - | |
| COREA (NORTE), REP.POP.DEMOCRATIC A DE | 0,01 | | | | | | | |
| COREA (SUR), REPUBLICA DE | 0,01 | 0,04 | | | | | - | - |
| ANTILLAS HOLANDESAS | | 385,5 | 100,53 | 165,37 | 0,44 | 0,54 | 0,57 | 0,4 |
| PUERTO RICO | | 188,64 | | | | | | |
| SUECIA | | 68,71 | | | | | | |
| REINO UNIDO | | 52,93 | 945,1 | 1357,88 | 247,9 | 47,75 | 434,23 | 12,8 |
| POLONIA | | 11 | 11 | | | | | |
| BRASIL | | 10,01 | | | | | | |
| PORTUGAL | | | 85,8 | 52,5 | 18,72 | 200,4 | 287,91 | 33,17 |
| BAHAMAS, ISLAS | | | 46,2 | | | | | |
| URUGUAY | | | 16,8 | 50,4 | | 119,18 | | 115,73 |
| FRANCIA | | | 0,01 | 0,01 | 24,22 | 3,53 | | |
| IRLANDA (EIRE) | | | | 6,22 | | | | |
| LITUANIA | | | | 33,66 | | | | |
| BELARUS O BIELORRUSIA | | | | 16,5 | | | | |
| SAN PEDRO Y MIGUELON | | | | | 14,4 | | | |
| LETONIA | | | | | 33 | | | |
| TURQUÍA | | | | | | 89,76 | 170,55 | 169,68 |
| MARRUECOS | | | | | | 36,96 | | |
| IRLANDA (EIRE) | | | | | | 3,2 | | |
| AFGANISTÁN | | | | | | 17,24 | | |
| SUIZA | | | | | | | 0,01 | |
| CHINA | | | | | | | 0,1 | |
| GRECIA | | | | | | | 35,82 | 389,16 |
| AUSTRIA | | | | | | | 0,3 | |
| MARRUECOS | | | | | | | | 18,12 |
| DINAMARCA | | | | | | | | 268,72 |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Como se puede notar Estado Unidos tenía una participación importante en las exportaciones de piña con origen Ecuador, las mismas que se han ido disminuyendo significativamente siendo en el 2005 de 41395,57 toneladas y en el 2012 de 7211.85, pasando del primer puesto al tercero donde se demuestra que con la eliminación del ATPDEA ha afectado negativamente en las exportaciones de piña.

2.2.2.6 Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0804.30.00.00 hacia Estados Unidos.

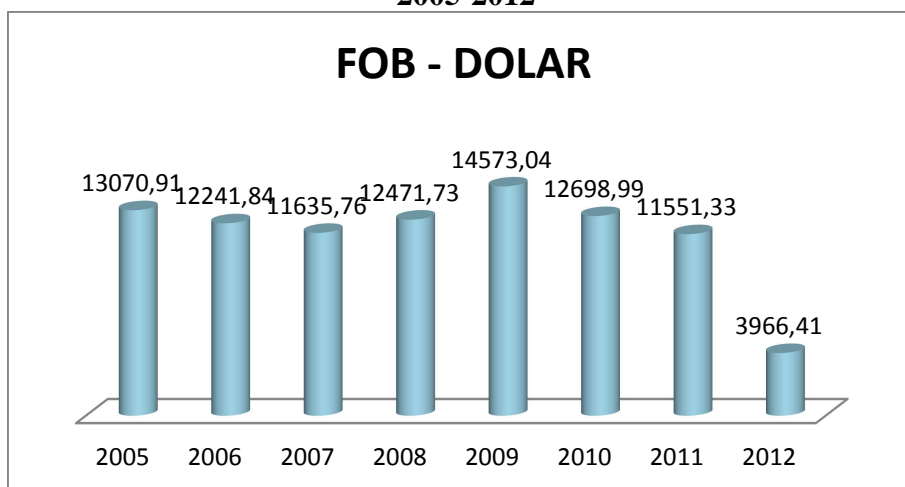
Tabla N° 8
Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0804.30.00.00 hacia Estados Unidos 2005-2012

| AÑOS | TONELADAS | % FOB | FOB – DÓLAR | % FOB – DÓLAR |
|------|-----------|-------|-------------|---------------|
| 2005 | 41395,57 | | 13070,91 | |
| 2006 | 44899,83 | 8% | 12241,84 | -7% |
| 2007 | 38272,81 | -17% | 11635,76 | -5% |
| 2008 | 28713,47 | -33% | 12471,73 | 7% |
| 2009 | 27803,57 | -3% | 14573,04 | 14% |
| 2010 | 25698,3 | -8% | 12698,99 | -15% |
| 2011 | 20869,73 | -23% | 11551,33 | -10% |
| 2012 | 7211,85 | -189% | 3966,41 | -191% |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 3
Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0804.30.00.00 hacia Estados Unidos 2005-2012



Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Realizado un análisis de las exportaciones de piña 2005-2012 correspondiente a la subpartida arancelaria 0804.30.00.00 han disminuido considerablemente en el 2012 siendo un 191% en valor FOB- DÓLAR con relación al 2011, y en toneladas un 189% lo que nos demuestra que la eliminación del ATPDEA afecto directamente al sector exportador de piña.

2.2.2.7 Movimiento de la subpartida sin ATPDEA

La subpartida arancelaria 0804.30.00.00 pagará con destino a Estado Unidos 1,1 centavos el kilogramo, esta nueva medida tomada por el gobierno causa grandes cambios en las ventas del producto como se muestra a continuación, que a partir del primero de agosto del 2013 no se tiene este beneficio:

Tabla N° 9
Movimiento de la subpartida sin ATPDEA

| MES 2013 | TONELADAS | FOB – DÓLAR | % / TOTAL FOB – DÓLAR | Variación % FOB_ DÓLAR |
|------------|-----------|-------------|-----------------------|------------------------|
| Enero | 95,61 | 56,9 | 2,52 | |
| Febrero | 130,76 | 72,84 | 3,61 | 22% |
| Marzo | 423,66 | 202,7 | 8,8 | 64% |
| Abril | 223,98 | 91,48 | 4,95 | -122% |
| Mayo | 190,14 | 67,35 | 3,82 | -36% |
| Junio | 246,24 | 97,94 | 5,25 | 31% |
| Julio | 474,56 | 224,04 | 11,78 | 56% |
| Agosto | 349,6 | 163,6 | 8,49 | -37% |
| Septiembre | 221,28 | 114,90 | 7,23 | -42% |
| Octubre | 334,56 | 168,25 | 6,56 | 32% |
| Noviembre | 298,74 | 142,84 | 5,20 | -18% |
| Diciembre | 319,56 | 143,85 | 4,90 | 1% |
| Total | 3308,69 | 1546,69 | 73,11 | -49% |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Como se puede observar a partir de la aplicación de la eliminación del ATPDEA las exportaciones se han reducido en un 49% con destino a Estados Unidos.

2.3 Marco temporal/espacial

Este estudio se lo realizará en Santo Domingo, desde el mes de abril del 2013 hasta julio del 2014.

2.4 Marco legal

La presente investigación será analizada en base a la Ley de Economía Popular y el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, reglamentos del ATPDEA, además de las normas reglamentarias para la presentación de mi tesis.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Hipótesis

El cumplimiento de la no renovación del ATPDEA afecto económicamente a las empresas exportadoras de piña en la partida 0804.30.00 de Santo Domingo de los Tsáchilas con destino a Estados Unidos.

Causa:

- Eliminación de preferencias arancelarias
- Reducción de contratos
- No renovación de las preferencias unilaterales

Efecto:

- Pago total de los aranceles
- Pérdida de competitividad
- Incidencia en la balanza Comercial Ecuatoriana

3.1.1 Relación Causas-Efectos

El Ecuador ha sufrido una serie de problemas económicos, políticos y sociales desatados por el manejo político de las anteriores administraciones de gobierno.

Así por ejemplo, el Presidente de la República, Rafael Correa Delgado, minimizó el impacto en la economía ecuatoriana, por la liquidación definitiva de los beneficios arancelarios ATPDEA que concede Estados Unidos, como una especie de recompensa o incentivo a los países andinos que luchan contra el narcotráfico internacional. Tanto así

que renunció a la solicitud de prórroga el jueves 27 de Junio del 2013 y de manera irrevocable al Tratado de Preferencias Arancelarias (ATPDEA) al congreso de EE.UU.

Según datos oficiales, el fin de la ATPDEA tampoco será un factor determinante en la posible pérdida de empleos que, de acuerdo a datos presentados por empresarios que dicen fundamentarse en estudios de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina) podría alcanzar la cifra de 500.000 puestos de trabajo. Al respecto Correa dijo que un estudio técnico efectuado sobre el problema, demuestra que sólo "18.000 puestos directos de empleo se afectarían".

En realidad las preferencias arancelarias expiraron en febrero del 2011, pero el gobierno de Correa esperaba que avancen las negociaciones entre autoridades ecuatorianas y legisladores estadounidenses a fin de obtener su renovación a corto o mediano plazo, las que fracasaron al suspenderse los diálogos bilaterales de acuerdo con la decisión unilateral del Departamento de Estado.

El presidente Rafael Correa y sus ministros han tratado de convencer al sector agroexportador e industrial comercial de que el Gobierno está preparado para enfrentar la crisis y dispuso el establecimiento de un incentivo tributario de asistencia a los exportadores que incluye un "certificado de abono tributario CAT", es decir un certificado que servirá para compensar con el pago de impuestos internos, y cuyo monto dependerá del nivel de venta que tenía cada sector en el mercado estadounidense.

Según informes provenientes del Ministerio Coordinador de la Política Económica, la ATPDEA cubría a unas 6.000 partidas o productos de los cuales Ecuador utilizaba únicamente el 7%, por lo cual el impacto económico, únicamente equivaldría a unos 21 millones de dólares, cifra que ha sido cuestionada por las cámaras de la producción y del comercio.

Estas perspectivas superan las previstas por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que fijó el porcentaje de crecimiento en apenas 3,5%. (REVISTAS, 2011).

3.2 Operacionalización (variables)

3.2.1 Variable independiente

Afectación en las exportaciones de la subpartida 0804.30.00.00 en las empresas exportadoras de Santo Domingo de los Tsáchilas, por la no renovación del ATPDEA 2013.

3.2.2 Variable dependiente

- Rentabilidad
- Balanza comercial
- Competitividad
- Ingreso de divisas
- Variación de empleo
- Liquidez empresarial
- Problemas económicos en el agro

3.2.3 Indicadores

Volumen de ventas (alto, medio, bajo)

3.3 Estrategia Metodológica

3.3.1 Tipos de investigación:

3.3.1.1 Investigación exploratoria

La dificultad de encontrar análisis sobre el impacto económico que tiene la no renovación del ATPDEA en las importaciones de la subpartida 0804.30.00.00 se ha convertido en una debilidad para la industria nacional.

3.3.1.2 Investigación Descriptiva

El presente trabajo de investigación está orientado hacia la comercialización externa de piña MD2, política económica, economía de integración y el desarrollo agrícola.

La presente investigación será predictiva, observacional y correlacional.

Predictiva porque se va a analizar las variables a futuro, correlacionar porque las variables tienen relación una con otra y observacional porque no se van hacer cambios.

3.3.1.3 Métodos de Investigación:

3.3.1.3.1 Método de Observación

Es un proceso que permite registrar la ocurrencia o frecuencia de comportamientos o eventos y sus características, por lo que este método se utilizará en cada etapa del proceso de investigación del mercado.

3.3.1.3.2 Método inductivo

Este método parte de datos particulares para llegar a conclusiones generales, se podrá determinar si con la no renovación del ATPDEA afecta económicamente a las empresas exportadoras de la subpartida 0804.30.00.00.

3.3.1.3.3 Método estadístico

Mediante el cual tendremos un manejo de la información cuantificable obtenida en los demás procesos de investigación a realizarse.

3.4 Unidad de análisis

Las empresas exportadoras de piña MD2 de Santo Domingo de los Tsáchilas que utilizan el Acuerdo de ATPDEA como mecanismo de liberación arancelaria en las exportaciones de la subpartida 0804.30.00.00

3.4.1 Muestreo

3.4.1.1 Muestro industrial

El muestro industrial ayuda a una mejor apreciación para la obtención de resultados y a determinar el número de empresas pero considerando que el número de empresas existentes en las provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

3.4.2 Fuentes, técnicas y manejo de datos

3.4.2.1 Fuentes:

3.4.2.1.1 Fuentes primarias

- Consulta a expertos
- Observación

3.4.2.1.2 Fuentes Secundarias

- Internet
- Revistas
- Tesis
- Textos
- Libros
- Prensa

3.4.3 Técnicas de investigación

- Entrevistas a los jefes de los departamentos de exportación en las exportadoras de la piña MD2 para obtener su comentario sobre los beneficios que ellos consideran pueden obtener con la no renovación del ATPDEA.
- Consulta a las organizaciones que están relacionados con agro.
- Encuestas para determinar las desventajas por la no renovación del ATPDEA.
- Análisis de los datos estadísticos ecuatorianos para determinar el decremento de las exportaciones ecuatorianas debido a la no renovación del ATPDEA.

3.4.4 Manejo de la información

Los datos obtenidos con las diferentes técnicas de recolección, fueron analizados e investigados descriptivamente, en forma cualitativa.

De igual forma se realizaron encuestas de campo a los productores para obtener información de primera mano.

CAPÍTULO IV

RESULTADO Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis de la balanza comercial Ecuador - Estados Unidos periodo 2008-noviembre 2013

La balanza comercial registró un déficit de US\$ 484 millones en el primer mes de 2013. Al dinamismo que mantienen las importaciones se sumó el efecto de la caída de las exportaciones, principalmente de las tradicionales, por factores de oferta. (BANCO CENTRAL, 2013)

“El Ecuador ha exportado 1,197 subpartidas (10 dígitos) hacia Estados Unidos en el año 2011, entre las principales tenemos aceite crudo de petróleo 77.25%, seguido por los demás camarones congelados con 4.76%. La balanza comercial se ha mantenido superavitaria en los últimos cinco años, llegando en el 2011 a USD 3,962 millones y en el 2012 de enero a septiembre a USD 3,693 millones.” (PROECUADOR)

Tabla N° 10
Balanza Comercial

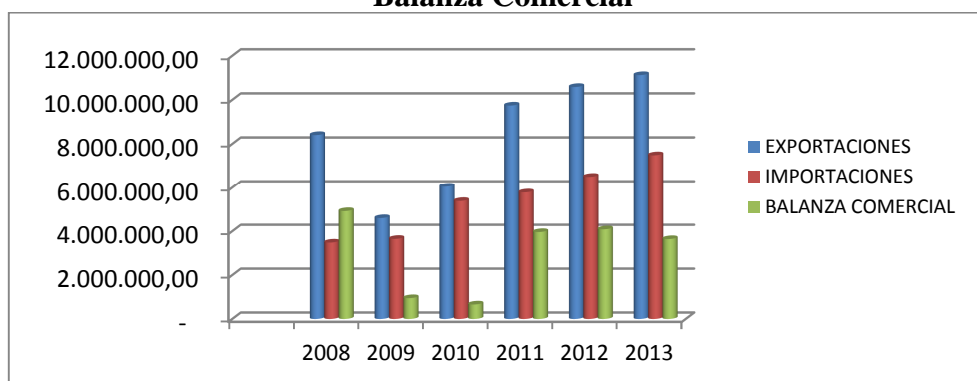
| BALANZA COMERCIAL ECUADOR - ESTADOS UNIDOS | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| MILES DE USD FOB | | | | | | |
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| EXPORTACIONES | 8.405.186,00 | 4.600.915,00 | 6.046.031,00 | 9.742.367,00 | 10.586.302,77 | 11.125.071,27 |
| IMPORTACIONES | 3.482.812,00 | 3.650.252,00 | 5.384.471,00 | 5.779.769,00 | 6.499.020,66 | 7.483.680,84 |
| BALANZA COMERCIAL | 4.922.374,00 | 950.663,00 | 661.560,00 | 3.962.598,00 | 4.087.282,11 | 3.641.390,43 |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

La Balanza Comercial bilateral entre Ecuador y Estados Unidos, ha tenido saldos positivos en el periodo 2008 al 2013, teniendo en 2009 y 2010 variaciones más significantes, siendo los derivados del petróleo el producto de mayor importancia dentro de las exportaciones causando mayor efecto en la balanza comercial.

Gráfico N° 4
Balanza Comercial



Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

“Durante el año 2012, en valor FOB, los principales destinos de los productos petroleros ecuatorianos fueron: **EEUU(60.7%)**, Perú(12%), Chile(12%), Panamá(6.3%), Japón(3.6%), China(1.3%), El Salvador(1%), Honduras(1%); Venezuela(0.7%), y Guatemala(0.5%). En cuanto a las exportaciones no petroleras principalmente se dirigieron a: **EEUU(23.1%)**, Colombia(10.4%), Venezuela(9%), Rusia(6.9%), Italia(5%), España(4.4%), Alemania(3.7%), Chile(3.5%), Perú(3.3%), Holanda(3.3%), Francia(2.4%), China(2.1%), Bélgica(2.1%), Reino Unido(1.6%), Japón(1.6%), Brasil(1.3%), y Argentina(1%).

Por su parte, entre los meses de enero y diciembre de 2012, las importaciones petroleras, en valor FOB, procedieron principalmente de: **EEUU(45.9%)**, Panamá(19.6%), Reino Unido(7%), España(4.8%), India(4.4%), Perú(2.7%), Venezuela(2.4%), Argentina(1.8%), Japón(1.3%), Canadá(1.3%), Francia(0.7%), Chile(0.5%); y, Colombia(0.3%). Las compras externas no petroleras procedieron de: **EEUU(21.5%)**, China(14%), Colombia(11.3%), Perú(5.1%), Brasil(4.7%), México(4.5%), Corea del Sur(4%), Japón(3.3%), Panamá(3.1%), Chile(3.1%), Alemania(3%), Argentina(1.9%), España(1.8%), Bélgica(1.7%), Tailandia(1.5%), e Italia(1.4%).”(BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2013)

Las exportaciones de petróleo son el principal producto de exportación del país, siendo una balanza comercial petrolera positiva, teniendo mayor participación en el 2012 y el periodo de noviembre del 2013 como se muestra a continuación:

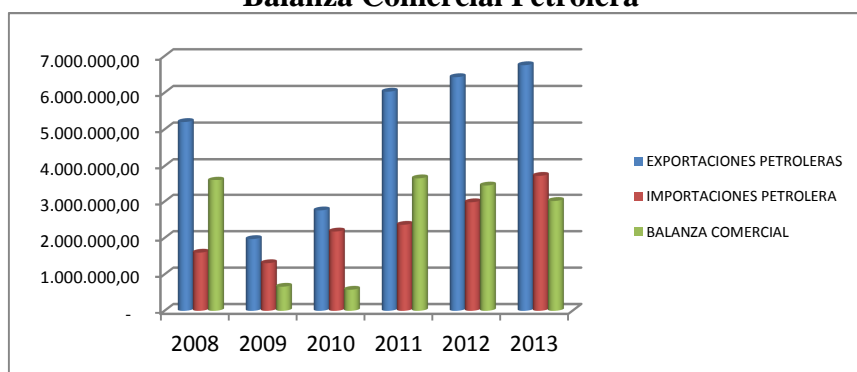
Tabla N° 11
Balanza Comercial Petrolera

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| EXPORTACIONES PETROLERAS | 5.202.810,13 | 1.971.952,17 | 2.759.408,55 | 6.030.525,17 | 6.425.885,78 | 6.752.918,26 |
| IMPORTACIONES PETROLERAS | 1.598.610,71 | 1.309.345,39 | 2.179.633,86 | 2.363.925,52 | 2.983.050,48 | 3.734.356,74 |
| BALANZA COMERCIAL | 3.604.199,43 | 662.606,78 | 579.774,69 | 3.666.599,65 | 3.442.835,30 | 3.018.561,52 |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 5
Balanza Comercial Petrolera



Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Las exportaciones no petroleras de la misma manera reflejan valores positivos, considerándose un saldo positivo más relevante en el 2012.

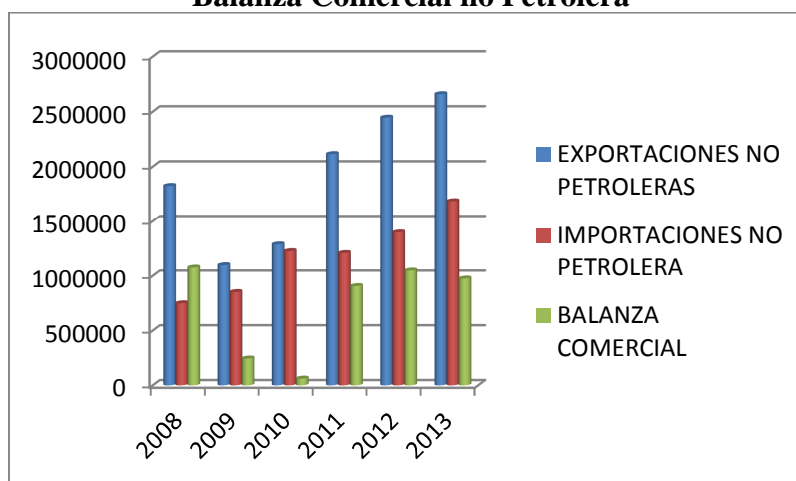
Tabla N° 12
Balanza Comercial no Petrolera

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | nov-13 |
|-----------------------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| EXPORTACIONES NO PETROLERAS | 1823925,36 | 1096858,14 | 1287200 | 2114093,64 | 2445435,94 | 2658892,03 |
| IMPORTACIONES NO PETROLERA | 748.804,58 | 851.968,82 | 1.225.505,60 | 1.207.971,72 | 1.397.289,44 | 1.683.828,19 |
| BALANZA COMERCIAL | 1.075.120,78 | 244.889,32 | 61.694,40 | 906.121,92 | 1.048.146,50 | 975.063,84 |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 6
Balanza Comercial no Petrolera



Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Elaborado: Betty Lumbi

4.2 Análisis de los principales productos que exporta el Ecuador al mercado Americano 2007-2013

Para el periodo 2013, el Banano y Plátano se constituyen en el principal sector de exportación con un 23.3% de participación del total no petrolero, le sigue Camarón con una participación del 14.0%, y en tercer lugar se ubican los Enlatados de Pescado con el 12.8% de la exportación no petrolera, seguido de Flores Naturales con un 8.4%. Sumando estos 4 grupos de productos, se tiene cerca del 58.5% de la exportación no petrolera. (PROECUADOR, 2013)

Tabla N° 13
Principales Productos Exportados Por Ecuador Hacia Estados Unidos
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR ECUADOR HACIA ESTADOS UNIDOS

| MILES USD FOB | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--|---------|---------|---------|---------|---------|-------------|-------------|-----------------------|-------------------|
| SUBPARTIDA | DESCRIPCION | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | *2013 | TCPA 2007- 2013 | PART % 2013 |
| 2709,00,00,00 | ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO | 4542354 | 6600504 | 2899623 | 4306273 | 7525587 | 7834183 | 9636044,53 | 23% | 1,54% |
| 0306,13,91,00 | LOS DEMAS CAMARONES CONGELADOS | 55555 | 181772 | 190247 | 248978 | 463628 | 506931 | 871921,79 | 72% | 4,81% |
| 0803,00,12,00 | BANANAS FRESCAS TIPO CAVENDISH VALERY | 243443 | 279410 | 413542 | 414281 | 386915 | 317908 | 343341,03 | 8% | 0,53% |
| 1801,00,19,00 | CACAO EN GRANO CRUDO, LOS DEMAS EXCEPTO PARA SIEMBRA | 57454 | 88434 | 163118 | 80888 | 223629 | 113911 | 162892,08 | 43% | 2,87% |
| 0603,11,00,00 | ROSAS FRESCAS CORTADAS | 27714 | 395448 | 194834 | 168539 | 186473 | 197221 | 702107,08 | 256% | 17,09% |
| 2710,19,22,00 | ACEITE DE PETROLEO | 49762 | 57915 | | 50928 | 96664 | 88217 | 103214,42 | 17% | 1,13% |
| 1604,14,10,00 | ATUNES EN | 58581 | 31607 | 28234 | 33147 | 78390 | 92920 | 114292,05 | 23% | 1,54% |
| 2707,50,10,00 | NAFTA DISOLVENTE | 67778 | 143517 | 84827 | 43122 | 58908 | 151435 | 216551,40 | 43% | 2,87% |
| 0603,19,90,90 | LAS DEMAS FLORES Y CAPULLOS FRESCOS, CORTADOS, NO CONTEMPLADOS ENOTRA PARTE | 420 | 564 | 15456 | 42981 | 55597 | 51428 | 347136,55 | 575% | 38,38% |
| 0803,00,11,00 | BANANAS FRESCAS TIPO PLANTAIN (PARA COCCION) | 22830 | 30890 | 42738 | 37228 | 50527 | 46857 | 55290,94 | 18% | 1,20% |
| 0304,19,00,10 | FILETE DE TILAPIA FRESCA O REFRIGERADA | 13993 | 42147 | 52257 | 43724 | 47381 | 47110 | 67367,04 | 43% | 2,87% |
| 0304,29,90,90 | LOS DEMAS FILETES CONGELADOS DE TILAPIA | 5332 | 29065 | 36066 | 36851 | 34899 | 41613 | 81977,07 | 97% | 6,47% |
| 2707,50,90,00 | LAS DEMAS MEZCLAS DE HIDROCARBUROS AROMATICOS, NO | - | - | - | - | 34899 | 59599 | | | 0,00% |
| 7108,12,00,00 | LAS DEMAS FORMAS DE ORO BRUTO PARA USO NO MONETARIO | 45581 | 58077 | 16319 | 7555 | 31227 | 271999 | 807835,68 | 197% | 13,15% |
| 0302,69,00,90 | LOS DEMAS PESCADOS FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS, NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE | 3828 | 14062 | 9983 | 20623 | 23221 | 28289 | 49789,44 | 76% | 5,07% |
| DEMÁS PRODUCTOS | | 947.427 | 451.775 | 453.671 | 510.918 | 444.783 | 568015 | 539613,82 | -5% | -0,33% |
| TODOS LOS PRODUCTOS *NOV 2012 | | 6142052 | 8405187 | 4600915 | 6046036 | 9742728 | 10417634,18 | 11667750,28 | 12% | 0,82% |

Fuente: PROECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Entre los principales productos de las exportaciones no petroleras del Ecuador hacia Estados Unidos tenemos; aceites crudos de petróleo, camarones, bananas, cacao en grano, filete de tilapia, siendo necesario mencionar que del total de las exportaciones el 24,07% se envía a Estados Unidos.

4.3 Análisis de los principales productos que importa el Ecuador del mercado Americano 2007-2013

Tabla N° 14
Principales Productos Importados Por Ecuador Desde Estados Unidos

| MILES USD FOB | | | | | | | | | | |
|-----------------|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------------|----------------|-------------|
| SUBPARTIDA | DESCRIPCIÓN | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | TCPA 2007-2013 | PART % 2013 |
| 2707,50,10,00 | NAFTA DISOLVENTE | 46787 | 42482 | 324095 | 449051 | 690463 | 614056 | 288544,91 | 146,99% | 8,29% |
| 2710,19,21,30 | DIESEL 2 | 79898 | 40568 | 256330 | 640897 | 611989 | 1207964 | 544912,56 | 145,11% | 8,18% |
| 2710,19,19,00 | LOS DEMÁS ACEITES DE PETRÓLEO | 0 | 349532 | 176888 | 238166 | 200285 | 99612 | 79460,49 | 20,23% | 1,14% |
| 2711,19,00,00 | LOS DEMÁS GAS DE PETRÓLEO LICUADOS | 25305 | 51968 | 97446 | 216303 | 137917 | 3063 | 1955,11 | 36,17% | 2,04% |
| 8471,30,00,00 | MAQUINAS AUTOMÁTICAS DIGITALES PORTÁTILES PARA PROCESAMIENTO DE DATOS | 42715 | 73335 | 90721 | 114207 | 136737 | 120892 | 89605,15 | 25,88% | 1,46% |
| 2711,12,00,00 | PROPANO | 6 | 11 | 10 | 10 | 134522 | 130557 | 1335793,95 | 1123,15% | 63,32% |
| 2710,11,13,10 | GASOLINA SIN PLOMO PARA VEHÍCULOS CON UN ÍNDICE DE ANTIDETONANTE, SUPERIOR O IGUAL A 80, PERO INFERIOR A 87 | - | - | - | 189524 | 122186 | - | - | - | 0,00% |
| 2304,00,00,00 | TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA | 25182 | 31579 | 28874 | 44456 | 98087 | 168569 | 79800,56 | 52,66% | 2,97% |
| 8443,99,00,00 | LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS PARA MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR | 8457 | 53389 | 58101 | 71212 | 75936 | 71628 | 9118,24 | 112,73% | 6,35% |
| 8517,12,00,90 | LOS DEMÁS TELÉFONOS MÓVILES Y DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS | - | - | - | 30638 | 66893 | 48218 | 48218,00 | 0,00% | 0,00% |
| 3904,10,20,00 | POLI(CLORURO DE VINILIO) OBTENIDO POR POLIMERIZACIÓN EN SUSPENSIÓN | 8101 | 35701 | 29729 | 45925 | 64838 | 42332 | 9744,83 | 76,98% | 4,34% |
| 1005,90,11,00 | MAÍZ AMARILLO | 90773 | 46474 | 59004 | 21066 | 60389 | 1727 | 1715,26 | 0,68% | 0,04% |
| 8473,30,00,00 | PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 8471 | 57248 | 32842 | 38525 | 48661 | 53150 | 45525 | 45902,86 | -0,83% | -0,05% |
| 8517,62,20,00 | TELÉFONOS CON CORRIENTE PORTADORA | 21006 | 42955 | 41410 | 42957 | 52696 | 54515 | 40259,33 | 26,15% | 1,47% |
| 3901,10,00,00 | POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94 | 46332 | 75253 | 49746 | 52127 | 48693 | 34588 | 34743,65 | -0,45% | -0,03% |
| DEMÁS PRODUCTOS | | 2236230 | 2606726 | 2399375 | 3179275 | 3224990 | 3212458 | 2941647,79 | 8,43% | 0,48% |

Fuente: PROECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Estados Unidos es un país industrializado del cual se importan principalmente NAFTA disolvente con un 8,29%, diesel 8,18% y en tercer lugar los demás aceites de petróleo con un 1,14% seguido de máquinas automáticas 1,46%.

4.4 Productos que se beneficiaban del ATPDEA

Entre los productos que se beneficiaban del ATPDEA tenemos:

Tabla N° 15
Productos que se beneficiaban del ATPDEA

| HTS-8 | DESCRIPCIÓN | VALOR DE ADUANA-USD MILES | %DEL TOTAL DE EXPORT. NO PETROLERAS | ARANCEL POTENCIAL | TOTAL ARANCEL POTENCIAL USD MILES | PROGRAMA DE PREFERENCIAS |
|----------------------------|--|---------------------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 603,11,00 | ROSAS RECIÉN CORTADAS | 74219 | 20,92% | 6,80% | 5047 | ATPA |
| 6031,90,00 | ANTURIOS, GYPSOPHILIA, LIRIOS RECIÉN CORTADOS | 61924 | 17,46% | 6,40% | 3963 | ATPA |
| 4412,32,31 | MADERA CONTRACHAPADA DE HASTA 6 MM DE ESPESOR QUE TENGAN, POR LO MENOS, UNA HOJA EXTREMA DE MADERA DISTINTA DE CONÍFERAS | 26102 | 7,36% | 8,00% | 2088 | ATPA |
| 0710,80,97 | HORTALIZAS, AUNQUE ESTÉN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS | 20993 | 5,92% | 14,90% | 3128 | ATPA |
| 0804,50,40 | GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANTES FRESCOS | 18003 | 5,07% | 6,6 cent/kg | 1692 | ATPA |
| 0714,90,10 | MALANGA, FRESCA O REFRIGERADA | 13754 | 3,88% | 2,30% | 316 | ATPA |
| 0804,30,40 | PIÑAS, FRESCAS O SECAS, NO REDUCIDAS EN TAMAÑO, EN CAJAS O PAQUETES | 12607 | 3,55% | 1,1 cent/kg | 271 | ATPA |
| 1701,11,10 | CAÑA DE AZÚCAR EN BRUTO, ESTADO SOLIDO | 12605 | 3,55% | 0,94 cent/kg | 171 | ATPA |
| 2008,99,15 | BANANO, EXCEPTO PASTA, PREPARADO O CONSERVADO | 12245 | 3,45% | 0,80% | 98 | ATPA |
| 2009,80,60 | JUGOS DE CUALQUIER FRUTA, CONCENTRADO O NO | 10928 | 3,08% | 0,5 cent/litro | 32 | ATPA |
| 2008,99,13 | PULPA DE BANANA PREPARADA O CONSERVADA | 5770 | 1,63% | 3,40% | 196 | ATPA |
| 0811,90,10 | BANANOS Y PLATANOS, CONGELADOS, EN AGUA O CON ADICIONES EDULCORANTES | 4868 | 1,37% | 3,40% | 166 | ATPA |
| 6910,10,00 | FREGADEROS, LAVADOS, PEDESTALES DE LAVADOS DE PORCELANA CHINA | 4726 | 1,33% | 5,80% | 274 | ATPA |
| 2008,91,00 | PALMITOS PREPARADOS O CONSERVADOS | 4699 | 1,32% | 0,90% | 42 | ATPA |
| TOTAL CUADRO USD | | 283444,61 | 79,90% | | 17483,18 | |
| TOTAL NO PETROLERAS | | 354784,42 | 100,00% | | 21588,82 | |

Fuente: CAMARADECOMERCIOAMERICANA

Elaborado: Betty Lumbi

“Los principales impactos de una eliminación de preferencias están más ligados con la pérdida de competitividad en el precio de los productos no petroleros que exporta Ecuador. Según la base de USITC, Estados Unidos importó en 2010 un total de 355 millones de dólares desde Ecuador de estos productos bajo las preferencias de ATPDEA. Estas importaciones son básicamente de flores, vegetales (dentro de los cuales el brócoli es el más importante), mangos y guayabas, piñas, artículos de madera, entre otros. El Cuadro 5 muestra las exportaciones más importantes desde Ecuador hacia Estados Unidos bajo ATPDEA, que representan el 80% del total no petrolero ingresado bajo este régimen preferencial.

Si las exportaciones que se presentan, no habrían contado con preferencias arancelarias en 2010 debieron haber pagado por concepto de derechos arancelarios 21.6 millones de dólares (esta cifra considera el 100% de las partidas no petroleras bajo ATPDEA).

La mayor parte de estas importaciones son del grupo de las rosas que en conjunto representaron alrededor de 20,92% de las exportaciones no petroleras ingresadas por ATPDEA, es donde se registra mayor comercio con Estados Unidos y recibe un beneficio de alrededor de 5 millones de dólares por el tratamiento preferencial.

En el actual escenario en el que Ecuador renunció al ATPDEA queda como alternativa utilizar el SGP siempre que el Congreso de los EEUU lo apruebe, y así continuar ingresando al mercado de los Estados Unidos con arancel cero.

Tabla N° 16
Partidas arancelarias elegibles únicamente por el ATPDEA

| PARTIDAS NO ELEGIBLES BAJO NINGÚN OTRO SISTEMA ALTERNATIVO DE PREFERENCIAS SI PIERDEN EL ATPDEA | | | |
|---|---|--------------------------|----|
| HTS-8 | DESCRIPCIÓN | PROGRAMA DE PREFERENCIAS | |
| 2709,00,10 | ACEITE CRUDO DE PETRÓLEO | ATPDEA | A+ |
| 2710,11,25 | NAFTAS-ACEITES LIVIANOS Y PREPARACIONES DE PETRÓLEO | ATPDEA | A+ |
| 2710,11,45 | ACEITES LIVIANOS MEZCLAS DE HIDROCARBUROS Y PETROQUÍMICA | ATPDEA | A+ |
| 2710,19,05 | DESTILADOS Y COMBUSTIBLES RESIDUAL (INCLUIDAS LAS MEZCLAS) DERIVADOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSOS | ATPDEA | A+ |
| 0603,11,00 | ROSAS, RECIÉN CORTADAS | ATPDEA | A+ |
| 0710,80,97 | HORTALIZAS, AUNQUE ESTÉN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS | ATPDEA | A+ |
| 0804,30,40 | PIÑAS, FRESCAS O SECAS, NO REDUCIDAS EN TAMAÑO, EN CAJAS O PAQUETES | ATPDEA | A+ |

Fuente: CAMARA DE COMERCIO AMERICANA

Elaborado: Betty Lumbi

Como se puede observar en el cuadro, las exportaciones petroleras, conjuntamente con las de flores, hortalizas y frutas son los principales productos que se verían afectados por la pérdida de preferencias del ATPDEA y que tampoco podrían ingresar bajo el programa SGP. Sin embargo, las exportaciones de petróleo obedecen a una lógica distinta de mercado en donde las preferencias arancelarias recibidas en realidad no tendrían mayor impacto, por lo que el efecto en realidad se produciría en las demás exportaciones no petroleras.

Existen partidas que en caso de perder las preferencias del ATPDEA podrían utilizar alternativamente el SGP. En 2010 éstas representaron un total de 333 partidas por un valor de 235 millones de dólares. Al ingresar por SGP con arancel cero se evitaría el pago de 11.9 millones de dólares, lo que constituiría un ahorro para los importadores de los Estados Unidos. (CAMARA DE COMERCIO, 2011)

Como es de importancia para nuestro estudio en este cuadro se contempla la partida arancelaria de la piña, la misma que una vez eliminada la preferencia del ATPDEA no se podría acoger al SGP, siendo el costo que lo asumiría el importador o el exportador de acuerdo a la negociación lo cual repercutiría en la competitividad de la piña ecuatoriana.

4.5 Determinación del costo beneficio de la no renovación del ATPDEA

Tabla N° 17
Costo Beneficio de la no renovación del ATPDEA

| TOTAL EXPORTACIONES TON 2012 | ARANCEL POTENCIAL | COSTO ARANCELARIO |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 7211,85 | 1,1 cent/kg | 7933035cent |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

El arancel correspondiente a la piña es de 1,1 centavo el kilogramo según el Banco Central, lo que significa que el costo arancelario de las exportaciones del 2012 es de 7.933.035 lo que significaría que este costo asumiría el importador ahora que esta eliminado l ATPDEA de la piña, reduciendo competitividad.

Tabla N° 18
Costo Beneficio de la no renovación del ATPDEA

| AÑO | TOTAL EXPORTACIONES USD FOB | TOTAL EXPORTACIONES TON | TOTAL EXPORTACIONES KG | ARANCEL POTENCIAL | COSTO ARANCELARIO CENT/KG |
|------|-----------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------|---------------------------|
| 2011 | 11551,33 | 20869,73 | 20.869.730 | 1,1 cent/kg | 22.956.703 |
| 2012 | 3966,41 | 7211,85 | 7.211.850 | 1,1 cent/kg | 7.933.035 |

Fuente: Elaboración propia

Elaborado: Betty Lumbi

El costo beneficio por kilogramo de piña es de 1,1 centavo, considerando que una caja de piña tiene en promedio 12,5 kg, dando como resultado que solo por eliminación del ATPDEA se estaría pagando de arancel \$13,75 restando competitividad con el mercado de EEUU para la exportación de piña.

4.6 Potenciales productos de exportación al mercado de los Estados Unidos (índice de ventaja competitiva relevada) IVCR

“La IVCR es un indicador que se utiliza para medir los productos en los que los flujos de comercio bilateral de mercancías (exportación e importación) revelan una ventaja para su exportación e importación. Para el cálculo de dicho indicador, se utiliza el índice de ventaja comparativa revelada de Vollrath (1991).” (PROECUADOR, 2012)

$$IVCR_a^i = VCE_a^i - VCI_a^i$$

$$IVCR_a^i = I_n \frac{\frac{X_a^i}{X_n^i}}{\frac{X_a^r}{X_n^r}}$$

En los cuales:

X= Valor de exportaciones

M= Valor de importaciones

I= País que se analiza (comercio bilateral)

R= Mundo menos el país análisis (dado que el indicador se calcula mediante el supuesto de comercio bilateral)

A= Valor del bien analizado

N= el valor del comercio total menos el valor analizado “a”

Entre los principales productos que tienen oferta exportable en el mercado de Estados Unidos son:

Tabla N° 19
Principales productos para el mercado de Estados Unidos

| SUBPARTIDA NANDINA | DESCRIPCIÓN NANDINA | TONELADAS | FOB - DÓLAR | % IVCR TOTAL FOB - DÓLAR |
|--------------------|---|-----------|-------------|--------------------------|
| 2709000000 | ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO. | 7531456,1 | 5399218,95 | 75,7 |
| 0306139100 | CAMARONES | 55925,16 | 363847,41 | 5,11 |
| 0803001200 | TIPO «CAVENDISH VALERY» | 528001,11 | 235594,62 | 3,31 |
| 7108120000 | LAS DEMÁS FORMAS EN BRUTO | 4,37 | 170573,1 | 2,4 |
| 0603110000 | ROSAS | 23713,63 | 142776,5 | 2,1 |
| 2707501000 | NAFTA DISOLVENTE | 110141,04 | 97763,07 | 1,38 |
| 2710192200 | FUELOILS (FUEL) | 114551,64 | 80866,14 | 1,14 |
| 1801001900 | LOS DEMÁS | 28092,94 | 62042,07 | 0,87 |
| 1604141000 | ATUNES | 10634,14 | 60204,88 | 0,85 |
| 2707509000 | LAS DEMÁS | 67873,64 | 54632,13 | 0,77 |
| demás partidas | | 264179,7 | 465487,12 | 6,37 |
| total general | 981 partidas | 8734574 | 7133005,99 | 100 |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

4.7 Precio de piña md2

De acuerdo a la información facilitada por el MAGAP tenemos los precios referenciales de enero – agosto de este año de las principales exportadoras, como se muestra a continuación:

Tabla N° 20
Precio de la piña MD2

| UNIDAD | EQUIVALENCIA (libra) | DESCRIPCIÓN | PRECIO | MES |
|--------|----------------------|--|--------|--------|
| Caja | 25.00 | Piña de exportación variedad MD2 dirigida a EEUU, Alemania, Rusia y otros mercados | 3.50 | Enero |
| Caja | 25.00 | Piña de exportación variedad MD2 dirigida a Chile | 5.50 | Marzo |
| Caja | 25.00 | Piña de exportación variedad MD2 dirigida a EEUU, Alemania, Rusia y otros mercados | 5.50 | Mayo |
| Caja | 25.00 | Piña de exportación variedad MD2 dirigida a EEUU, Alemania, Rusia y otros mercados | 7.50 | Julio |
| Caja | 25.00 | Piña de exportación variedad MD2 dirigida a EEUU, Alemania, Rusia y otros mercados | 7.50 | Agosto |

Fuente: MAGAP

Elaborado: Betty Lumbi

Como se puede apreciar se ha tenido un incremento de enero a agosto de 114%, pasando de \$3,50 a \$7,50.

La producción de piña a nivel nacional corresponde al 12% a Santo Domingo de los Tsáchilas.

Tabla N° 21

Producción de la piña MD2 en Santo Domingo de los Tsáchilas

| Año | Provincia | Sup_Cosechada TM | Producción TM | Rendimiento TM |
|------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 2008 | Santo Domingo de los Tsáchilas | | | 0.00 |
| 2009 | Santo Domingo de los Tsáchilas | 2,080 | 21,500 | 10.34 |
| 2010 | Santo Domingo de los Tsáchilas | 2,147 | 21,851 | 10.18 |

Fuente: SINAGAP/MAGAP

Elaborado: Betty Lumbi

De los 27 exportadores de piña a nivel nacional tenemos que los principales y más grandes se encuentran en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, tal es el caso de AGROEDEN, Terrasol y Piña linda.

Tabla N° 22

Exportadores de piña del Ecuador

| PRINCIPALES EXPORTADORES ECUATORIANOS DE PIÑA | | |
|---|---|------------|
| Empresa | Dirección | Teléfono |
| AGROEDEN CIA. LTDA. | ANDALUCIA E12A Y LUIS CORDERO | 022-555625 |
| B2B ECUADOR S.A. | VIA CERECITA SAFANDO KM2 HAC. ILUSIONES | 046-015146 |
| BANACONT S.A. | EI ORO # 101 Y LA RIA | 072-442055 |
| ECUASINCERIDAD S.A. | BOYACA 1325 Y LUQUE | 042-569692 |
| ECUDELI S.A. | CDIA. KENNEDY EDF. TORRES DEL NORTE PISO 8 | 042-687546 |
| LATINOAMERICAN PERISHABLES DEL ECUADOR S.A. | KM 14 1.2 ENTRADA SAN CAMILO | 022-823854 |
| FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA | CDIA. KENNEDY NORTE # 3-4-5-6 MZ. 404 | 091-541905 |
| FRUTECUA S.A. | AVDA. BOLIVAR MADERO VARGAS S/N Y | 072-966668 |
| ECUAHACIENDAS S.A. | FRANCISCO DE MARCOS# 311 ENTRE CHILE Y C | 042-400475 |
| HEALTHYFARMS S.A. | 9 DE OCTUBRE 1616 Y AVENIDA DEL EJERCITO | 042-292497 |
| HERMANAS UBILLA MENDOZA HUBIMEZA S.A. | AV. FCO. DE ORELLANA, EDF. WORLD TRADE CENTER OFC 307 TORRE | 042-630015 |
| HUMANY CARE ECUADOR S.A. | KENNEDY, LUIS ORRANTIA Y NAHIM ISAÍAS | 045-112345 |
| INVERSIONISTA MABIS S.A. | PRIMERO DE MAYO 1105 Y CARCHI | 042-690777 |
| JORCORP S.A. | CARCHI 809 | 042-450999 |
| LIZZARD S.A. | KM 1.5 VIA A SAMBORONDON B1-2 BUSSINES | 047-041632 |
| NELFRANCE EXPORT S.A. | EDIF. TORRES DEL NORTE TORRE B PISO 8 OFC 801 | 042-687546 |
| PIÑALINDA S.A. | EDF COFIN PISO 7 AV. FCO DE ORELLANA | 042-643057 |
| PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. | KM 101/2 VIA A DALLE | 042-643057 |
| PRONEDON S.A. | CDIA. EL PARAISO BUENEL. CALLE | 04-2010716 |
| REYBANPAC S.A. | AV. CARLOS JULIO AROSEMENA, KM 21/2 MZ. 001 | 042-208680 |
| RIBAKI S.A. | GRAL. CORDOVA # 812 Y V. M. RENDON, EDF. | 042-311421 |
| SIEMBRANUEVA S.A. | AV. LAS MONJAS Y C.J. AROSEMENA | 042-204850 |
| TERRA SOL CORP S.A. | KM 3 1/2 VIA A QUININDE | 022-750173 |
| TERRAFERTIL S.A. | PRIMARIA S/N Y VIA A LAGUNA DE MOJANDA | 022-673301 |
| TERRAFRESCO S.A. | EL TABLON OE1-329 Y MANGLAR ALTO | 022-674201 |
| TROPICALFRUIT EXPORT S.A. | KM 1 1/2 VIA A LA PUNTILLA EDIF. SAMBORONDON | 042-838701 |
| VIMTICORP S.A. | V.M. RENDON 400 Y ESCOBEDO, 2DO PISO, OFC. 201 | 046-001739 |

Fuente: PROECUADOR

Elaborado: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

Las exportaciones históricas de Ecuador tenemos que se han venido reduciendo, considerándose que el año 2013 la cantidad se disminuyó mientras que el valor FOB se incrementó significativamente.

Tabla N° 23
Exportaciones ecuatorianas de la partida 0804.30.00.00 hacia el mundo

| SUBPARTIDA NANDINA | DESCRIPCIÓN | TONELADAS | % TON | FOB - DÓLAR | % / TOTAL FOB - DÓLAR |
|-----------------------|-------------|-----------|-------|-------------|-----------------------|
| | 2005 | 82375,82 | | 30893,54 | |
| | 2006 | 95045,88 | 13% | 30369,32 | -2% |
| | 2007 | 113241,2 | 16% | 37579,66 | 19% |
| | 2008 | 91387,72 | -24% | 37179,87 | -1% |
| | 2009 | 99714,59 | 8% | 44311,65 | 16% |
| | 2010 | 95647,14 | -4% | 41237,85 | -7% |
| | 2011 | 88713,58 | -8% | 41851,04 | 1% |
| | 2012 | 61679,04 | -44% | 30150,39 | -39% |
| | 2013 | 3.308,68 | -118% | 1546645,99 | 100% |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

A continuación los ingresos de las empresas exportadoras de piña de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Tabla N° 24
Ingresos de las empresas exportadoras de piña de Santo Domingo 2010-2012

| Cuentas | 2010 | 2011 | 2012 | 2010-2011 | 2011-2012 |
|---------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|--------------|
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 183.769,46 | 9.200,31 | 0 | -94,99% | -100,00% |
| INGRESOS OPERACIONALES | 23.394.671,47 | 22.858.368,66 | 9.859.979,30 | -2,29% | -56,86% |
| INGRESOS | 23580450,93 | 22869579,97 | 9861991,30 | -97% | -157% |

Fuente: CGI-BIN

Elaborado: Betty Lumbi

4.8 Muestreo

4.8.1 Muestreo industrial

Dentro del sector agricultor las empresas que exportan piña desde la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas tenemos a 2 empresas con destino a EEUU.

4.8.2 Muestreo geográfico

4.8.3 Tiempo en el mercado de las empresas exportadoras

De acuerdo a las entrevistas realizadas a las exportadoras de piña de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas tenemos que solo dos exportan hacia Estados Unidos, las mismas que tienen gran posición en el mercado por sus años de trayectoria, como es el caso de TERRASOL S.A. la misma que tiene más de 50 años, de la misma manera AGROEDEN, las cuales son reconocidas internacionalmente, por la calidad y la capacidad de exportar grandes volúmenes.

1. ¿Cuál es el valor de exportación en el 2012?

Como se presenta en el anexo 1, esta información es confidencial para las dos empresas encuestadas acorde a las políticas de privacidad.

2. ¿Cuál es el volumen de exportación en el 2012?

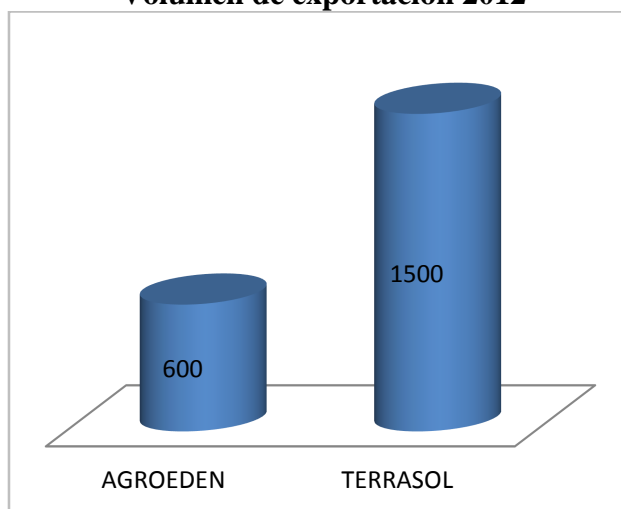
Tabla N° 25
Volumen de exportación 2012

| | | | | | | |
|----------|------|-------------------|------|-----------------|------|---------|
| AGROEDEN | 600 | contenedores /año | 1600 | caja/contenedor | 11,5 | kg/caja |
| TERRASOL | 1500 | contenedores /año | 1560 | caja/contenedor | 12 | kg/caja |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 7
Volumen de exportación 2012



Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Como se puede observar Terrasol es la empresa con mayor participación, la misma que exportó alrededor de 1500 contenedores a Estados Unidos en el 2012.

3. ¿Con qué frecuencia exporta a EEUU?

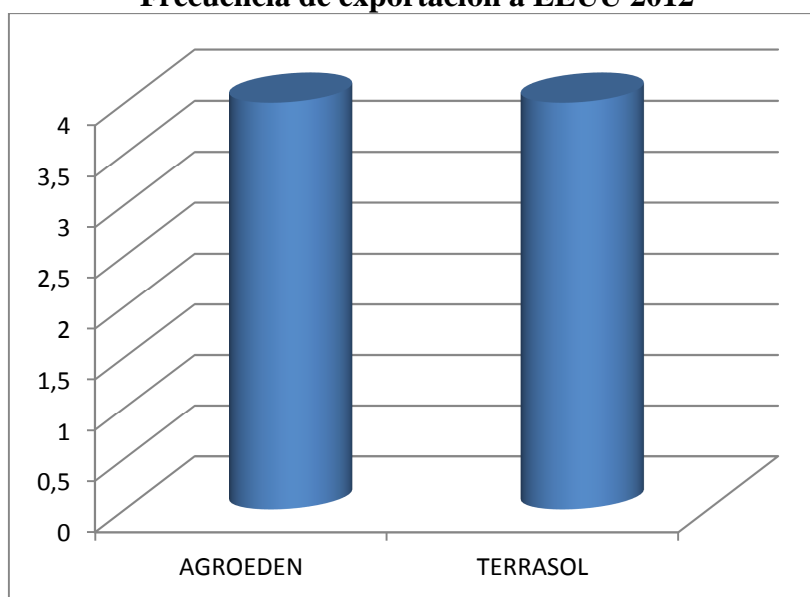
Tabla N° 26
Frecuencia de exportación a EEUU 2012

| | |
|----------|--------------|
| AGROEDEN | Semanalmente |
| TERRASOL | Semanalmente |

Fuente Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 8
Frecuencia de exportación a EEUU 2012



Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Por la capacidad de exportación con la que cuentan las dos empresas exportadoras, tienen frecuencias semanales de envíos a Estados Unidos.

4. ¿Cuál es la estrategia de competitividad que uso su empresa?

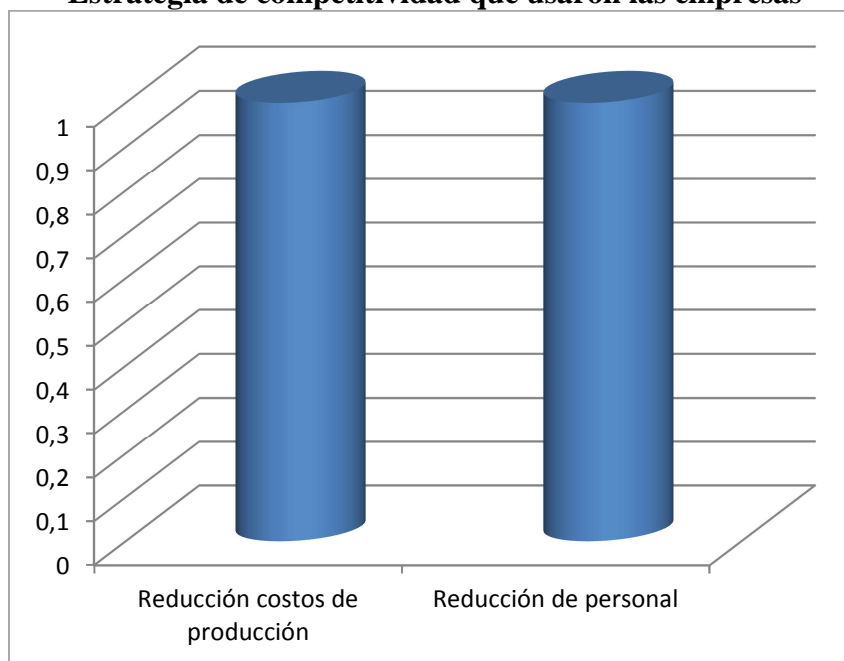
Tabla N° 27
Estrategia de competitividad que usaron las empresas

| | |
|--------------------------------|---|
| Reducción costos de producción | 1 |
| Reducción de personal | 1 |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 9
Estrategia de competitividad que usaron las empresas



Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Terrasol se vio obligada a optimizar procesos además de reducir personal, mientras que Agroeden implemento sistemas de Gestión confiables, Global GAP, BASC, Rainforest, para poder enfrentar la eliminación del ATPDEA.

5. ¿Afecto la eliminación del ATPDA a su empresa en sus relaciones comerciales?

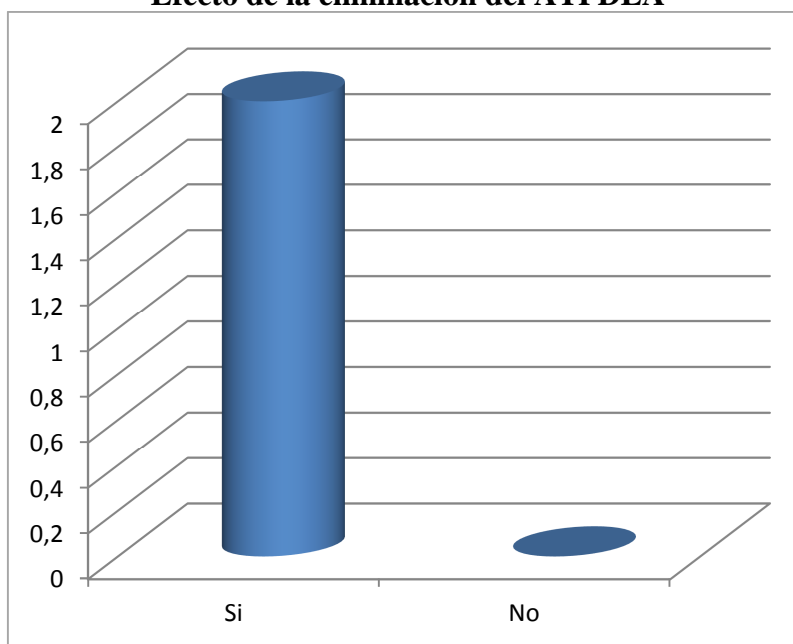
Tabla N° 28
Efecto de la eliminación del ATPDEA

| | |
|----|---|
| Si | 2 |
| No | 0 |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 10
Efecto de la eliminación del ATPDEA



Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Las dos empresas se vieron afectadas con la eliminación del ATPPDEA, donde el producto se vio afectado la eliminación.

6. ¿En qué porcentaje afecto en la competitividad la eliminación del ATPDA?

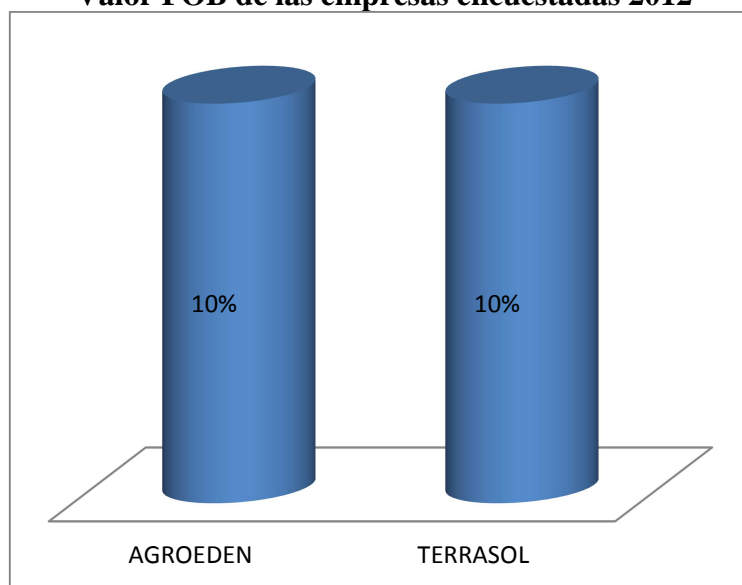
Tabla N° 29
Valor FOB de las empresas encuestadas 2012

| | | | | | | | | | | |
|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| AGROEDEN | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% |
| TERRASOL | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 11
Valor FOB de las empresas encuestadas 2012



Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

La competitividad afecto a las dos empresas en su competitividad en un 10%.

7. ¿En qué porcentaje se redujeron los ingresos con la eliminación del TPDEA de la subpartida 0804.30.00.00.?

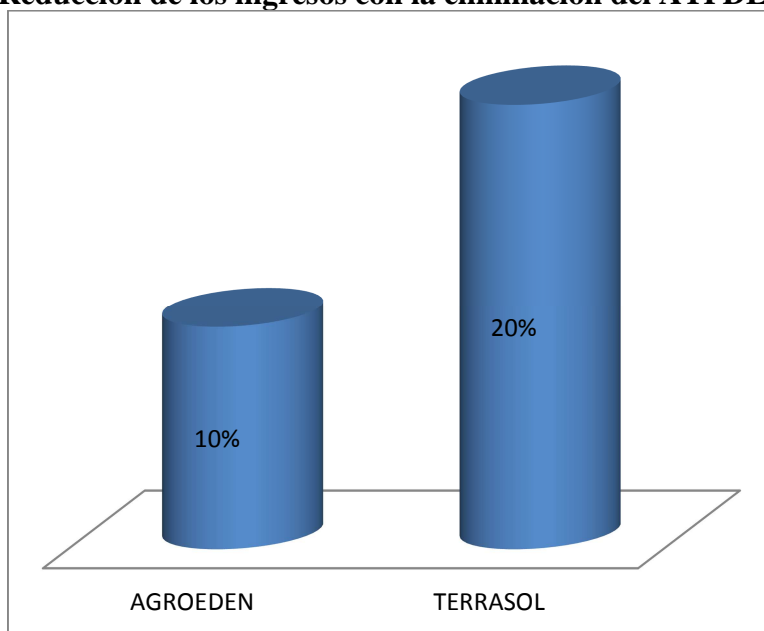
Tabla N° 30
Reducción de los ingresos con la eliminación del ATPDEA

| | | | | | | | | | | |
|----------|------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| AGROEDEN | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% |
| TERRASOL | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 12
Reducción de los ingresos con la eliminación del ATPDEA



Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Las dos empresas encuestadas tuvieron disminución de ingresos, siendo Terrasol la que tuvo mayor reducción siendo del 20% y Agroeden de un 10%.

8. ¿En qué porcentaje se redujo el factor mano de obra con la eliminación del ATPDEA de la subpartida 0804.30.00.00?

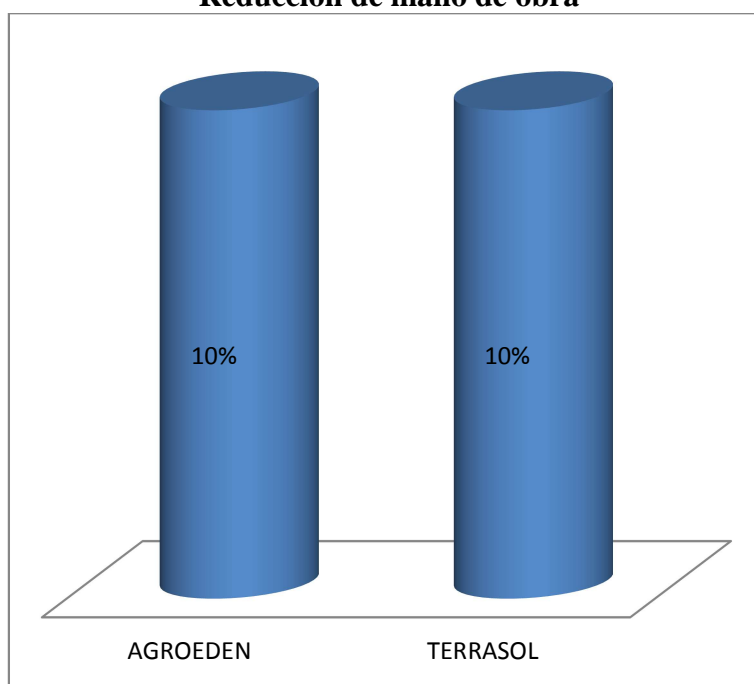
Tabla N° 31
Reducción de mano de obra

| | | | | | | | | | | |
|----------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| AGROEDEN | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% |
| TERRASOL | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 13
Reducción de mano de obra



Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Agroeden y Terrasol se vieron obligadas a reducir su personal en un 10% con la eliminación del ATPDEA.

9. ¿Qué porcentaje del total de sus exportaciones va a EEUU?

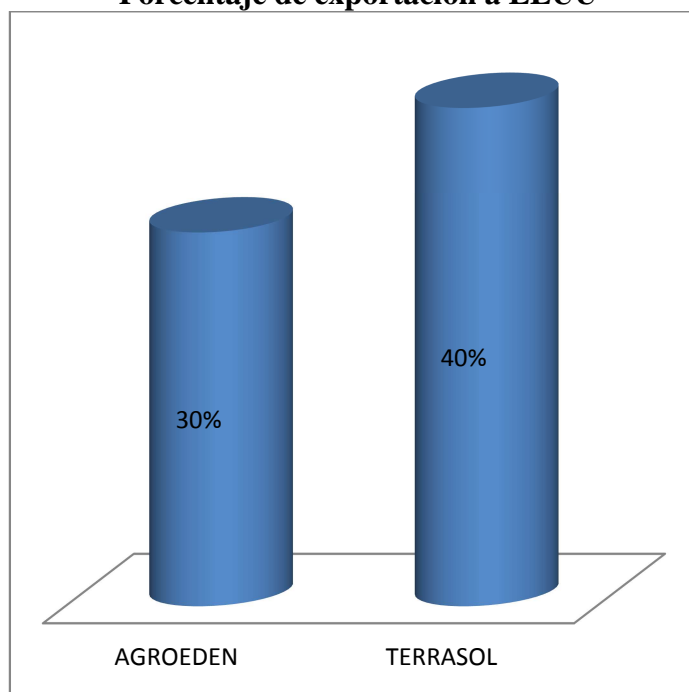
Tabla N° 32
Roeden Porcentaje de exportación a EEUU

| | | | | | | | | | | |
|----------|-----|-----|------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| AGROEDEN | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% |
| TERRASOL | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 14
Porcentaje de exportación a EEUU



Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

AGROEDEN del total de las exportaciones que realiza el 30% la destina a EEUU, mientras que TERRASOL envía un 40%.

4.9 Volumen exportado según datos oficiales de la SENAE

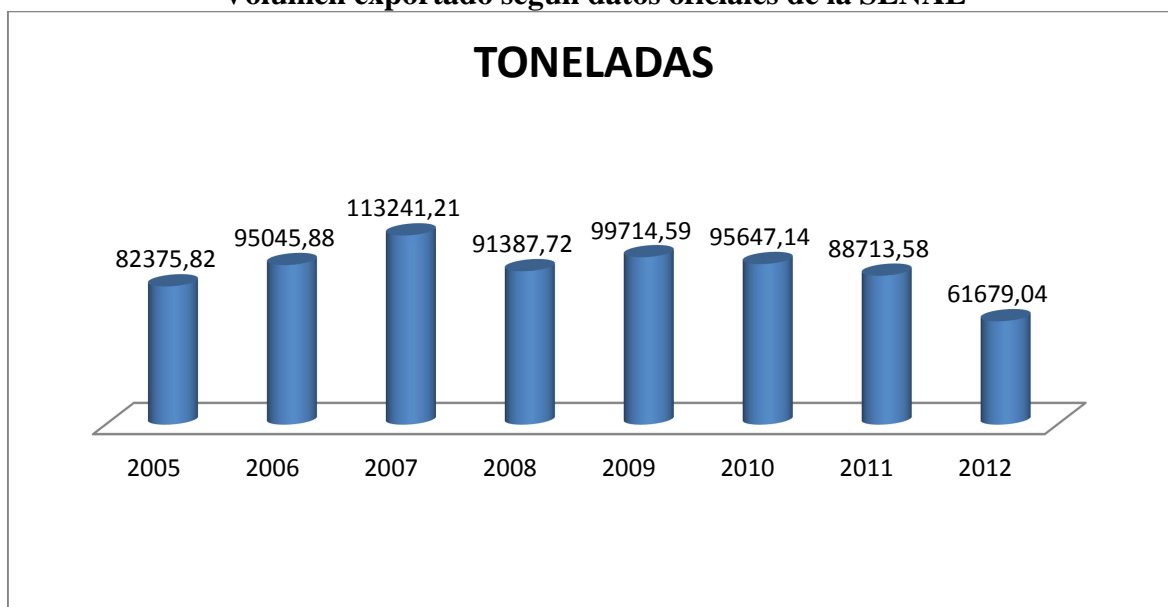
Tabla N° 33
Volumen exportado según datos oficiales de la SENAE

| TONELADAS | | | | | | | |
|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| 82375,82 | 95045,88 | 113241,2 | 91387,72 | 99714,59 | 95647,14 | 88713,58 | 61679,04 |
| VARIACIÓN | 15% | 19% | -19% | 9% | -4% | -7% | -30% |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 15
Volumen exportado según datos oficiales de la SENAE



Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

Con los datos publicados en la SENAE tenemos que las exportaciones de piña se han ido reduciendo teniendo su mayor variación en el 2012 siendo del 30% la reducción.

4.10 Recaudación del impuesto a la renta causado por las empresas exportadoras de piña

Tabla N° 34
Impuesto a la renta causado por las empresas exportadoras de piña

| Detalle | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---------------------|-----------|-----------|------|------|-----------|
| IMPUESTO A LA RENTA | 75.378,97 | 94.221,83 | 0 | 0 | 22.040,93 |

Fuente: CGI-BIN

Elaborado: Betty Lumbi

Gráfico N° 16
Impuesto a la renta causado por las empresas exportadoras de piña



Fuente: [http: CGI-BIN](http://CGI-BIN)

Elaborado: Betty Lumbi

El impuesto a la renta que fue declarado por las empresas exportadoras de piña en la superintendencia de Compañías 2008-2012, siendo el valor más alto en el 2009 de \$94.221,83.

4.11 Nivel de hectáreas sembradas en la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas

Tabla N° 35
Hectáreas sembradas en Santo Domingo de los Tsáchilas

| Año | Provincia | Sup Sembrada | Sup Cosechada | Producció n | Rendimient o |
|------------|--------------------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------------|
| 2000 | Santo Domingo de los Tsáchilas | 969 | 558 | 9,581 | 17.17 |
| 2001 | Santo Domingo de los Tsáchilas | | | | 0.00 |
| 2002 | Santo Domingo de los Tsáchilas | | | | 0.00 |
| 2003 | Santo Domingo de los Tsáchilas | | | | 0.00 |
| 2004 | Santo Domingo de los Tsáchilas | | | | 0.00 |
| 2005 | Santo Domingo de los Tsáchilas | | | | 0.00 |
| 2006 | Santo Domingo de los Tsáchilas | | | | 0.00 |
| 2007 | Santo Domingo de los Tsáchilas | | | | 0.00 |
| 2008 | Santo Domingo de los Tsáchilas | | | | 0.00 |
| 2009 | Santo Domingo de los Tsáchilas | | 2,080 | 21,500 | 10.34 |
| 2010 | Santo Domingo de los Tsáchilas | | 2,147 | 21,851 | 10.18 |

Fuente: SINAGAP.MAGAP

Elaborado: Betty Lumbi

En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas según datos del SINAGAP cuenta con 2147 hectáreas sembradas, con un rendimiento de 10,18 toneladas métricas la hectárea para el 2010.

4.12 Situación financiera del sector

El análisis financiero es el estudio que se hace de la información contable, mediante la utilización de indicadores y razones financieras.(GERENCIE.COM, 2013)

De acuerdo a la información obtenida de los estados financieros consolidados del sector exportador de piña de la Superintendencia de Compañías del Ecuador al 31 de diciembre 2012.

4.13 Análisis Financiero

De acuerdo al estado financiero consolidado mediante Clasificador Internacional Industrial Único CIIU correspondiente al sector de la piña realizaremos el análisis financiero.

Tabla N° 36
Estado Financiero consolidado del sector CIU A0122.04

| Cuentas | 2010 | 2011 | 2012 | 2010-2011 | 2011-2012 |
|---|---------------|---------------|--------------|-----------|-----------|
| 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES | 0 | 0 | 6.042,60 | - | - |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 10.694.570,04 | 9.926.999,73 | 1.146.930,93 | -7,18% | -88,45% |
| ACTIVO CORRIENTE | 13.013.645,17 | 4.827.524,88 | 2.551.166,99 | -62,90% | -47,15% |
| ACTIVO FIJO | 1.627.943,82 | 1.674.468,75 | -73.019,91 | 2,86% | -104,36% |
| ACTIVO FIJO NETO | 9.643.035,95 | 9.850.171,74 | 1.054.024,13 | 2,15% | -89,30% |
| ACTIVO TOTAL | 23.708.215,21 | 14.754.524,61 | 3.698.097,92 | -37,77% | -74,94% |
| CAPITAL | 71.800,00 | 67.200,00 | 12.400,00 | -6,41% | -81,55% |
| COMPRAS NETAS | 456.963,46 | 10.500.585,19 | 7.531.239,93 | 2197,90% | -28,28% |
| COSTO DE VENTAS | 19.858.500,42 | 20.956.901,90 | 7.803.820,51 | 5,53% | -62,76% |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | 4.657.787,11 | 2.730.872,56 | 1.084.337,75 | -41,37% | -60,29% |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR | 8.451.777,79 | 10.810.931,07 | 2.112.471,02 | 27,91% | -80,46% |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS | 2.176.996,40 | 3.207.263,02 | 2.051.538,31 | 47,33% | -36,03% |
| GASTOS FINANCIEROS | 31.153,38 | 38.160,01 | 26.010,83 | 22,49% | -31,84% |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 1.927.751,37 | 753.310,13 | 88 | -60,92% | -99,99% |
| IMPORTACIONES | 0 | 0 | 0 | - | - |
| IMPUESTO A LA RENTA | 0 | 0 | 22.040,93 | - | - |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 183.769,46 | 9.200,31 | 0 | -94,99% | -100,00% |
| INGRESOS OPERACIONALES | 23.394.671,47 | 22.858.368,66 | 9.859.979,30 | -2,29% | -56,86% |
| INVENTARIOS | 6.888.964,06 | 1.007.181,48 | 725.604,33 | -85,38% | -27,96% |
| PASIVO CORRIENTE | 20.187.536,28 | 12.225.741,81 | 2.624.407,42 | -39,44% | -78,53% |
| PASIVO NO CORRIENTE | 1.831.575,77 | 1.977.629,51 | 708.013,84 | 7,97% | -64,20% |
| PASIVO TOTAL | 22.019.112,05 | 14.203.371,32 | 3.332.421,26 | -35,50% | -76,54% |
| PATRIMONIO | 1.689.103,16 | 551.153,29 | 365.676,66 | -67,37% | -33,65% |
| PERDIDA EJERCICIO | -564.664,38 | -2.250.251,68 | -64.905,84 | 298,51% | -97,12% |
| RESERVAS | 1.528.152,86 | 2.496.850,13 | 10.806,76 | 63,39% | -99,57% |
| RESULTADOS ACUMULADOS | 2.584.491,06 | -1.651.211,05 | 291.700,19 | -163,89% | -117,67% |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | 197.748,56 | -2.087.476,27 | -21.478,35 | -1155,62% | -98,97% |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS E INTERESES | 166.595,18 | -2.125.636,28 | -47.489,18 | -1375,93% | -97,77% |
| UTILIDAD BRUTA | 2.381.708,90 | 1.640.324,10 | 2.056.158,79 | -31,13% | 25,35% |
| UTILIDAD EJERCICIO | 71.440,34 | 91.352,86 | 15.343,96 | 27,87% | -83,20% |
| UTILIDAD NETA | -415.960,64 | -2.088.066,09 | -49.561,88 | 401,99% | -97,63% |
| UTILIDAD OPERACIONAL | -599.730,10 | -2.097.266,40 | 4.620,48 | 249,70% | -100,22% |

Fuente: CGI-BIN

Elaborado: Betty Lumbi

De acuerdo a los estados financieros Consolidados del CIU A0122.04, existe una reducción considerable de todas las cuentas considerándose que el sector se ha visto afectado con las nuevas políticas laborales, además de que muchos han cambiado de cultivo por la cantidad de mano de obra que se requiere en el sector.

Muchas empresas cerraron ya que su principal comprador era EEUU, pero con los diversos cambios comerciales dados en materia aduanera y de reglamentación, muchos se vieron afectados y mucho más con la eliminación de la restricción.

4.13.1 Razones de Liquidez

Las razones de liquidez permiten identificar el grado o índice de liquidez con que cuenta la empresa y para ello se utilizan los siguientes indicadores:

4.13.1.1 Razón Corriente

Se determina por el cociente resultante de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente (activo corriente/pasivo corriente). Entre más alto (mayor a 1) sea el resultado, más solvente es la empresa. (GERENCIE.COM, 2013)

$$RC = \frac{2551166,99}{2624407,42}$$

$$RC = 0,97$$

El sector exportador de piña no cuenta con la liquidez para cubrir sus deudas a corto plazo.

4.13.1.2 Razón acida

Es un índice de solvencia más exigente en la medida en que se excluyen los inventarios del activo corriente. (Activo corriente – Inventarios)/pasivo corriente (GERENCIE.COM, 2013)

$$RA = \frac{2551166,99 - 725604,33}{2624407,42}$$

$$RA = 0,70$$

Para el 2012 el sector exportador de piña no cuenta con la capacidad ni la liquidez para cubrir sus deudas.

4.13.2 Razones de actividad

4.13.2.1 Rotación de inventario de materia prima

4.13.2.1.1 Rotación de inventario de productos terminados

El tiempo que se toma el sector exportador de piña para enviar producto terminado hacia Estados Unidos es con frecuencia semanal.

4.13.3 Razones de Solvencia

Las razones de solvencia permiten identificar el grado de endeudamiento que tiene la empresa y su capacidad para asumir sus pasivos. Entre los indicadores que se utilizan tenemos:

4.13.3.1 Razón de endeudamiento

Mide la proporción de los activos que están financiados por tercero, se determina dividiendo el pasivo total entre el activo total.

$$RE = \frac{3332421,26}{3698097,92}$$

$$RE = 90.11\%$$

El endeudamiento que tuvo en el 2012 el sector fue de 90,11%, considerándose un porcentaje alto teniendo una dependencia de sus acreedores.

4.13.3.2 Razón de autonomía

Es el porcentaje con que contribuyen los accionistas a la financiación de los activos totales. Se calcula dividiendo el patrimonio para los activos totales.

$$\text{R Autonomía} = \frac{365676,66}{3698097,92}$$

$$\text{R Autonomía} = 9,89\%$$

El 9.89% de los activos totales han sido financiados por los propietarios.

4.13.4 Razones de rentabilidad

4.13.4.1 Rentabilidad sobre ventas

Para el 2012 nos arroja un valor negativo, siendo de -0.50% dado que la utilidad neta de este periodo es negativa.

$$\text{Rent Ventas} = \frac{-49561,88}{9859979,3}$$

$$\text{Rent Ventas} = 0,50\%$$

4.13.5 Análisis comparativo

Se ha considerado necesario hacer un análisis comparativo de las exportaciones de piña de la partida arancelaria 0804.30.00.00 a Estados Unidos periodo mayo 2012 a mayo 2014.

Tabla N° 37
Exportaciones de piña 05-2012 a 05-2014

| EXPORTACIONES A ESTADOS UNIDOS DE PIÑA | | | |
|---|------------------|--------------------|------------------------------|
| AÑOS | TONELADAS | FOB - DÓLAR | % / TOTAL FOB - DÓLAR |
| <u>2012/05</u> | 5,397.07 | 2,975.46 | 20.94 |
| <u>2013/05</u> | 1,064.14 | 491.25 | 4.78 |
| <u>2014/05</u> | 1,555.88 | 782.96 | 7.54 |

Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado: Betty Lumbi

4.14 Impacto económico del sector CIIUU A0122.04 con la no renovación del ATPDEA según el análisis financiero.

El impacto que se ha visto desde la eliminación del ATPDEA ha dado como resultado que el sector agricultor en especial el de la piña hayan reducido su actividad, considerándose que Costa Rica el principal exportador a nivel mundial ha incrementado sus exportaciones, siendo el principal proveedor de piña de Estados Unidos.

La piña es una de las seis partidas arancelarias que no se puede beneficiar de ningún otro acuerdo, provocando disminución de empleo en el sector, disminución de ventas, de divisas, además de reducir la competitividad ante otros países que si cuentan con preferencias en el mercado estadounidense.

Son 800 productos los que se han visto afectados al ingresar a Estados Unidos sin preferencias, los afectados esperan que el gobierno nacional cumpla con las compensaciones y promueva nuevos mercados con beneficios unilaterales, además de estar pendientes de la concreción de la matriz productiva para así diversificar las exportaciones con valor agregado.

4.14.1 Certificados de abono tributario y sus beneficios.

La suspensión indefinida del ATPDEA del 31 de julio del 2013, no solo representa un pago adicional de 23 millones en aranceles para entrar a EEUU, sino también la pérdida y el desvío del comercio, el impacto provoco que el gobierno ecuatoriano desarrolle

medidas compensatorias, además de estar abriendo mercados a nivel mundial, uno de los principales mecanismos tenemos los Certificados de Abono Tributario (CAT), que implica un crédito tributario equivalente al 80% del valor pagado en aranceles adicionales en EE.UU., mediante el *draw-back* que implica devolver aranceles e impuestos en general pagados (IVA, ICE, Fodinfra) por un monto de hasta el 5% del valor FOB del producto de exportación.

Los Certificados de Abonos Tributarios es un crédito inmaterial, para cubrir cualquier obligación tributaria de la empresa o un certificado negociable, el mismo que es otorgado por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), administrado por el servicio de rentas Internas (SRI), el mismo que facilitara el canje de aranceles ocasionados por el exportador hacia el mercado estadounidense por impuestos generados por el SRI.

Para recibir los Certificados de Abono Tributario dependen de las condiciones de competitividad, el nivel de diversificación de mercados y productos, la situación de la empresa en cuanto a rentabilidad, liquidez y tamaño.

De acuerdo al informe emitido por el Ministerio de Coordinación del Producción, Competitividad y Empleo la afectación de no contar con preferencias arancelarias sería de aproximadamente 17.282 puestos de trabajo: 9.518 empleos directos con seguridad social y 7.764 empleos indirectos que pueden ser plenos o en subempleo que involucra la exportación de flores, brócoli., **piñas**, mangos, bananas, atún, caña de azúcar, jugos y tableros de madera (Ministerio de Coordinación de la Producción, Competitividad y Empleo, 2011)

En el Registro Oficial N° 56 del 12 de Agosto del 2013 se reformo la Ley de Abono Tributario estableciendo que el Comité de Comercio Exterior (COMEX), actuará como Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario.

Los Certificados de abono Tributario se destinan a 650 empresas exportadoras y se aplicaran para para 166 productos, como lo detalla la resolución 105 del Comité de Comercio Exterior, emitida el 10 de septiembre del 2013.

Tabla N° 38
Valor del abono tributario

| AÑO | TOTAL EXPORTACIONES USD FOB | TOTAL EXPORTACIONES TON | TOTAL EXPORTACIONES KG | ARANCEL POTENCIAL | COSTO ARANCELARIO CENT/KG |
|------|-----------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------|---------------------------|
| 2013 | 1546645,99 | 3.308,68 | 3.308.680 | 1,1 cent/kg | 3.639.548 |

Fuente: Elaboración propia

Elaborado: Betty Lumbi

Como se muestra en la tabla a anterior el valor por abono tributario en el año 2013 fue de \$36395,48 siendo EEUU el principal mercado de comercialización del país, es importante reconocer que la eliminación de las preferencias de han visto reflejadas en la reducción de más del 50% de las exportaciones a dicho destino.

4.14.2 Régimen 53 Devolución condicionada de tributos (draw-back)

La devolución condicionada de tributos es uno de los mecanismos de compensación para los exportadores ecuatorianos puesto que implica devolver aranceles de los insumos o materias primas que importaron pagando tributos por un monto de hasta el 5% del valor FOB del producto de exportación. Mediante este régimen las empresas exportadoras pueden obtener la devolución de los impuestos de importación pagados sobre insumos o materias primas que formen parte del bien a exportar, dentro de plazos establecidos. (Tesis mecanismo de compensación ATPDEA, 2013)

4.14.3 Situación actual del tema investigado

4.14.3.1 Problema científico

La piña es una fruta tropical originaria de Brasil. Allí la encontraron los españoles durante la conquista de América. Los indígenas la llaman ananá, que significa “fruta excelente”, la

misma que esta descrita en el arancel como piñas o ananás con su subpartida arancelaria 0804.30.00.00. En Ecuador hay cuatro especies de esta fruta. La hawaiana, la Cayetana o nacional, la champaka y la MD2 o *Golden sweet*. Esta es la que más demandan los mercados extranjeros por su sabor, consistencia y durabilidad. Una piña como la champaka puede tener un tiempo de duración de ocho días, mientras que la MD2 hasta 12. Además, “el sabor es mucho más dulce y es manejable técnicamente. No es muy vulnerable a plagas ni enfermedades de suelo como las otras especies”, dice Rómulo Villarroel, jefe del departamento técnico de Terrasol. Esta empresa, que opera desde Santo Domingo, es una de las principales exportadoras de piña. Según la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones, en el 2009 se produjeron en el país 124.423 toneladas de la fruta. El año pasado, la cifra llegó a 126.454 ton.

4.14.3.2 Pronóstico

La ATPDEA o la Ley de Preferencias Arancelarias de los Países Andinos o *Andean Trade Preference Act* (ATPDEA) se promulgó con el fin de fortalecer las industrias legales en los países de Perú, Ecuador y Bolivia, por medio de la eliminación de aranceles a una serie de productos de exportación y así evitar el avance del negocio de producción y tráfico de droga. (ENSAYOS, 2011)

4.14.3.3 Control del pronóstico

Desde un punto de vista geográfico, Ecuador es un país pequeño. No obstante está caracterizado por su singular topografía, su diversidad de zonas climáticas, y una exuberante población de especies vegetales y animales. Su riqueza biológica se refleja en toda una gama de organismos, el 10% de las especies de plantas vasculares del mundo se encuentran en un área que apenas representa el 2% de la superficie total del planeta Tierra.

La producción agrícola ha significado un gran aporte a la economía Ecuatoriana, además de que ha ocupado mano de obra en gran escala.

La Amazonía ecuatoriana se extiende sobre un área de 120000 Km² de exuberante

vegetación propia de los bosques húmedos tropicales.

Sus diversos ecosistemas han interactuado de múltiples formas a lo largo de la historia geológica. El Ecuador bordea una tasa de crecimiento inter censal anual de 1.95% de acuerdo a lo estimado por el (INEC) Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (e-travelware)

4.14.3.4 Análisis FODA del sector

a. Fortalezas

- La globalización
- Temperatura ideal
- Clima favorable
- Posición geográfica
- Apoyo en la producción de pequeños productores.

b. Oportunidades

- Créditos estatales y privados
- Migración industrial
- Internacionalización

c. Debilidades

- Plagas detonantes
- Mayores costos de producción
- Escaso sistema de riego para las plantaciones
- Erosión del suelo debido al mal uso del terreno

d. Amenazas

- Eliminación de acuerdos bilaterales
- Precios competitivos
- Calentamiento global (fenómenos naturales)

4.15 Beneficios de la ley de preferencias arancelarias andinas y erradicación de la droga - ATPDEA

Fue promulgada el 31 de octubre de 2002 como un reemplazo para la similar Ley de Preferencias Comerciales Andinas (ATPA). El propósito de este sistema de preferencias fue fomentar el desarrollo económico en los países andinos para proporcionar alternativas a la producción de cocaína.

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga, mejor conocida como ATPDEA (siglas en inglés para "*Andean, Trade, Promotion, and, Drug, Eradication, Act*") fue un sistema de preferencias comerciales por los cuales Estados Unidos otorgaba acceso libre de aranceles a una amplia gama de las exportaciones de cuatro países andinos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, como una compensación económica por la lucha contra el tráfico de drogas.

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, fue un programa de comercio unilateral, diseñado para promover el desarrollo económico a través de la iniciativa del sector privado en los cuatro países andinos, afectados por la problemática de la droga, ofreciendo alternativas al cultivo y procesamiento de la coca.

El reto del actual mandatario, Rafael Correa es intentar crear una tercera base productiva para continuar el desarrollo del país. Por el momento el petróleo y bananos son el grueso de las exportaciones en materia comercial.

Beneficios que tuvo Ecuador con el ATPDEA

Los beneficios positivos está en la importancia que tuvo Estados Unidos para Ecuador como principal socio comercial, la que se ha iba incrementando con el paso de los años. El 99% de las exportaciones ecuatorianas hacia los Estados Unidos entraban bajo preferencias ATPDEA, SGP (Sistema Generalizado de Preferencias).

Hay que destacar que las oportunidades económicas que tuvieron ambos países estaban incrementadas en gran medida a causa del ATPDEA ayudando a crear empleos en el Ecuador y en los EE.UU. También se mantenía una estrecha cooperación bilateral para reducir el tráfico de drogas ilícitas. Gracias al ATPDEA y a la fuerte economía ecuatoriana, las empresas de Estados Unidos exportaron \$5,5 mil millones de dólares en productos a Ecuador, un incremento de un 10% a partir del 2010. Las importaciones de bienes ecuatorianos a los EE.UU, también se incrementó en aproximadamente un 30%. Esto ha ayudado a las empresas ecuatorianas a aumentar el salario mínimo de \$170 dólares al mes en el 2007 a \$292 dólares al mes en el 2012.

En 2013 Colombia y Perú establecieron un acuerdo comercial con Estados Unidos que fue negociado durante muchos años, Bolivia y Ecuador se retiraron voluntariamente de este acuerdo de compensación económica por luchar contra el tráfico de drogas. (www.eumed.net)

4.16 Tramites de Exportación e Importación

Los productos que entraron con las preferencias (ATPDEA) y no tienen la opción de hacerlo a través del Sistema General de Preferencias, representaron el 10% de las importaciones no petroleras y totalizan, aproximadamente, 240 millones de dólares. En promedio, durante el periodo 2007- 2012, los productos perdedores (ATPDEA sin SGP) llegan a 250 anuales; mientras que el total de productos perdedores que ingresó en ese mismo periodo sin las preferencias, fue de alrededor de 500. Los principales productos que llegan a dicho mercado bajo ATPDEA sin GSP, son: rosas 39.6%, atún 38.3%, brócoli 9.6%, textiles 2.4%, piñas 2%, alcachofas 1.7%. El ahorro arancelario que se tuvo en 2012,

gracias a las dos preferencias, fue de unos 38 millones para los productos no petroleros y de 41 millones para la totalidad, incluyendo el petróleo. Solo con la ATPDEA el beneficio para los empresarios fue de 23 millones de dólares; y, con SGP juntos, 43 millones, según cifras oficiales. (telegrafo)

4.16.1 Mecanismos ATPDEA

Uno de los temas que apareció en forma permanente en los medios de comunicación social y que continúa siendo materia de debate no solamente en nuestro país, sino también en Colombia, Perú y Bolivia, es el relacionado con el Sistema de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga, conocido en sus siglas en inglés como ATPDEA.

Ecuador busca mejorar los mecanismos de la Ley del ATPDEA entre los cuales tenemos: (es.scribd.com, 2009)

1. Otorgar seguridad a los trabajadores y empresarios que dependen de las exportaciones.
2. Apoyar los esfuerzos de los países beneficiarios de ATPDEA en la lucha contra la producción y tráfico de drogas ilícitas.
3. Ofrecer una alternativa para revivir y estabilizar las economías lícitas de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
4. Estimular la inversión local y extranjera en los países ATPDEA. Servir los intereses de seguridad nacional de los Estados Unidos y Ecuador.

4.16.2 Objetivos

El objetivo principal de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga ATPDEA es promover un desarrollo económico amplio de los países beneficiados.

El ATPDEA incentiva a los países andinos al cultivo de productos agrícolas, brindando alternativas económicas sostenibles y desestimulando la producción de droga.

Además busca diversificar las exportaciones de los países beneficiados, mediante la eliminación del arancel para los productos originarios de estos países. (repositorio)

4.16.3 Beneficios arancelarios (banrepcultural)

- Ingreso de más de 6.500 partidas arancelarias libres de arancel.
- Realizar negocios a través de alianzas estratégicas con empresas de Estados Unidos o de los otros países beneficiarios.
- Ingresar hasta el 2006 en mejores condiciones que los países miembros de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (CCI).
- Ingresar con ventajas comparativas con respecto a otros productores y exportadores del mundo.
- Acceder al mercado de los Estados Unidos 4 años antes que los otros países del ALCA.

4.16.4 Objetivos del ATPDE y los Beneficios para Ecuador(banrepcultural.org)

- Apoyar los esfuerzos de los países andinos en la lucha contra la producción y tráfico de drogas, mediante el fomento de alternativas económicas que promuevan la generación de empleo lícito.
- Facilitar el acceso de diferentes productos al mercado de los Estados Unidos.
- Promover la diversificación de las exportaciones y el desarrollo económico.
- Estimular el empleo y diversificar la oferta exportable de la región andina a través del incremento del comercio con Estados Unidos.
- Fortalecer el crecimiento económico de los países beneficiarios.
- Promover la inversión extranjera y fortalecer la confianza en la creación de nuevos negocios y empresas nacionales.

4.16.5 Productos elegibles de la Ley (derechoecuador.)

Con respecto a los productos no textiles, la sección 3103 modifica a la sección 19 USC 3203 proporcionando un trato arancelario preferencial a los siguientes productos si califican como productos que se originan de la ATPDEA y son importados directamente a los Estados Unidos desde un país beneficiario de la ATPDEA:

- Rosas frescas
- Flores
- Anturios, lirios
- Hortalizas aunque cocidas o en vapor, congeladas
- Guayabas
- Mangos y mangostantes frescos
- Malanga fresca o refrigerada
- Barras de aluminio
- Perfiles de aluminio
- Brócoli
- Piñas , frescas o secas no reducidas en tamaño, en cajas o paquetes
- Jugos de cualquier fruta o concentrados
- Caña de azúcar en bruto o estado solido
- Camarones cocidos con cascara o sin cocer, secos, salados o en salmuera incluidos los congelados
- Langostinos cocidos con cascara o sin cocer, secos, salados o en salmuera incluidos los congelados
- Okoume, obeche, sapelli y otras maderas tropicales, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada de más de 6 mm de espesor
- Carbón de coque, petróleo sin calcinar
- Guisantes no preparados o conservadas en vinagre.
- Café sin tostar o descafeinar
- Prendas de vestir confeccionadas con insumos de los Estados Unidos o países beneficiarios del ATPDEA que pertenezcan a la partida 5602, 5603 del HTS
- Prendas de vestir confeccionadas en 1 o más países beneficiarios de la ATPDEA con telas regionales o componentes regionales
- Artículos hilados en telar artesanal, hechos a mano y típicos
- Entretelas
- Equipaje textil que se clasifique en la subpartida 9802.00.80 del HTS
- Atún
- Bananas frescas o secas excepto pasta o preparado o conservado
- Pulpa de banana preparada o conservas

- Bananos y plátanos congelados, en agua o con adiciones edulcorantes
- Fregaderos, lavabos, pedestales de porcelana china
- Palmitos preparados o conservados
- Cacao en grano
- Telas
- Filetes congelados de pescado de agua dulce, peces planos, bacalao, congrio, merluza, abadejo, pesca del océano Atlántico, otros pescados en filetes o picados, frescos o congelados.
- Plátanos frescos

Los principales productos ecuatorianos no petroleros exportados bajo el ATPDEA durante 2010 fueron: rosas, atún sin aceite, madera contrachapada, azúcar de caña, conservas de piña, brócoli, y conservas de bananas.

Exportaciones petroleras bajo ATPDEA preferencias arancelarias

- Destilados y combustibles residual
- Aceite crudo de petróleo de más de 25 grados de API
- Aceite crudo de petróleo de menos de 25 grados de API
- Aceites livianos mezcla de hidrocarburo y petroquímica.
- Hortalizas, aunque estén cocidas o en vapor, congeladas o refrigeradas
- Piñas frescas o secas, no reducidas en tamaño, en caja y paquetes
- Destilados y combustible residual
- Aceite crudo de petróleo
- Destilados y combustible residual
- Naftas- aceites livianos mezcla de hidrocarburos y petroquímica

4.16.5.1 Productos excluidos de la Ley

El tratamiento preferencial arancelario NO se extiende a los siguientes productos:

- Textiles (hilados y tejidos) y confecciones con excepción de las prendas de vestir (las prendas de vestir sí se benefician),
- Ron y Tafia (aguardiente de caña),
- Azúcar, concentrados líquidos y productos que contengan azúcar (ejemplo: almíbar, jarabes) excedidos de la cuota fijada.
- Atún preparado o preservado por cualquier medio en empaques al vacío (ejemplo: atún en conservas) con excepción del atún que se verá más adelante.
- Guantes de trabajo y confecciones de cuero que no hayan sido designados el 5 de agosto de 1983, como artículos elegibles dentro del sistema generalizado de preferencias, de conformidad con el título V de la Ley de Comercio de 1974.
- Textiles y confecciones de vestir que no eran artículos elegibles
- Ron y tafia clasificados en la subpartida 2208.40 del HTS;
- Azúcares, mieles y productos que contengan azúcar, con sujeción a las tasas de aranceles por cuota excesiva de acuerdo con las cuotas de derechos arancelarios aplicables; o
- Atunes preparados o preservados de cualquier manera en envases herméticos.
- Entretelas extranjeras
- Prendas de vestir o telas confeccionadas en otros países
- Calzado que no se contempla como elegible a la fecha efectiva del presente título dentro del sistema generalizado de preferencias.
- Petróleo o cualquier producto derivado del mismo, contemplados en las partidas 2709 y 2710 del HTS.
- Relojes y sus componentes (incluyendo estuches, pulseras y correas de reloj) de cualquier tipo, incluyendo con fines enunciativos mas no limitativos, relojes mecánicos, digitales de cuarzo o analógicos de cuarzo, si dichos relojes o componentes contienen insumos producidos por países a los que se apliquen las tarifas arancelarias contempladas en la columna 2 del HTS.
- Bolsos,
- Maletas, productos planos

4.16.6 Criterio de Elegibilidad(SÁNCHEZ)

- Preservar el ordenamiento jurídico andino en las relaciones entre los Países Miembros

de la Comunidad Andina,

- Tomar en cuenta las sensibilidades comerciales presentadas por los otros socios andinos, en las ofertas de liberación comercial y
- Mantener un apropiado intercambio de información y consultas en el desarrollo de las negociaciones, en un marco de transparencia y solidaridad.
- Realizar esfuerzos por erradicar el trabajo infantil;
- Apoyar la lucha contra el terrorismo y fomentar prácticas transparentes, competitivas y no discriminatorias por parte de los gobiernos de los países.
- En igual sentido, toda vez estar disfrutando de las facilidades comerciales concedidas, el país puede perder los beneficios, de incurrir en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Nacionalización, expropiación o imposición de tributos u otras obligaciones, adquisición forzosa de la propiedad o toma del control de una empresa estadounidense.
 - Adopción de una forma de gobierno contraria el modelo de economía de mercado que refrenda el propio Acuerdo Comercial.
 - No reconocimiento o no procedencia del principio de buena fe frente a cualquier fallo arbitral a favor de uno o varios ciudadanos estadounidenses;
 - Reconocimiento de un tratamiento especial de otro país o bloque desarrollado que pueda afectar los intereses estadounidenses.
 - Violación de los derechos de propiedad intelectual a partir del actuar de una entidad gubernamental.
 - No ser firmante de acuerdos sobre extradición de ciudadanos estadounidenses.
 - No adoptar medidas para el reconocimiento de derechos laborales.
 - No cumplir con los compromisos ante la Organización Mundial del Comercio, así como excluirse o limitar su participación en las negociaciones del ALCA.

4.17 Productos Beneficiados

Los productos que se benefician del cero arancel son las flores, piña, madera, mango, café, brócoli, atún, entre otros.

En la actualidad los países de Colombia, Perú, y Bolivia cuenta con estos beneficios valor

cero en las preferencias arancelarias en el mercado norteamericano.

4.18 Normas de Origen que requerían los productos bajo el ATPDEA

Es indispensable recalcar que aunque el ATPDEA se eliminó, los exportadores siguen cumpliendo estos requisitos para poder ingresar los productos sin ningún contratiempo a Estados Unidos.

Al aprobar el ATPDEA se estableció que para obtener las preferencias se debe cumplir con unos procedimientos aduaneros relacionados con el origen de los productos que son objeto del trato preferencial.

Si no se establecen requisitos específicos de origen (como confecciones y atún), los productos deben cumplir con las siguientes condiciones para gozar de los beneficios:

- Ser importados directamente al territorio aduanero de los Estados Unidos.
- Haber sido producidos totalmente en un país beneficiario
- Que el valor de contenido regional sea al menos un 35% de países ATPDEA. Es decir que un producto será elegible para el tratamiento preferencial únicamente si la suma del costo o valor de los materiales producidos en un país ATPDEA más los costos directos de las operaciones de procesamiento realizadas en un país o países beneficiarios ATPA, es superior al 35% del valor calculado del artículo terminado al momento de su entrada a los Estados Unidos. La ley establece que para el cumplimiento de la regla del 35%, al hablar de beneficiarios ATPDEA incluye también a Puerto Rico, Islas Vírgenes y los países beneficiarios del CBI y que cualquier costo o valor de materiales o costos directos de operaciones de procesamiento atribuibles a Islas Vírgenes o países beneficiarios del CBI, deben incluirse en el producto antes de realizar la exportación final a los Estados Unidos desde un país beneficiario ATPDEA. Adicionalmente establece que n monto que no exceda el 15% del valor calculado del producto al momento de su entrada, puede ser atribuido al costo o valor de los materiales producidos en el territorio aduanero de los Estados Unidos (diferentes del Estado Asociado de Puerto Rico). (unadpymexcol, 2013)

4.18.1 Calificación del origen

El certificado de origen es el documento que acredita que un producto de exportación cumple los criterios de origen, según el destino, para ser considerado originario de un territorio y obtener un trato arancelario preferencial.

Esto quiere decir que el Certificado de origen no es obligatorio para todas las exportaciones. El Certificado de origen se podrá utilizar solo para los mercados que le dan una preferencia arancelaria a las mercancías ecuatorianas.

El Certificado de Origen debe ser llenado cuidadosamente, pues un error puede significar su nulidad en el país de destino, con importantes consecuencias para los distintos operadores que intervienen, tanto de naturaleza comercial como administrativa, e incluso penal.

La calificación del origen de una mercancía como originaria del Ecuador, responde a las siguientes reglas generales:

1. Mercancías totalmente obtenidas que comprenden los productos de los reinos mineral, vegetal y animal y aquellos manufacturados totalmente a partir de estos en territorio ecuatoriano.
2. Elaboración de productos con insumos de los países signatarios de un acuerdo donde califican como originaria las mercancías que son manufacturadas íntegramente con insumos, materias primas, partes y piezas de los países signatarios del Acuerdo y no contienen ningún insumo importado desde otro origen.
3. Productos elaborados con insumos no originarios, siempre que cumplan con:
 - Cambio Arancelario.
 - Valor de Contenido Regional.
 - Porcentaje de Insumos No Originarios Máximos permitidos.

Por último, el producto originario a exportar, debe ser directamente remitido desde

territorio ecuatoriano hacia el país importador e integrante del acuerdo SGP, ATPDEA, CAN, ALADI, CAN-MERCOSUR, para poder acogerse a la preferencia arancelaria (expedición directa). Sólo se permiten operaciones de trasbordo o aquellas necesarias para la buena conservación de las mercancías; siempre y cuando se mantengan bajo la vigilancia de la autoridad aduanera competente.

4.18.2 Declaración Juramentada de Origen

La obtención del Certificado de Origen (CO) en la Ventanilla Única Ecuatoriana, VUE tiene como base la Declaración Juramentada de Origen (DJO).

ECUAPASS, a través del módulo de Ventanilla Única, es el único sistema habilitado para elaborar una Declaración Jurada de Origen (DJO), el cual es el documento necesario para elaborar Certificados de Origen (CO), de acuerdo a su destino; independientemente si este último es aprobado por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) o por cualquiera de sus entidades habilitadas.

La Declaración Juramentada de Origen, (DJO), es un mecanismo por el cual se certifica que la mercancía que los productores, comercializadores u operadores de comercio exterior que van a exportar, es hecha en el Ecuador y con materiales del país; un requisito exigible previo a la certificación de origen para todas las exportaciones.

Requisito previo a la certificación de origen que debe presentar el productor, exportador o apoderado, en la que se especifique que la mercancía a exportarse cumple con la normativa de origen establecida en los Acuerdos Comerciales suscritos por Ecuador o en aquellos que unilateralmente conceden preferencias arancelarias al Ecuador.

La DJO la podrá firmar también el apoderado que es quien el Poderdante ha autorizado a suscribir dichas declaraciones.

El comercializador solo podrá usar las DJO's para emitir sus propios certificados de

origen.

Para declarar las DJO de sus productos de exportación y requerir los Certificados de Origen es necesario registrarse en la VUE (ventanilla, única, ecuatoriana) bajo el perfil de: Exportador y dentro de la aplicación como Apoderado.

El exportador es la persona que realiza la exportación de manera directa y está en capacidad de declarar DJO y solicitar Certificados de Origen (CO) previamente debe registrarse como tal en la VUE, (ventanilla, única, para ello debe haber obtenido el Token, dispositivo de firma electrónica. (.todocomercioexterior)

4.18.3 Certificado de Origen (comercioexterior, 2013)

El Certificado de Origen de la ATPDEA debe usarse para certificar que un artículo califica para el trato arancelario preferencial de la ATPDEA. El exportador en el país beneficiario de la ATPDEA debe preparar el Certificado de Origen de la ATPDEA. Si el exportador no es el productor del artículo, el exportador puede completar un Certificado de Origen de la ATPDEA basándose en:

- La confianza razonable en la declaración escrita del productor de que el artículo califica para el trato arancelario preferencial; o
- Un Certificado de Origen de ATPDEA para el artículo debidamente completado y suscrito por el productor y entregado voluntariamente al exportador.

4.18.3.1 Obtención del certificado de origen

Cualquier tipo de producto requiere de un Certificado de Origen para comprobar su procedencia en el país de destino con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas internacionales de origen y aplicación de preferencias arancelarias otorgadas por el país de destino. Este certificado es emitido en el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) y por las Cámaras de Comercio, Industrias o Producción, para países de destino

en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Comunidad Andina de Naciones (CAN) y MERCOSUR.

TRÁMITE A SEGUIR:

1. Registro en el Sistema de Identificación Previa a la Certificación de Origen en el sitio web del MIPRO, consignando los datos generales del exportador y de las subpartidas que se exportan.
2. Visita de verificación en la empresa productora si se trata de la primera exportación o si existe perfil de riesgo que puede motivar observaciones de las aduanas de destino.
3. Elaboración del informe técnico por parte del funcionario delegado para la verificación, que concluye si la mercancía a exportar, cumple o no las reglas de origen según el mercado de exportación.
4. Comunicación del resultado al usuario.
5. El usuario cancela el valor del Certificado de origen (usd 10.00).
6. El usuario llena los datos del Certificado de origen.
7. El funcionario habilitado revisa el contenido del certificado de origen, verifica la información con otros documentos como la factura, luego procede a legalizar el certificado de origen, a través de la firma y sello que se encuentra registrado en las Aduanas de los países de destino.

4.18.3.1.1 Requisitos (comercioexterior, 2012)

Desde el día 15 de febrero de 2012 se dio inicio al trámite de certificado de Origen en la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE). Para la Obtención del Certificado de Origen (MIPRO) tenemos los siguientes requisitos:

- Registro del Apoderado (contar con el documento de apoderamiento), requiere la aprobación del MIPRO.
- Registro de Comercializador (lo realiza el exportador o apoderado).
- Registro de Declaración Juramentada de Origen (DJO) completa, en caso que no haya sido registrada, enviada y aprobada la DJO simplificada en el MIPRO.

- Solicitud de Certificados de Origen (CO) en la VUE (de los que se requerían al MIPRO (SGP y ATPDEA), excepto sector florícola). Debe contar con una DJO por lo menos la simplificada y aprobada en el MIPRO.

Para realizar las Declaraciones Juramentadas de Origen de sus productos de exportación y requerir los Certificados de Origen es necesario registrarse en la VUE bajo el perfil de: Exportador y dentro de la aplicación como Apoderado es necesario contar antes con el Token que es el dispositivo que contiene la firma electrónica para no incurrir en ninguna demora del trámite.

4.18.3.2 Vigencia del certificado

Los certificados de origen cuentan con una vigencia determinada a partir de la fecha de validación por la Entidad Competente, para hacer efectiva la preferencia arancelaria:

En el caso del ATPDEA tiene una vigencia de un año a partir en que es firmado.

4.18.3.2.1 ¿Cuándo no es aceptado un certificado de origen?

Los certificados de origen no son aceptados cuando existan tachaduras, campos incompletos, que contengan algunas raspaduras, con campos incompletos, correcciones o que hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha de emisión de la factura comercial.

4.18.3.3 Identificación de las mercancías

La identificación de las mercancías es la descripción de cada una de los productos incluidos en los certificados, que deben coincidir con el producto de las mercancías clasificándolos con la nomenclatura arancelaria de acuerdo a la que sea asignada en la factura comercial.

4.18.3.4 Requisitos del importador

El importador debe hacer una declaración escrita señalando que el artículo califica para el trato arancelario preferencial de la ATPDEA. Esta declaración debe hacerse al momento de presentar el resumen de ingreso colocando en el formulario CF-7501 el Indicador de Programa Especial (SPI) "J+" como prefijo al número de partida del subtítulo de HTS para cada artículo para el cual se reclama dicho tratamiento.

Los importadores o sus agentes pueden presentar declaraciones de ingreso para mercadería elegible para los beneficios ampliados de la ATPDEA por medio de ABI. Para hacerlo, el indicador "J" de SPI debe anteceder al número de partida HTS pertinente.

Cada importador que reclame el trato arancelario preferencial de la ATPDEA deberá conservar en los Estados Unidos todos los registros relacionados con la importación del artículo. (ecamara, 2002)

4.19 Tramitación en Estados Unidos

Para realizar la tramitación en los Estados Unidos debemos conocer todos los organismos que participan en la tramitación de las mercancías ecuatorianas. Los ciudadanos estamos sujetos a ciertas normas y obligaciones de corte legal las que están expresamente indicados en la ordenanza aduanera, es necesario conocer algunos términos con los que se nombra entidades estadounidenses.

4.19.1 Organismos y responsabilidades en Estados Unidos

EPA: *Environmental, Protection Agency*. Esta organización se encarga de registrar todos los pesticidas permitidos, incluido los límites de tolerancia máximos dirigidos a los productos procesados de inspección, esta función de inspección es responsabilidad de FDA y para los productos frescos los funcionarios de PPQ.

FDA: Food and Drug Administration. Su tarea es hacer cumplir la Ley Federal de Alimentos y Cosméticos, Ley de Salud Pública, Etiquetado de Alimentos, mariscos y pescados, y la inspección de residuos de pesticidas en productos procesados.

PPQ: *Plant Protection and Quarantine*, Se encarga de la inspección de los productos que ingresan al país de Estados Unidos, los funcionarios están localizados en los puertos de ingreso.

USDA: El Departamento de Agricultura de Estados Unidos, se encarga de frutas y vegetales frescos, temas fitosanitarios, normas y estándares, carne y pollo. Se encuentra conformado por APHIS, FSIS, FGIS, AMS y realizan la inspección a través de los funcionarios de PPQ en los puertos de ingreso de Estados Unidos.

APHIS: *Animal and Plant Health Inspection Service*, Servicio de Inspección de Animales y Plantas.

AMS: *Agricultural Marketing Service*, se encarga de las normas de calidad y estándares para frutas y verduras frescas. Estas disposiciones son voluntarias y sólo buscan mejorar la comunicación y comercialización entre productores y los comerciantes.

4.19.1.1 Registro en la FDA de EE.UU. y EE.UU. Requisito Agent (EE.UU. FDA Ley Contra el Bioterrorismo)

Registro U.S. FDA es requerido para todas las instalaciones que fabrican, procesan, empacan o almacenan alimentos, bebidas o suplementos dietéticos que pueden ser consumidos en los Estados Unidos por los seres humanos o animales. Las empresas ubicadas fuera de Estados Unidos deben designar a un agente de EE.UU. para comunicaciones con U.S. FDA.

Todo alimento ofrecido para importación en los Estados Unidos tiene que cumplir con los mismos requisitos que los productos domésticos tales como cumplir con GMP (21 CFR

110 y cualquier otro específico al producto) etiquetado, registro, etc. (redix.gov.py, 2013)

Requisitos Básicos

- Seguros
- Libre de Contaminación
- Microbiana
- Química
- Suciedad
- Otra
- Manufacturados bajo buenas prácticas de manufactura que le apliquen
- Etiquetados apropiadamente
- Cumplir con reglas y procedimientos administrativos requeridos (i.e. aviso previo, registro, etc.)

Registro de Establecimientos

- ¿Quién tiene que registrarse?
 - Fabricantes o procesadores
 - Empacadores
 - Operaciones de almacenamiento
- ¿Cómo me registro?
 - Página Web <http://www.access.fda.gov>
 - Por Correo
 - CD

4.19.1.2 EE.UU. contra el Bioterrorismo FDA Ley de Alimentos

Bioterrorismo es el término utilizado para definir el empleo criminal de microorganismos patógenos, toxinas o sustancias dañinas contra la población con el propósito de generar enfermedad, muerte, pánico y terror. Es también introducir en un país, material biológico con agentes Fito patógenos, enfermedades cuarentenarias, insumos químicos o cualquier

otro tipo de material que atente contra la vida y la salud de las personas.

Todo establecimiento Nacional o Extranjero que produzca, procese, envase o almacene alimentos deben estar registrados.

El Registro de las Instalaciones Alimenticias ayudara a la FDA a determinar de manera eficaz y oportuna la fuente de un posible brote de enfermedades causadas por alimentos, ya sea por alguna contaminación no-intencional o contaminación intencional.

Alimentos incluidos: Suplementos e Ingredientes Dietéticos; Fórmulas

Infantiles; Bebidas de todo tipo, incluidas las alcohólicas; frutas; hortalizas; pescados, mariscos; productos lácteos; huevos; productos agrícolas a ser usado como insumo de otros alimentos; alimentos enlatados y congelados; productos de panadería; alimentos para animales. El formulario de registro contiene los siguientes datos.

- Nombre
- Contacto
- Dirección
- Ciudad
- Provincia
- Fax
- País
- Teléfono

4.19.1.3 Aviso previo

Notificación previa es necesaria antes de los envíos de alimentos puedan entrar a los Estados Unidos. Un Número de Confirmación de la Notificación Previa con código de barras emitido por la FDA de EE.UU.

La FDA solicita que se notifique con antelación el envío de cualquier embarque de los

alimentos sujetos a la Ley contra el Bioterrorismo con el fin de poder revisar, evaluar y juzgar la información proporcionada antes de que el producto llegue a EE.UU., para determinar si amerita o no una inspección. Para realizar la notificación previa se debe completar un formulario, el cual debe ser recibido y confirmado por la FDA no más de cinco días antes de la llegada del embarque y no menos de dos horas antes de la llegada si es por carretera, cuatro horas si es vía aérea o férrea u ocho horas si la vía es marítima. Deben acompañar a la mayoría de los envíos de alimentos, este aviso permite a EEUU determinar si amerita o no una inspección, pueden enviarse por fax o por un medio seguro de entrega y deben de llevar los siguientes detalles como: (registrarcorp)

- Nombre de la compañía, su dirección,
- Ciudad,
- Estado,
- Provincia,
- País,
- Código postal,
- Fax,
- Cantidad que se desee exportar,
- Forma de pago.

Importante elegir empresa de transporte.

4.19.1.4 Análisis de Riesgo de Plagas (ARP)

El proceso de Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) es aquel en donde se conjuntan y analizan todas las evidencias biológicas, científicas y económicas disponibles para determinar si una plaga deberá reglamentarse y la intensidad de las medidas fitosanitarias que han de adoptarse contra ella (FAO, 2007; NIMF n° 2, 2007); así mismo permite identificar, evaluar y manejar el riesgo de plagas de interés cuarentenario, que conlleva la movilización de productos y subproductos vegetales entre países o en el interior de alguno en particular, mediante la identificación oportuna de los riesgos de entrada, establecimiento y dispersión de plagas y de la aplicación de medidas fitosanitarias adecuadas.

El ARP se inicia como consecuencia de: (senasica.gob.mx, 2012)

- La identificación de una vía que constituya un peligro potencial de plagas.
- La identificación de una plaga que pueda requerir medidas fitosanitarias.
- El examen o revisión de una política o prioridad fitosanitaria.

4.19.1.5 Fifra

La Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. (EPA, por sus siglas en inglés) propuso dos normas para ayudar a proteger a los estadounidenses de la exposición a la sustancia química dañina, el formaldehído de conformidad con una ley federal aprobada con apoyo unánime en el 2010, Estas normas aseguran que los productos de madera compuesta elaborados en EE.UU. o importados a este país cumplan con las normas para emisiones de formaldehído establecidas por el Congreso.

En los Estados Unidos, la Agencia de Protección Ambiental regula el uso de los pesticidas bajo la autoridad de la Ley Federal sobre Insecticidas, y Fungicidas FIFRA y la Ley Federal para Alimentos, Drogas y Cosméticos. El 76% de los pesticidas aplicados anualmente se usan en la industria agrícola. (yosemite.epa.gov, 2013)

Las tolerancias (límite máximo permitido) de los productos químicos se pueden identificar de dos maneras:

- Por producto agrícola, para encontrar las tolerancias de los diferentes agroquímicos. Mercado de los Estados Unidos.
- Por agroquímico, para encontrar la tolerancia máxima en los productos agrícolas.

4.19.1.6 Órdenes para la comercialización

Las órdenes de comercialización son instrumentos diseñados para ayudar a estabilizar las condiciones de mercado para las frutas y vegetales que se comercializan en los EE.UU.; se solicitan voluntariamente por los agentes de un determinado sector o rubro de una región

geográfica, quienes se agrupan y deciden tener supervisión federal que vele por el cumplimiento de los acuerdos.

Generalmente las órdenes de comercialización se definen con el fin de coadyuvar al mantenimiento de la calidad de los productos que llegan al mercado, estandarizar los tamaños de los empaques y embalajes, regular el flujo de productos hacia el mercado, desarrollar investigaciones de campo y de mercado, así como para impulsar campañas publicitarias.

Una vez aprobado su establecimiento, la orden es de acatamiento obligatorio para todos los agentes del sector o rubro en cuestión que comercialicen sus productos en una región definida (por ejemplo, cítricos de la Florida). Por lo general, estas órdenes no están vigentes todo el año, sino sólo durante algunos meses que, en la mayoría de los casos, coinciden con la época de producción a nivel local.

Las órdenes especifican que cada vez que se impongan regulaciones domésticas referentes al grado, tamaño, calidad y madurez de los productos o similares, las mismas o similares deben acatarse para los productos importados.

Actualmente, aplican órdenes para naranjas y toronjas, aguacates, nectarinas, melocotones, kiwi, albaricoques, cerezas, ciruelas, uvas, aceitunas (que no sean de la variedad española), papas, cebollas, melones, avellanas, dátiles, pasas, tomates y nueces. (otcasea.gob.do)

4.19.1.7 Requisitos y normas mínimos de calidad (ams.usda.gov, 2011)

El Servicio de Comercialización Agrícola (*Agricultural Marketing Service - AMS*) del USDA impulsa el programa denominado Clasificación de Productos Agrícolas y Certificación de la Calidad como un medio para facilitar la comercialización de frutas y vegetales frescos y procesados en los EE.UU.

Con ese propósito ha definido normas de calidad oficiales para más de 158 productos.

Estas normas describen la calidad requerida para cumplir con cada uno de los grados definidos, con el fin de que la industria cuente con un lenguaje común a la hora de comprar y vender esos productos.

La utilización de estas normas no es obligatoria para los productos importados a menos que se utilice o mencione el grado de calidad definido por el AMS para su comercialización o que estén establecidas en el marco de un Marketing Order.

Entre los requisitos tenemos:

- Libres de decaimiento, productos marchitos.
- Libres de maduración excesiva.
- Exentos de decoloración del racimo o de las hojas.
- Libres de daños causados por la congelación.
- Exentos de suciedad, olores, sabores u otros materiales ajenos al producto.
- Exentos de enfermedades, insectos o daños causados por estos.

Las normas que aquí se presentan son resúmenes de las normas originales sobre los siguientes aspectos:

- Consideraciones generales
- Requisitos mínimos de calidad
- Clasificación
- Calibre
- Presentación y etiquetado.

4.19.1.8 Registros Fitosanitarios

La aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias tienen como objetivo evitar el ingreso al país de las plagas y/o enfermedades animales y vegetales dependiendo del riesgo que presentan. El USDA ha establecido y publicado un procedimiento para evaluar el riesgo

que representa la importación de productos animales y vegetales. (.siicex.gob.pe)

4.19.1.9 Registro de Instalaciones

Todas las instalaciones que fabrican/procesan, envasan o almacenan alimentos para el consumo humano o animal en los Estados Unidos, deberán registrarse ante la FDA. El registro se realiza por única vez, pudiendo actualizarse en caso sea necesario.

Asimismo, es gratuito y se puede completar llenando el formulario a través del sistema online del FDA que se encuentra en la página <https://www.access.fda.gov/oa/> y para el cual, deberá previamente crearse una cuenta de usuario en dicho sistema.

Uno de los requisitos más importantes en este registro es el que la instalación debe designar a un agente en los EEUU, el cual, debe residir o mantener una actividad comercial en los EEUU como requisito obligatorio. (.siicex.gob.pe)

4.19.1.10 Buenas Prácticas de Manufacturas

Las buenas prácticas de manufactura es un término que describe las regulaciones y procedimientos designados para asegurar que se mantenga el aspecto sanitario en la manufactura de alimentos con el fin mejorar el control y la vigilancia de los productos que se comercializan o se exportan a los EE.UU.

4.19.1.11 HACCP (Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos)

El HACCP es un sistema preventivo de control de los alimentos cuyo objetivo es la seguridad o inocuidad alimentaria. Es un enfoque documentado y verificable para la identificación de los peligros, las medidas preventivas y los puntos críticos de control y para la puesta en práctica de un sistema de monitorización o vigilancia. Se desarrolla por línea de productos, partiendo de un estudio pormenorizado de los procesos.

La Unión europea lo exige como obligatorio en productos lácteos y USA lo ha introducido para el sector pesquero (18 diciembre 1997) y cárnico (25 enero 1998), además hay una propuesta de la FDA para la obligatoriedad del HACCP en frutas y jugos. (.cde.org.ar)

4.20 Logística de las mercancías para ingresar al mercado de EE.UU.

La importación de productos alimenticios en los Estados Unidos está sujeta a la ampliación de requisitos aduaneros y sanitarios que son exigidos por las autoridades estadounidenses. Para poder exportar productos alimenticios procesados salvadoreños a los Estados Unidos, éstos deben cumplir al menos los mismos requisitos que los productos fabricados en ese país.

El organismo estadounidense responsable para controlar y hacer que se respeten estos requisitos es la Administración de Alimentos y Drogas (*Food and Drug Administration* FDA) cuya función principal es la de hacer cumplir la Ley sobre Alimentos, Drogas y Cosméticos y otras leyes decretadas por el Congreso de los Estados Unidos con el fin de proteger la salud, la seguridad y los intereses económicos del consumidor. Estas leyes se aplican tanto a los productos nacionales como a los importados. (centrexonline)

4.20.1 Ingreso de las mercancías (santanderrio)

Para ingresar a EE.UU., todas las exportaciones de productos alimenticios tendrán que ser notificadas anticipadamente a la FDA podrán ingresar las mercancías el dueño, el comprador o el agente aduanero autorizado pueden tramitar la entrada de las mercancías a los Estados Unidos. Entre los datos a notificar figuran detalles completos sobre el producto/mercadería, el productor/fabricante/exportador, la empresa de transporte/logística y el importador/destinatario final.

Todo exportador que desee incursionar en el mercado americano deberá registrarse ante la FDA y designar un agente en los Estados Unidos que será el responsable de garantizar la calidad de los alimentos. El registro es obligatorio para todas las plantas/fábricas que elaboran o almacenan alimentos para la venta en el mercado norteamericano.

Las empresas elaboradoras y fabricantes deberán mantener por dos años toda la información sobre cada expedición/exportación de alimentos.

La FDA podrá detener el ingreso de todo embarque de productos alimenticios que presente pruebas ciertas de representar una amenaza grave para la salud. Toda mercadería alimenticia procedente de un establecimiento extranjero "no registrado ante la FDA" no podrá ingresar al mercado americano.

Si hay un problema con el embarque y la FDA lo detiene en el puerto para su control, los costos por almacenaje, transporte, inspección, administración y otros gastos serán soportados/ pagados por el dueño del producto (casi siempre el exportador).

4.20.2 Despacho de mercancías

El despacho de mercaderías importadas es un trámite que requiere dos actuaciones:

- Presentación de los documentos necesarios para determinar si las mercaderías pueden retirarse de la custodia aduanera.
- Presentación de los documentos que contienen la información para la tasación de los derechos de aduana y para la confección de las estadísticas de importación. Esta documentación difiere según el producto a importar.

Ambos trámites pueden realizarse electrónicamente a través de un programa llamado Automated Bróker Interface perteneciente al Sistema Comercial Automatizado (ACS). (alimentoss.gov.ar, 2008)

4.20.3 Documentos de despacho (alimentos, 2008)

Los documentos de despacho tienen que presentarse, salvo concesión de prórroga, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la llegada de un cargamento a un puerto de entrada de los Estados Unidos. El conjunto de estos documentos se conoce como Declaración de Despacho y debe presentarse en el lugar indicado por el director del distrito o área.

La Declaración de Despacho incluye los siguientes documentos:

- Manifiesto de Despacho (*Entry Manifest*; formulario aduanero 7533).
- Solicitud y Permiso Especial para Despacho Inmediato (*Application and Special Permit for Immediate Delivery*; formulario aduanero 3461).

Otro formulario de despacho de mercancías exigido por el director del distrito.

- Prueba de la capacidad legal de la persona física o jurídica que presenta la solicitud de despacho de importación.
- Factura comercial o una factura pro-forma, cuando no se pueda presentar la factura comercial.
- Lista de bultos, si procediera.
- Otros documentos necesarios para determinar la admisibilidad de la mercadería.
- Prueba de haber constituido una fianza para cubrir posibles gravámenes, impuestos y sanciones. Se presenta normalmente en forma de fianza asegurada por una compañía fiadora domiciliada en los Estados Unidos.

4.20.4 Resumen de la documentación de despacho

Después de la presentación de la declaración de despacho, el funcionario de aduanas procederá a la revisión de la mercadería. Éste autorizará la entrada siempre y cuando no se haya incurrido en alguna infracción legal o reglamentaria.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la autorización de entrada de la mercadería, se deberá presentar un resumen de la documentación de despacho, acompañado de una tasación de los derechos de aduana. El resumen de documentación de despacho incluye: (.alimentos.gov.ar, 2008)

- La declaración de despacho, que se devuelve al importador, agente aduanero u otro agente autorizado después de la entrega de las mercaderías.
- Formulario Entry Summary (formulario aduanero 7501).

- Otras facturas y documentos necesarios para establecer los aranceles, utilizarlos con fines estadísticos o verificar que se han cumplido todos los requisitos de importación.

4.20.5 Reconocimiento de la Mercancía

Tras la presentación de la declaración de despacho y antes de la entrega de mercaderías, el director del distrito o del puerto recogerá una muestra de la misma para que los funcionarios de aduanas procedan a examinarla en unas condiciones adecuadas que aseguren la protección de la mercadería. (alimentos.gov.ar, 2008)

La finalidad del reconocimiento es determinar:

- Cuál es el valor de las mercaderías para fines aduaneros y su tratamiento arancelario.
- Si las mercaderías deben ser marcadas con el nombre del país de origen o si se requiere alguna seña o rótulo especial. En este caso, se comprueba si se ha llevado a cabo de forma reglamentaria.
- Si el cargamento contiene artículos prohibidos.
- Si la mercadería está correctamente descrita en la factura.
- Si hay alguna diferencia, por exceso o por defecto, entre la cantidad de mercadería importada y la indicada en la factura. Los funcionarios de aduanas comprobarán la cantidad de la mercadería importada y permitirán una reducción de los derechos aduaneros en los casos en los que falte mercadería y establecerán derechos adicionales en los casos de exceso.
- Si contiene algún tipo de drogas. Puesto que los contrabandistas usan cualquier medio posible para esconder narcóticos, se examinan todos los elementos del cargamento: recipientes, pallets, cajas, etc.

4.20.5.1 Facturas

Las facturas deben contener la siguiente información requerida por la Ley Arancelaria (*TariffAct*):

- El puerto de entrada de la mercancía.
- Si la mercancía está ya vendida o hay un acuerdo para venderla, la factura ha de indicar el momento de la venta, el lugar y los nombres del comprador y vendedor. Si esta consignada, la fecha y origen del cargamento y los nombres del expedidor y destinatario.
- Una descripción detallada de la mercancía, incluyendo el nombre por el cual se conoce cada artículo, el grado o calidad de los mismos y las marcas, números y símbolos bajo los que se venden en el país de origen. Además, se deberán especificar cuáles son las marcas y números impresos de los paquetes que embalan la mercancía. Ministerio de Economía de El Salvador / IC 20.

4.20.5.2 Las Agencias que regulan importación de carga en los EEUU

- CBP - Departamento de Aduana y Patrulla de las Fronteras. 14
 - APHIS/USDA – Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal/
 - Secretaria de Agricultura de los Estados Unidos.
 - FSIS/USDA - Servicio e Inspección de Inocuidad de los Alimentos.
 - FDA – Administración de Alimentos y Productos Farmacéuticos.
- (webquery.ujmd.edu.sv).

4.20.6 Controles y Requisito de Salud, Inocuidad e Higiene en los EEUU

4.20.6.1 Ley Federal para Insecticidas, Fungicidas y Pesticidas

En virtud de la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Raticidas, la EPA establece estándares y niveles de tolerancia para el uso de pesticidas (incluyendo plaguicidas, fungicidas y herbicidas) en los productos destinados al consumo humano o animal. La tolerancia es la cantidad máxima de pesticida que puede utilizar un producto agrícola para que pueda considerarse como seguro.

Los productores deben utilizar únicamente los agroquímicos permitidos, y únicamente de

acuerdo con las indicaciones establecidas en las etiquetas de tales productos.

La FDA y el FSIS son las agencias encargadas de verificar en las aduanas de los estados Unidos si los productos que se pretenden importar cumplen con las normas sobre residuos de pesticidas. (.unadpymexco)

4.20.6.2 Trazabilidad

La trazabilidad de los productos nunca ha sido tan importante como ahora. Originalmente, los requerimientos de trazabilidad solo se exigían a las piezas de seguridad en la industria del automóvil, pero ahora se ha convertido en una obligación en otros sectores como el de productos farmacéuticos, de alimentación, cosméticos, equipos médicos, etc. El propósito de esta nueva ley es garantizar que todos los productores y exportadores estén identificados para que sus productos puedan ser rastreados fácilmente desde su producción hasta su lugar de origen. (visionbms)

4.20.7 Requisitos sanitarios que conciernen a la salud humana

4.20.7.1 Requisitos exigidos por la FDA

La autoridad legal bajo la cual la FDA tiene la potestad de inspeccionar y regular los alimentos importados emana de la sección 801 de la Federal Food, Drug and Cosmetic Act (FFDCA). Las responsabilidades de la FDA en esta materia se detallan en la *subparte E* del capítulo 21 del Código de Regulaciones Federales (21CFR1.97 Subparte). El principio seguido por la FDA a la hora de autorizar la importación de alimentos es que éstos deben ser sustancialmente idénticos a los producidos domésticamente en Estados Unidos, en lo que se refiere a sus garantías sanitarias.

4.20.7.2 Llegada del producto alimentario a las aduanas estadounidenses.

La FDA colabora con el Servicio Aduanero estadounidense (*U.S. Customs Service*) en la tramitación de las importaciones de productos alimentarios (ver 19CFR142).

De esta forma, el importador está obligado a declarar al Servicio Aduanero la entrada de productos alimentarios mediante un aviso de entrada ("*entry notice*") así como a depositar una garantía ("*entrybond*", ver *21CFR1.97*). Esta garantía es obligatoria para todos aquellos productos que superen los 2.000 dólares, e igualmente exigible para los productos cuyo valor no supera los 2.000 dólares pero que pueden ser contrarios a las exigencias de la reglamentación estadounidense.

Esta declaración puede realizarse en papel escrito o electrónicamente utilizando el sistema de información electrónica del Servicio Aduanero (*Automated Commercial System*) que permite seguir, controlar y examinar cualquier producto importado en Estados Unidos.

Por su parte, la FDA dispone de su propio sistema de información electrónico (*Operational and Administrative Systemfor Import Support, OASIS*) que permite a su vez conocer las importaciones de productos alimentarios en Estados Unidos en lo que se refiere al tipo de producto, país de origen y fecha de llegada. (webquery.ujmd.edu.sv)

4.20.7.3 Inspección del producto alimentario importado (mapausa)

La FDA tiene poder discrecional para efectuar inspecciones sanitarias de los productos importados (ver *21CFR2.10* y *21CFR2.19*).

En caso de que la FDA renuncie a efectuar dicha inspección, en base al historial de inspecciones de la compañía implicada o de la naturaleza del producto, se expide un documento que libera la mercancía para su comercialización en Estados Unidos ("*MayProceedNotice*"). Este es el caso más corriente, ya que sólo un 2% de los productos alimentarios importados en Estados Unidos son inspeccionados por la FDA.

La FDA puede igualmente detener la importación de los productos alimentarios que juzgue oportuno sin realizar un análisis previo (es lo que se denomina "*Detention Without Physical Examination*"). (webquery.ujmd.edu.sv)

4.20.7.4 Codex Alimentarius

FDA asegura que los procesos están en marcha para desarrollar y articular posiciones claras de delegación de Estados Unidos para mejorar y promover la protección del consumidor y reflejan las contribuciones de todos los interesados en los asuntos que los comités pertinentes del Codex. (webquery.ujmd.edu.sv)

4.20.7.5 United States Standards

Los estándares se aplican tanto a los productos frescos importados como a los producidos dentro de los EE.UU. Los productos que se exportan a los EE.UU. deben cumplir estos estándares de calidad, en el caso que el producto no cumpla con los estándares que mencionan deberá cumplir otro estándar alternativo de la UNECE. (webquery.ujmd.edu.sv)

4.20.7.6 Buenas Prácticas Agrícolas

Las buenas prácticas agrícolas constituyen el primer paso hacia la inocuidad de los alimentos. Las buenas prácticas agrícolas tienen como objetivo la producción de alimentos inocuos, libres de toda contaminación por plaguicidas y microorganismos patógenos. La FDA junto con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, USDA, desarrolló una guía para reducir el riesgo microbiano en frutas y hortalizas frescas conocida como "La Guía Verde". (webquery.ujmd.edu.sv)

4.20.8 Requisitos de Etiquetado

4.20.8.1 Etiquetado Informativo

La etiqueta informativa, por lo general, está colocada inmediatamente a la derecha de la etiqueta y está reservada para: (webquery.ujmd.edu.sv)

- La información sobre nutrición.

- La declaración de ingredientes.
- El nombre y dirección del fabricante, la planta envasadora o el distribuidor.
- Nombre y dirección del exportador
- Nombre del producto y de la variedad
- País de origen, lugar y distrito de producción
- Identificación comercial: unidades, tamaño, presentación, categoría de calidad, etc.
- Peso neto.

4.20.8.2 Etiquetado Nutricional

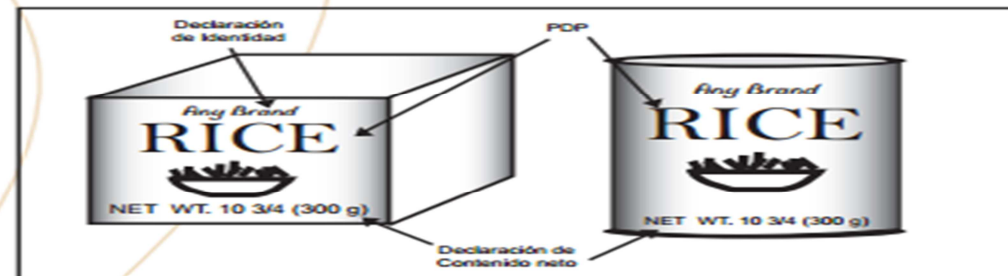
Las informaciones nutricionales deben indicarse en función de la ración. Las normas exigen que los fabricantes definan las raciones para sus productos (“*servingsize*”), recurriendo a cantidades y procedimientos de referencia. (camaracampodegibraltar)

Información obligatoria en etiqueta nutricional: (webquery.ujmd.edu.sv)

- Calorías (totales y procedentes de la materia grasa)
- Grasas: grasa total, grasa saturada, ácidos grasos trans (AGT)*
- Colesterol
- Hidratos de carbono totales
- Fibra alimentaria
- Azúcares
- Proteínas
- Sodio, vitaminas A y C, calcio y hierro y otros minerales o vitaminas

4.20.9 Requisitos de Empaque y Embalaje

Gráfico N° 17
Requisitos de Empaque y Embalaje



Fuente: CENTREXONLINE
Elaborado: Betty Lumbi

El empaque de los alimentos debe contener y proteger los productos durante su almacenamiento, comercialización y distribución. El producto debe ser exhibido en buenas condiciones con el fin que motive y de confianza al comprador.

Gráfico N° 18
Almacenamiento del producto



Fuente: AGROEDEN
Elaborado por: Betty Lumbi

Un requisito exigido por el mercado y no por el gobierno es el Codificador Universal de Productos (UPC o código de barras).

Gráfico N° 19
Empaque del producto



Fuente: AGROEDEN
Elaborado por: Betty Lumbi

EL embalaje se establece regulaciones para las cargas paletizadas y unitarizadas:

Gráfico N° 20
Embalaje del producto



Fuente: AGROEDEN
Elaborado por: Betty Lumbi

Palatización: Agrupación de productos en sus respectivos sistemas de empaque y/o embalaje sobre una estiba.

Gráfico N° 21
Palatización del producto



Fuente: AGROEDEN
Elaborado por: Betty Lumbi

Unitarización: Consiste en agrupar piezas de carga en unidades de mayor volumen tales como pallets o contenedores para facilitar su manejo.

Gráfico N° 22
Unitarización y logística



Fuente: TRADEMAP
Elaborado por: Betty Lumbi

Para agilizar el despacho, los documentos deben estar detallados de la siguiente manera:

- Mercancías están registradas en la factura de manera sistemática.
- Mostrar la cantidad exacta de artículos contenidos en cada caja.
- Poner marcas y números en cada bulto.

- En la factura comercial, mostrar las mismas marcas o números que llevan los bultos.
(.comex.org.pe, 2003)

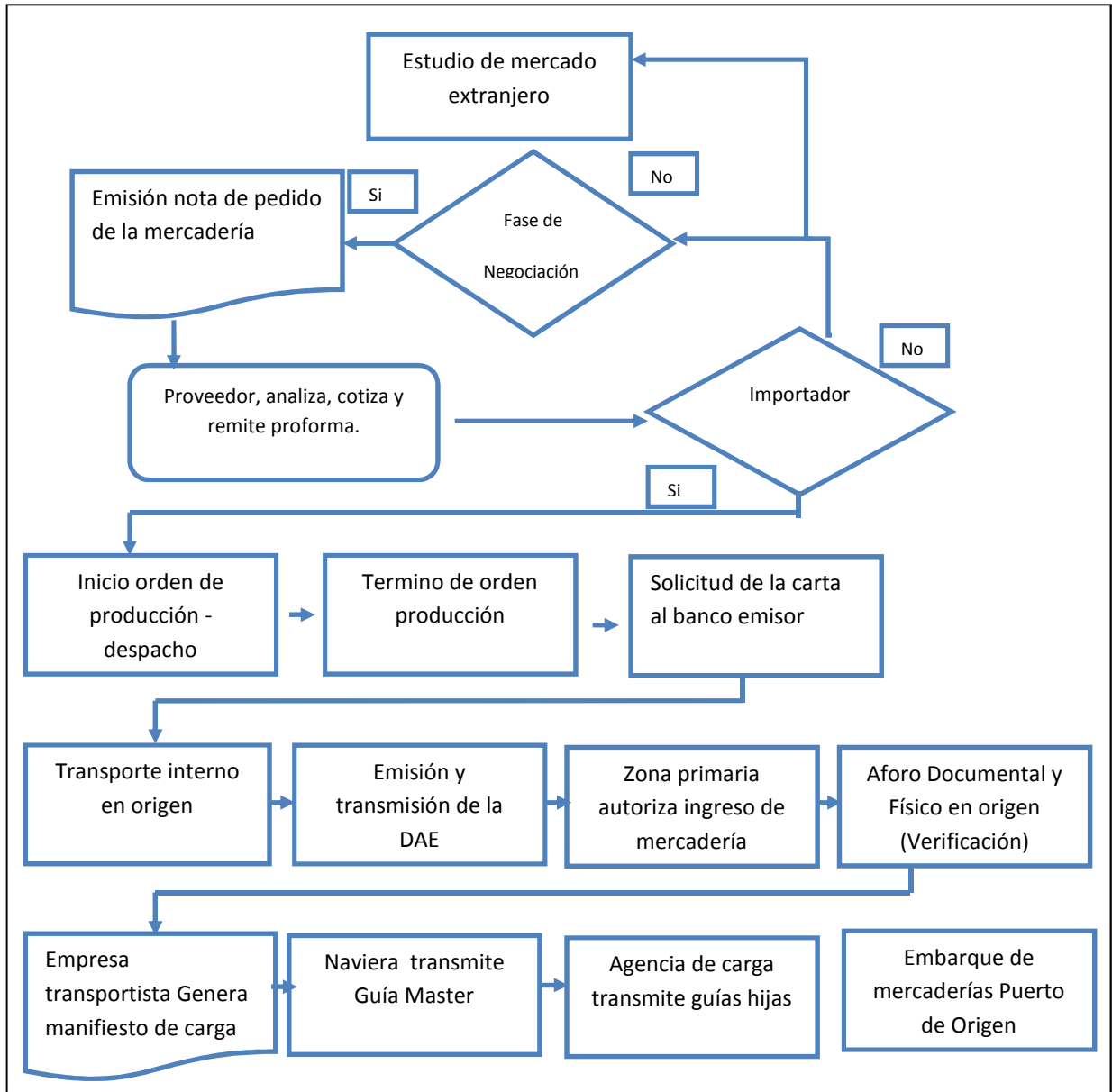
4.21 Ley del Bioterrorismo

Esta Ley entró en vigencia a partir del 12 de diciembre del 2003 y le da disposiciones a la FDA para que se encargue de su ejecución. La Ley del bioterrorismo establece una serie de disposiciones referidas al suministro de los alimentos, con el propósito de preservar la seguridad de los EEUU frente al bioterrorismo.

Contempla 4 secciones de regulación: (.comex.org.pe, 2003)

- Registro de instalaciones de alimentos
- Notificación previa para embarques de alimentos importados.
- Detección administrativa
- Mantenimiento e inspección de Registro de Alimentos

Gráfico N° 23
Flujograma de exportación



Fuente: Investigación de campo

Elaborado: Betty Lumbi

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- ✓ El ATPDEA es un esquema de preferencias arancelarias que aportó al crecimiento y apoyo a la competitividad de muchos productos del país en especial del sector de piña correspondiente a la partida arancelaria 0804.30.00.00, el mismo que se eliminó el 27 de junio 2013.
- ✓ La no renovación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga (ATPDEA) representa al país una pérdida de competitividad en el mercado estadounidense, tomando en cuenta que el mercado de Estados Unidos de América es el principal destino de las exportaciones ecuatorianas, representando aproximadamente un 80% del total de exportaciones de productos locales.
- ✓ La partida arancelaria 0804.30.00.00 es una de las 6 partidas que no se pueden beneficiar de otro esquema de preferencias, lo que ha provocado reducción de empleo, divisas y competitividad en el sector productivo y exportador.
- ✓ La eliminación de las preferencias arancelarias del ATPDEA no implica una pérdida inmediata del mercado de los Estados Unidos, pero sí un encarecimiento en los precios al importador ya que tiene que cubrir el costo de los aranceles de internación.
- ✓ Desde el primero de agosto 2013, 800 productos empezaron a pagar impuestos para el ingreso al mercado de Estados Unidos, los que están a la espera de recibir las compensaciones ofrecidas por el gobierno.
- ✓ El principal socio comercial de Ecuador es Estados Unidos, lo cual provoca incertidumbre en el país por las modificaciones que se han producido en materia comercial internacional.

- ✓ Como resultado de las entrevistas y encuestas realizadas al sector exportador de piña en la zona de Santo Domingo, que corresponde a dos empresas, TERRASOL y AGROEDEN se desprende que éstas se han visto afectadas en el costo final del producto, competitividad, ingresos y eliminación de mano de obra para poder compensar el incremento del precio.

- ✓ Conforme a los resultados del análisis realizado a las empresas que contemplan al CIU A0012.04, se desprende que el sector se encuentra en una situación desfavorable, arrojando datos negativos como consecuencia de la crisis, más ahora que se eliminó el ATPDEA y no cuenta con ningún otro mecanismo o tratado que beneficie el sector.

- ✓ El Gobierno ecuatoriano desarrolló y actualizó el incentivo tributario a través del Certificado de Abono Tributario (CAT) que compensaría la no renovación del ATPDEA. También a través del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) se incentiva a los sectores productivos con exenciones al impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado.

5.2 Recomendaciones

- ✓ Propiciar la formulación, por parte del Gobierno, de políticas comerciales donde se comprometa al sector exportador a mejorar la productividad, con la finalidad de no perder el principal mercado norte americano y optimizar la calidad del producto exportable.
- ✓ Fomentar la conciencia colectiva y la voluntad política del gobierno, para impulsar la intensificación de las corrientes comerciales recíprocas con Estados Unidos, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y asistencia técnica de nuestro principal socio comercial.
- ✓ Sugerir el establecimiento de un programa de apoyo al sector exportador que incluya medidas para la mejora de la logística, como el desarrollo de un centro de consolidación de carga en el nuevo aeropuerto de Quito, centros de distribución internacional e instalaciones de refrigeración en los diferentes puertos ecuatorianos.
- ✓ Potenciar una oferta con mayor valor agregado en los mercados donde el producto ecuatoriano no tiene mayor penetración, como es el caso de Asia y Europa, con base en los acuerdos de comercio ya existentes.
- ✓ Impulsar la productividad y competitividad de los sectores productivos, particularmente de piña, mediante la reducción de costos logísticos, compras, procesos, servicios y ventas, hasta límites operables que permitan compensar la disminución de ingresos
- ✓ Generar iniciativas para crear una infraestructura y leyes que permitan incrementos en la productividad, con base en la implementación de ingredientes tecnológicos en los procesos productivos de la piña. Esta normativa, deberá garantizar seguridad a los inversionistas y establecer una verdadera institucionalidad.

- ✓ Apoyar la construcción de una plataforma logística en Santo Domingo, a efectos de efectuar una verdadera consolidación de la carga en un puerto seco, que contribuirá de manera decidida a la inteligencia de mercados, logística de comercio exterior, trámites de importaciones e inventarios de seguridad, identificación de clientes meta, confiabilidad en la entrega, así como la implementación de servicios de bodegaje.

- ✓ Formalizar la suscripción de un acuerdo comercial de largo aliento con Estados Unidos, a efectos de restablecer y normalizar las relaciones comerciales a fin de establecer procesos de reactivación productiva, mayor inversión en la producción, préstamos, y un orden fiscal que permita que las actividades comerciales se normalicen, a pesar del clima adverso que fomenta el régimen actual.

- ✓ Propender a la suspensión de la aplicación de los Certificados de Abono Tributario, a fin de evitar sanciones por parte de la Organización Mundial del Comercio, en razón de tratarse de ayudas económicas prohibidas por el Acuerdo sobre Subvenciones y medidas compensatorias.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

1. DANIELS, John D, LEE H. y SULLIVAN, DANIEL P, Negocios internacionales, Ambientes y operaciones, Pearson educación, decimocuarta edición, México 2013
2. MORALES C. Plan de exportación, Pearson Educación, 2000.
3. BAEL, Gustavo, La exportación está en sus manos, ediciones GESTION 2000 S.A.
4. COPCI. (s.f.). CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES 2013.
5. García C. (s.f.). COMERCIO INTERNACIONAL. En García C, “Elementos De Comercio Exterio2010r”
6. PARDO Clara Inés, Los Sistemas y las auditorias de Gestion Integral; Una herramienta para la mejora y optimización de los procesos y el desempeño en las organizaciones., Bogotá, 2008.
7. BENITEZ Carlos, Diferenciación y potencialidades de desarrollo del cacao nacional y CCN51 desde la perspectiva del mercado. GTS-GESOREN. Quito, 2008.
8. *Office of the United States Trade Representative, “Seventh Report To The Congress On The Operation of The Andean Trade Preference Act As Amended”, Kirk Ron Ambassador , June 30, 2012*

Manuales

9. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones del Ecuador (COPCI), Suplemento del Registro Oficial 351 del 29 de diciembre de 2010.
10. Ministerio de Coordinación del Producción, Competitividad y Empleo, “Análisis de Impacto de Empleo sin ATPDEA”, Unidad de Análisis, abril 17, 2011.
11. Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 77, Reglamento a la Ley de Abono Tributario, 4 Septiembre del 2013
12. Comité de Comercio Exterior, Resolución Nro. 105, 10 de Septiembre del 2013
13. Decreto Supremo Nro. 3605-B, Ley de Abono Tributario, Septiembre 2013.

Páginas web

14. *www.ecamara.net*. (7 de 11 de 2002). Recuperado el 2013, de http://www.ecamara.net/comercio_ext/web_ccex/accmerc/norteamerica/usa/miami/atpdea_req_notextiles.htm
15. *www.comexperu.org.pe*. (12 de 12 de 2003). Recuperado el 2013, de www.comexperu.org.pe/archivos%5Cforo%5Cforo_26052005%5CJaim...
16. *mujeresdeempresa.com*. (16 de 02 de 2005). Recuperado el 2013, de <http://www.mujeresdeempresa.com/comercio/comercio050201.shtml>
17. *MUJERESDEEMPRESA.COM*. (16 de 02 de 2005). Recuperado el 2013, de <http://www.mujeresdeempresa.com/comercio/comercio050201.shtml>
18. *promonegocios.net*. (2006). Recuperado el 2013, de <http://www.promonegocios.net/demanda/definicion-demanda.html>
19. *www.promonegocios.net*. (08 de 08 de 2006). Recuperado el 2013, de <http://www.promonegocios.net/oferta/definicion-oferta.html>
20. *www.alimentosargentinos.gov.ar*. (01 de 08 de 2008). Recuperado el 2013, de <http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/publicaciones/calidad/Guias/GT-USA-UE-SIAL.pdf>
21. *www.alimentosargentinos.gov.ar*. (01 de 08 de 2008). Recuperado el 2013, de <http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/publicaciones/calidad/Guias/GT-USA-UE-SIAL.pdf>
22. *www.alimentosargentinos.gov.ar*. (01 de 08 de 2008). Recuperado el 2013, de <http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/publicaciones/calidad/Guias/GT-USA-UE-SIAL.pdf>
23. *www.alimentosargentinos.gov.ar*. (01 de 08 de 2008). Recuperado el 2013, de <http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/publicaciones/calidad/Guias/GT-USA-UE-SIAL.pdf>
24. *es.scribd.com*. (10 de 08 de 2009). Recuperado el 2013, de <http://es.scribd.com/doc/18348478/Relaciones-Comerciales-Ecuador-Estados-Unidos-de-America-ATPDEA>
25. *CAMARA DE COMERCIO AMERICANA*. (ABRIL de 2011). Recuperado el 2013, de <http://www.camaradecomercioamericana.org/ATPDEA-SGP-Final-11042011.pdf>
26. *EL COMERCIO*. (26 de 02 de 2011). Recuperado el 2013, de http://www.elcomercio.com.ec/agromar/pina-extradulce-cotizada_0_434356626.html

27. *REVISTASIEMPRE.COM*. (04 de 06 de 2011). Recuperado el 2013, de www.revistasiempre.com/Articulo.php?codigo=85&titulo
28. *www.ams.usda.gov*. (28 de 01 de 2011). Recuperado el 2013, de <http://www.ams.usda.gov/standards/stanfrfv.htm>
29. *PROECUADOR*. (2012). Recuperado el 2013, de <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/01/PROEC-GCE2011-EEUU.pdf>
30. *www.senasica.gob.mx*. (09 de 11 de 2012). Recuperado el 2013, de www.senasica.gob.mx/?id=3209
31. *BANCO CENTRAL*. (2013). Recuperado el 2013, de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/EstMacro032013.pdf>
32. *BANCO CENTRAL DEL ECUADOR*. (2013). Recuperado el 2013, de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebca201302.pdf>
33. *comunidad.todocomercioexterior.com.ec*. (06 de 01 de 2013). Recuperado el 2013, de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/certificado-de-origen>
34. *GERENCIE.COM*. (2013). Recuperado el 2013, de <http://www.gerencie.com/razones-financieras.html>
35. *PROECUADOR*. (2013). Recuperado el 2013, de http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/07/PROECUADOR_IC_03-311.pdf
36. *rediex.gov.py*. (26 de 08 de 2013). Recuperado el 2013, de http://www.rediex.gov.py/beta/userfiles/file/Requisitos%20para%20Exportar%20Alimentos%20a%20EEUU--%201_0hrs.pdf
37. *www.unadpymexcol.org*. (28 de 11 de 2013). Recuperado el 2013, de www.unadpymexcol.org > Normas de Origen E.E.U.U
38. *yosemite.epa.gov*. (29 de 05 de 2013). Recuperado el 2013, de <http://yosemite.epa.gov/opa/admpress.nsf/d71389979f80095f85257913006012e5/5f10d8c4b959c84c85257b7a005db557!OpenDocument>
39. *AFESE*. (s.f.). Recuperado el 2014, de www.afese.com/img/revistas/revista46/atpdea.pdf
40. *banrepcultural.org*. (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/t-0237.pdf>

41. *COMERCIOEXTERIOR.ES*. (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.comercio-exterior.es/es/action-diccionario.diccionario+idioma-223+l-a+p-681+pag-/Diccionario+de+comercio+exterior/antidumping.htm>
42. *comunidad.todocomercioexterior.com.ec*. (s.f.). Recuperado el 2014, de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/declaracion-juramentada-de-origen>
43. *derechoecuador.com*. (s.f.). Recuperado el 2013, de http://www.derechoecuador.com/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=6179
44. *distribucion-y-logistica.com*. (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.distribucion-y-logistica.com/logistica/articulos/logistica-internacional.html>
45. *e-conomic.es*. (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.e-conomic.es/programa/glosario/definicion-marketing-mix>
46. *e-conomic.es*. (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.e-conomic.es/programa/glosario/definicion-balanza-comercial>
47. *e-travelware*. (s.f.). Recuperado el 2013, de www.e-travelware.com/ztravel/ecuador.htm
48. *monografias.com*. (s.f.). Recuperado el 2014, de www.monografias.com > Política
49. *otcasea.gob.do*. (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://otcasea.gob.do/wp-content/uploads/2008/10/guia-exportacion-mercado-usa.pdf>
50. SÁNCHEZ, I. L. (s.f.). *derechocomercial.edu.uy*. Recuperado el 2013, de <http://www.derechocomercial.edu.uy/ArtAntunez01.htm>
51. *SBIF.CL*. (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/Glosario?indice=5.0&letra=Z>
52. *telegrafo.com.ec*. (s.f.). Recuperado el 2014, de <http://www.telegrafo.com.ec/economia/masqmenos/item/atpdea-que-perdemos-realmente.html>
53. *TERRA.CL*. (s.f.). Recuperado el 2013, de http://www.terra.cl/finanzas/index.cfm?pag=ahorro&id_reg=393806
54. *todocomercioexterior.com.ec*. (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.todocomercioexterior.com.ec/es/libros-electr%C3%B3nicos-e-books/41-libros-electr%C3%B3nicos-e-books-ebooks/245-arancel-de-importaciones-del-ecuador.html>

55. *webquery.ujmd.edu.sv.* (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/Fulltext/ADZE0000673/C1.pdf>
56. *www.banrepcultural.org.* (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/t-0237.pdf>
57. *www.camaracampodegibraltar.com.* (s.f.). Recuperado el 2013, de www.camaracampodegibraltar.com/pdf/.../EtiquetadoEEUU
58. *www.cde.org.ar.* (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.cde.org.ar/programaHACCP/>
59. *www.centrexonline.com.* (s.f.). Recuperado el 2013, de http://www.centrexonline.com/scx_html/INFOCENTREX_OCT_DIC07.pdf
60. *www.comxport.com.* (s.f.). Recuperado el marzo de 2014, de <http://www.comxport.com/partida-arancelaria/nandina.php>
61. *www.eltiempo.com.ec.* (s.f.). Recuperado el 2014, de www.eltiempo.com.ec/noticias.../124466-ecuador-renuncia-a-atpdea
62. *www.eumed.net.* (s.f.). Recuperado el 2014, de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1286/origen-comercio-andino.html>
63. *www.forosecuador.ec.* (s.f.). Recuperado el 2014, de www.forosecuador.ec/forum/ecuador/politica/1785-atpdea-ecuador
64. *www.hoy.com.ec.* (s.f.). Recuperado el 2014, de www.hoy.com.ec/.../nathalie-cely-noda-por-perdida-la-atpdea-579290...
65. *www.lacamara.org.* (s.f.). Recuperado el 2014, de www.lacamara.org/.../RESOLUCION%20105%20COMEX%20Certificados..
66. *www.mapausa.org.* (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.mapausa.org/guia/g/g1.htm>
67. *www.mapausa.org.* (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.mapausa.org/guia/g/g1.htm>
68. *www.registrarcorp.com.* (s.f.). Recuperado el 2013, de http://www.registrarcorp.com/fdafood/index.jsp?lang=es&s_kwid=TC|9244|registro%20alimentos||S|b|6116287695&gclid=CIPKtqvY67gCFepZ7AodPEQAYg
69. *www.santanderrio.com.ar.* (s.f.). Recuperado el 2013, de http://www.santanderrio.com.ar/comex/articulo_alimentos_eeuu.jsp

70. *www.siicex.gob.pe.* (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/sectoresproductivos/Pesca%20Requisitos.pdf>
71. *www.siicex.gob.pe.* (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/sectoresproductivos/Pesca%20Requisitos.pdf>
72. *www.unadpymexcol.org.* (s.f.). Recuperado el 2013, de http://www.unadpymexcol.org/index.php?option=com_content&view=article&id=74%3A2-inocuidad-e-higiene-&catid=29%3Asector-agropecuario-y-agroindustrial&Itemid=271&limitstart=3
73. *www.visionbms.com.* (s.f.). Recuperado el 2013, de <http://www.visionbms.com/bms/en/products/product.asp?element=1359&lid=ES>

Anexos

Anexo N° 1.
Zonas de Cultivo de Piña

| Cultivo | Parroquia | Recinto o Sector | Zona | Variedad | Superficie de la zona |
|----------------|------------------|------------------------------------|-------------|-----------------|------------------------------|
| PIÑA | PUERTO LIMÓN | RECINTO SAN REMO | 1 | MD-2 | 220 |
| | SANTO DOMINGO | VÍA SANTO DOMINGO - CHONE KM 18 | 2 | | 300 |
| | | RIOBAMBEÑOS DEL CHILIMPE | 3 | | 200 |
| | VALLE HERMOSO | VIA SANTO DOMINGO - QUININDE Km 28 | 4 | | 600 |
| | | | | TOTAL | 1320 |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Betty Lumbi

CALLEJÓN PRODUCTIVO DE PIÑA:

ZONA 1. San Remo

La zona 1 está ubicada en el Recinto San Remo de la Parroquia Puerto Limón del Cantón Santo Domingo, se cultiva piña de la variedad MD-2. Se encuentra un solo productor de 220 has que pertenece a una empresa exportadora de piña (Terrasol), en la propiedad existen lotes en todas las fases del cultivo para tener producción constante en todo el año, ya que se mantiene un cupo de exportación. Poseen riego por aspersión para las épocas secas y utilizan una tecnología alta ya que es una empresa grande a nivel provincial.

Con respecto al uso de maquinaria agrícola, emplean arado, rastra, romplow, encamadora, fumigadora y remolques de tractor. Además utilizan semilla certificada producida por la misma empresa. El rendimiento promedio de esta hacienda es de 110 Tm/ha/año de los cuales el 10 al 15% es de 3ra y 4ta categoría que es para mercado nacional.

Anexo N° 2
Productores de Piña de la Zona 1: San Remo

| <i>Provincia</i> | <i>Cantón</i> | <i>Parroquia</i> | <i>Ruc / CI</i> | <i>Nombre de finca</i> | <i>Representante legal</i> | <i>Teléfono</i> | <i>Código informante</i> | <i>Coord X</i> | <i>Coord Y</i> | <i>Coord Z</i> |
|--------------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------|------------------------|----------------------------|-----------------|--------------------------|----------------|----------------|----------------|
| SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | SANTO DOMINGO | SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS | 1791753895001 | San Remo | Eduardo Evans | 099166932 | 4810 | 675502 | 9950055 | 218 |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Betty Lumbi

ZONA 2. Vía Santo Domingo - Chone Km 18

La zona 2 está ubicada en la vía Chone Km 18 de la Cabecera Cantonal de Santo Domingo, se cultiva piña de la variedad MD-2. Se encuentran dos productores que tienen una área de 300 has los mismos que exportan el producto directamente, la propiedad se encuentra dividida en lotes en todas las fases del cultivo que permita mantener una producción permanente todo el año. La Hacienda posee riego por aspersión para las épocas seca. Utilizan una alta tecnología ya que es una empresa grande a nivel provincial

Con respecto al uso de maquinaria agrícola se utiliza arado, rastra, romplow, encamadora, fumigadora y remolques de tractor. Además utilizan semilla certificada que es producida por la misma empresa. El rendimiento promedio de esta hacienda es de 110 Tm/ha/año de los cuales el 10 al 15% es de 3ra y 4ta categoría que es para mercado nacional

Anexo N° 3
Productores de Piña de la Zona 2: Vía Chone Km 18

| <i>Provincia</i> | <i>Cantón</i> | <i>Parroquia</i> | <i>Ruc / CI</i> | <i>Nombre de finca</i> | <i>Representante legal</i> | <i>Teléfono</i> | <i>Código informante</i> | <i>Coord X</i> | <i>Coord Y</i> | <i>Coord Z</i> |
|---------------------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------|------------------------|----------------------------|-----------------|--------------------------|----------------|----------------|----------------|
| SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | SANTO DOMINGO | SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS | 0992147067001 | El Bosque | Mauricio Cohen | 084892077 | 5815 | 694249 | 9973060 | 431 |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | SANTO DOMINGO | SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS | 1791753895001 | María Elena | Eduardo Milton Evans | 099167231 | 8005 | 686344 | 9970827 | 350 |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Betty Lumbi

ZONA 3. Riobambeños del Chilimpe

La zona 3 está ubicada en el Recinto Riobambeños del Chilimpe de la Cabecera Cantonal de Santo Domingo, se cultiva piña de la variedad MD-2. Se encuentra un solo productor de 200 has que pertenece a la empresa exportadora de piña (Terrasol), la propiedad se encuentran dividida en lotes en todas las fases del cultivo que permite mantener una producción constante todo el año. Poseen riego por aspersión para las épocas seca. Utilizan una alta tecnología ya que es una empresa grande a nivel provincial

Con respecto al uso de maquinaria agrícola utilizan arado, rastra, romplow, encamadora, fumigadora y remolques de tractor. Además utilizan semillas certificadas que es producida por la misma empresa. El rendimiento promedio de esta hacienda es de 120 Tm/ha/año de los cuales el 10 al 15% es de 3ra y 4ta categoría que es para mercado nacional

Anexo N° 4
Productores de Piña de la Zona 3: Riobambeños del Chilimpe

| <i>Provincia</i> | <i>Cantón</i> | <i>Parroquia</i> | <i>Ruc / CI</i> | <i>Nombre de finca</i> | <i>Representante legal</i> | <i>Teléfono</i> | <i>Código informante</i> | <i>Coord X</i> | <i>Coord Y</i> | <i>Coord Z</i> |
|---------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|-----------------|------------------------|----------------------------|-----------------|--------------------------|----------------|----------------|----------------|
| SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | SANTO DOMINGO | SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS | 1791753895001 | Gapaca | Eduardo Milton Evans | 097558503 | 7823 | 687595 | 9976241 | 756 |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Betty Lumbi

ZONA 4. Vía Santo Domingo - Quininde Km 28

La zona 4 está ubicada en la Vía Quininde desde el Km 22 al 29 de la Parroquia Valle Hermoso, se cultiva piña de la variedad MD-2. Se encuentran tres productores grandes con una superficie de 600 has, que exportan el producto directamente; la propiedad se encuentran dividida en lotes en todas las fases del cultivo que permite mantener una producción constante todo el año. Poseen riego por aspersión para las épocas seca. Utilizan una alta tecnología ya que son empresas grandes a nivel provincial.

Con respecto al uso de maquinaria agrícola se utiliza arado, rastra, romplow, encamadora, fumigadora y remolques de tractor. Utilizan semilla certificada. El rendimiento promedio de esta hacienda es de 100 Tm/ha/año de los cuales el 15 al 20% es de 3ra y 4ta categoría que es para mercado nacional.


Anexo N° 5
Productores de Piña de la Zona 4: Vía Quininde Km 28

| <i>Provincia</i> | <i>Cantón</i> | <i>Parroquia</i> | <i>Ruc / CI</i> | <i>Nombre de finca</i> | <i>Representante legal</i> | <i>Teléfono</i> | <i>Código informante</i> | <i>Coord X</i> | <i>Coord Y</i> | <i>Coord Z</i> |
|---------------------------------------|---------------|------------------|-----------------|------------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------------|----------------|----------------|
| SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | SANTO DOMINGO | VALLE HERMOSO | 1790618196001 | San Francisco | Ana María Hidalgo Vivar | 092176028 | 4775 | 687568 | 9990343 | 279 |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | SANTO DOMINGO | VALLE HERMOSO | 1791992822001 | AGROEDEN C.A. | Pablo Ribadeneira Fernández Salvador | 099446625 | 4838 | 690721 | 9988249 | 322 |

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Betty Lumbi

Anexo N° 6
Solicitud a AGROEDEN

| | | |
|---|--|---|
|  | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL Campus Santo Domingo Arturo Ruiz Mora |  |
| | | <small>Resolución 001-CONEA-2010-122-DC ACREDITADA</small> |
| <p>Santo Domingo, 21 de noviembre de 2013 038-2013-IPAM-IFA-UTE-SD</p> | | |
| <p>Señores EMPRESAS EL BOSQUE AGROEDEN SAN FRANCISCO</p> <p>Ciudad.-</p> | | |
| <p>De mi consideración</p> <p>A nombre de la Universidad Tecnológica Equinoccial, Extensión Santo Domingo, le presento un cordial saludo y el deseo de éxitos en sus labores diarias.</p> <p>Considerando que la estudiante LUMBI PASTO BETTY MORAYMA, de la Carrera de Ingeniería en Comercio Exterior Integración y Aduanas, se encuentran realizando su tesis acerca de "IMPACTO ECONÓMICO POR LA NO RENOVACION DEL ATPDEA EN LA PARTIDA 0804,30,00,00 PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE PIÑA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, HACIA ESTADOS UNIDOS, 2013", por tal razón se solicita de la manera más comedida se digne autorizar a quien corresponda se dé las facilidades necesarias para que la estudiante pueda obtener información para el desarrollo de la investigación.</p> <p>Esperando contar con una favorable aceptación, anticipo mi sincero agradecimiento.</p> | | |
| <p>Atentamente,</p>   <p>Eco. MSc. Raúl Luna Benavides COORDINADOR DE CARRERA INGENIERIA EN COMERCIO EXTERIOR</p> | | |
| <p align="center"> <small>Dirección: Vía Chone Km 4½ y Av. Italia Teléfonos: 3751 561 / 568 / 569 / 570 www.ute.edu.ec e-mail: santodomingo@ute.edu.ec</small> </p> | | |

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Betty Lumbi

Anexo N° 7
Encuesta AGROEDEN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Excelencia, Visión, Liderazgo
Extensión
Santo Domingo

Encuesta a __AGROEDEN__ Empresa Exportadora

1. ¿Cuál es el valor de exportación de contenedores en el 2012?

Confidencial.

2. ¿Cuál es el volumen de exportación en el 2012?

600 contenedores/año.

3. ¿Con que frecuencia exporta a EEUU?

Semanalmente.

4. ¿Cuál es la estrategia de competitividad que uso su empresa?

Reducción costos de producción

Reducción de personal

Otros Implementación de Sistemas de gestión Certificables
Global GAP, BASL; Rainforest.

5. ¿Afecto la eliminación del ATPDA a su empresa en sus relaciones comerciales?

Si

No

Que aspecto Costo fínal del producto

6. ¿En qué porcentaje afecto en la competitividad la eliminación del ATPDEA?

100% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

AGROEDEN
GERENCIA ADMINISTRATIVA

7. ¿En qué porcentaje se redujeron los ingresos con la eliminación del ATPDEA de la subpartida 0804300000?

10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

8. ¿En qué porcentaje se redujo el factor mano de obra con la eliminación del ATPDEA de la subpartida 0804300000?

10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

9. ¿Qué porcentaje del total de sus exportaciones va a EEUU?

10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Compania Agrícola

AGROEDEN
AGENCIA ADMINISTRATIVA

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Betty Lumbi

Anexo N° 8
Resolución 105 del Comité de Comercio Exterior

COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Considerando:

Que, el artículo 284 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política económica, entre los que se incluye: “Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional”;

Que, el artículo 306 de la Constitución de la República dispone que el Estado “promoverá las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal”;

Que, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, establece en el literal “o” del artículo 4, como uno de sus principales fines, el “fomentar y diversificar las exportaciones” y ordena en su artículo 93 que: “el Estado fomentará la producción orientada a las exportaciones (...)”;

Que, mediante Decreto Supremo 3605-B, publicado en el Registro Oficial No. 883 de 27 de julio de 1979, se expidió la Ley de Abono Tributario, que regula la concesión de los Certificados de Abono Tributario;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2114, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 12 de agosto de 1986, fue suspendida la concesión de los Certificados de Abono Tributario;

Que, mediante Decretos Ejecutivos Nos. 265 y 742, publicados en los Registros Oficiales Nos. 149 y 443, de 12 de marzo del 2010 y 9 de mayo de 2011, respectivamente, se reformó el Decreto Ejecutivo No. 2114, reactivando la concesión de Certificados de Abono Tributario;

Que, mediante Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo, publicada en el **Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 56 de 12 de agosto de 2013**, se reformó la Ley de Abono Tributario, estableciendo que el Comité de Comercio Exterior (COMEX) actuará como Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario;

Que, la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo establece que el Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario tendrá las más amplias facultades para fijar la fecha a partir de la cual los exportadores que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, se beneficien de los certificados de abono tributario;

Que, el reformado artículo 6 de la Ley de Abono Tributario, establece dentro de las funciones del Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, elaborar la nómina de productos que deben beneficiarse con los Certificados de Abono Tributario;

establecer el o los períodos que serán considerados para la concesión del Abono Tributario; establecer los porcentajes que se aplicarán para la concesión de los Certificados de Abono Tributario; y, fijar el monto máximo anual que podrá ser destinado a la concesión de Certificados de Abono Tributario, de conformidad con el Presupuesto General del Estado;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25 de 12 de junio de 2013, publicado en el (Registro Oficial No. 19 de 20 de junio de 2013) **R. O. (SP) julio 20 No. 19 de 2013** se creó el Ministerio de Comercio Exterior y a través de su Disposición Reformativa Tercera se designó a dicho Ministerio para que presida el Comité de Comercio Exterior;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 100 de 2 de septiembre de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 77 de 10 de septiembre de 2013, se expidió el Reglamento a la Ley de Abono Tributario, que establece dentro de las atribuciones y competencias del Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario: “Calificar a los beneficiarios de certificados de abono tributario; Definir los montos máximos anuales del beneficio por exportador; Definir los mercados de productos internacionales de destino de exportaciones ecuatorianas respecto a los cuáles los exportadores hayan sufrido una desmejora en su nivel de acceso, conforme lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Abono Tributario; Establecer las subpartidas a diez dígitos del Arancel del Ecuador, de los productos beneficiados conforme el numeral 1 del artículo 6 de la Ley de Abono Tributario y los correspondientes períodos de vigencia”;

Que, la suspensión de las preferencias arancelarias otorgadas por la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga, ATPDEA, ha ocasionado una desmejora en el nivel de acceso al mercado norteamericano de la producción ecuatoriana;

Que, es necesario definir los mercados de productos internacionales de destino de exportaciones ecuatorianas respecto a los cuáles los exportadores hayan sufrido una desmejora en su nivel de acceso.

Que, el Comité de Comercio Exterior, en su calidad de Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, en sesión llevada a cabo el 10 de septiembre de 2013, conoció y aprobó el Informe Técnico que sugiere aprobar la nómina de productos, beneficiarios y porcentajes que se aplicarán para la concesión de Certificados de Abono Tributario;

En ejercicio de la facultad establecida en el artículo 6 de la Ley de Abono Tributario,

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar la nómina de los productos, beneficiarios y porcentajes que se aplicarán para la concesión de los Certificados de Abono Tributario, por efecto de una desmejora en el nivel de acceso al mercado de Estados Unidos de América, de conformidad con el Anexo I de la presente Resolución.

El Comité Ejecutivo del COMEX, podrá actualizar o corregir la información contenida en los Anexos de la presente Resolución.

Artículo 2.- Podrán acogerse a los beneficios derivados de la Ley de Abono Tributario y la presente Resolución, las exportaciones realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2013 y el 31 de diciembre de 2014.

Para la concesión de los Certificados de Abono Tributario, se tomará en cuenta la fecha de presentación de la Declaraciones Aduaneras Ecuatorianas.

Artículo 3.- Disponer al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador presente un informe técnico trimestral al Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, en el que se detalle al menos, los Certificados de Abono Tributario concedidos, incluyendo montos y sectores beneficiados.

Artículo 4.- Solicitar al Ministerio de Finanzas la incorporación de una asignación presupuestaria correspondiente al período fiscal 2013 por el monto de USD 9.000.000,00, y para el año fiscal 2014, de USD 25.000.000,00, para la concesión de Certificados de Abono Tributario, conforme la presente Resolución.

Artículo 5.- Para el caso de empresas que consten en el Anexo I de la presente Resolución que se sometieron a procesos societarios de fusión, escisión o absorción, podrán presentar una solicitud directamente al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para transferir el beneficio a la empresa titular del proceso de fusión, escisión o absorción, según corresponda, siempre que se mantenga en la subpartida previamente aprobada.

Mediante la presente Resolución se delega al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador las atribuciones necesarias para aprobar o negar las solicitudes mencionadas en el párrafo precedente.

Artículo 6.- Para acceder a los beneficios del certificado de abono tributario, cada beneficiario deberá por una sola vez solicitar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el mismo formulario que se especifica en el artículo 4 del Reglamento a la Ley de Abono Tributario.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Disponer al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador incorpore lo dispuesto en esta Resolución a su sistema informático y verifique su cumplimiento inmediato.

SEGUNDA.- En un plazo de 72 horas el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador adecuará los sistemas y mecanismos operativos para la aplicación de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- Para el caso de las Declaraciones Aduaneras Ecuatorianas, presentadas antes de la entrada en vigencia referida en el artículo 2 de la presente Resolución y cuyas mercancías fueron nacionalizadas después del 1 de agosto de 2013, podrán solicitar al Comité Ejecutivo del COMEX el reconocimiento de este beneficio, justificando la nacionalización de la mercancía. El Comité Ejecutivo aprobará o negará las solicitudes. En

caso de aprobación notificará al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para el reconocimiento del respectivo Certificado de Abono Tributario.

Esta Resolución fue adoptada por el Comité de Comercio Exterior (COMEX), en sesión de 10 de septiembre de 2013.

f.) Francisco Rivadeneira, Ministro, Ministerio de Comercio Exterior, Presidente del COMEX.

f.) Genaro Baldeón H., Viceministro, Ministerio de Comercio Exterior, Secretario del COMEX. (Comercio Exterior).